Ayuntamiento de Betanzos

Libro de actas

Año de 1917.

Imp. y Enc. de Manuel Villuendas.—Betanzos.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Villaviciosa cuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el Dia 6 de Enero de 1917.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Sanchez Valeiro
Moreton Simón
Novo Lagoa
Doval Bugallo

En la ciudad de Villaviciosa á seis de Enero de mil novecientos diez y siete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López Bugallo, Sánchez San Martín, Becaría Vazquez, Fernández

López, Sánchez Díaz, Cortes Menendez, Barros Dans, Pita Pandelo, Corral Golpe y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el mes de Diciembre próximo pasado.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta que suscribe la encargada de la administración del hospital de San Antonio de Jubia, Sor Manuela Macías Canil, que asciende á trescientas una pesetas ochenta y siete céntimos por gastos originados en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Diciembre último, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Vila Bugallo, en súplica de que se obligue á Manuel Vazquez á que retire unas piedras que dice coloco en el cauce del Río Pequeño del lugar de Roibeira; -

La Corporación, por unanimidad, acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los

acuerdos tomados por la misma durante el mes de Diciembre próximo pasado, y que, en consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal y reglamento de Secretaría, una copia de dicho documento se exponga al público en el patio de la casa consistorial, y otra se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de una comunicación que suscribe Don Emilio Pérez Alonso, como Presidente sustituto del Patronato de las Escuelas García Hermanos, participando que el dos del actual mes había sido embarcado en Buenos Aires, para ser exhumado aquí, en el panteón de familia erigido en el "Solar García Hermanos", el cadáver de Don Jesús García Saviera;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que para enaltecer la memoria del filántropo hijo de este pueblo Don Jesús García Saviera, está en el deber de obtener de la familia de dicho Señor el correspondiente permiso, a fin de que sus restos mortales sean depositados en la sala capitular hasta el momento de su inhumación; Que al efecto se faculte al Sr. Alcalde para hacer cuantas gestiones sean necesarias, y nombrar una comisión compuesta de los Señores Presidente, Sánchez Valerio y Sánchez Díaz, para que adopten las medidas conducentes al efecto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho y cuarenta, y yo Secretario

de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Secci

Santiago Morelón

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para

que conste lo anoto. Betanzos once de Enero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 13 de Enero de 1917.

Señores.

Luis Ponte - Presidente
Sánchez Valcárcel
Moreton Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos a trece de Enero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Cortas Menendez, Sánchez Díaz, López Bugallo, Sánchez San Martín, Fernandez López, Barros Daus, Pita Pardelo, Conceiro Serrano, Becaria Vazquez, Corral Golpe y Doval Bugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se

dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Diciembre, que importa sesenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 7 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo en que el presupuesto ó libros de contabilidad del actual año figuren las resultas ú obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Manuel Vazquez Sendoiro, en súplica de permiso para rectificar la casa número cincuenta y ocho de la calle de la Marina.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario, diese lectura, como tuvo efecto, al artículo 66 de la ley orgánica municipal, y luego manifestó que de conformidad con lo que en dicho artículo se ordena, se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que se ha de dividir este término municipal, y los individuos que se han de asignar á cada una, para designar

en un día los vocales que han de formar, en unión de los Concejales que componen este Excmo. Ayuntamiento, la Junta Municipal durante el corriente año;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración lo que se dispone en los artículos 64 y 65 de la referida ley, por unanimidad acordó determinar las secciones siguientes:

1ª	Sección	Profesiones	Tres vocales.
2ª	idem	Industriales	Tres idem
3ª	idem	Artes y oficios	Tres idem
4ª	idem	Labradores	Tres idem
5ª	idem	Propietarios	Dos idem
6ª	idem	Propietarios y Agricultores	Dos idem.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la promediación de valores que los frutos han obtenido en el próximo pasado año, fijados, por consiguiente, en 4.'84 pesetas el fanegado de trigo; en 65.'90 el de centeno; en 4.'93 el de maiz, y en 3.'89 el de cebada; en 6.'47 el de haba blanca, y en 4.'80 pesetas el fanegado de haba de color.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Agustín Leví

Antonio Fernández

Santiago Morelón

Joaquín Novo

Manuel Castro

Fiscal

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto.

Betanzos dieciocho de Enero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Enero de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte.
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á veinte de Enero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Valeiro, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Barroz Dans, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Doval Bugallo, Corral Golpe, López Bugallo y Fernández López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura

al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Don Bartolomé Babío Edreira, en súplica de permiso para abrir una puerta en la pared de la huerta unida á la bodega número 135 de la calle de la Ribera.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el pobre Antonio Edreira Becerra, de la parroquia de Piadela, tenía que ir al hospital de Santiago para sufrir una operación en el hombro derecho, y como carecía de recursos, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas para subvenir en parte á los gastos que con tal motivo se le originaban;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al capítulo 5º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se expida á favor del Antonio Edreira Becerra el oportuno libramiento por la mencionada suma de veinte pesetas.

Dada cuenta de un oficio de Dª Juan García Vaveira, Presidente del Patronato "Escuelas García Hermanos", participando que según le comunican por telégrafo desde Las Palmas, los restos mortales de su malogrado hermano, distinguido bienhechor de este pueblo Dª Jesús, no llegarán en el vapor en que se pensó habrían de ser conducidos;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada.

Leída una carta del Sr. Alcalde de la Coruña, de fecha dieciseis de los corrientes, interesando se le manifieste la suma con que este municipio ha de contribuir á la edición del Album "La Coruña y su provincia";

El Excmo Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Moreton, por unanimidad acordó que dicha carta quede sobre la mesa

hasta la sesión próxima.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción:

"Los individuos de la Comisión de Música y Festejos que suscriben, tienen el honor de proponer á la Excma Corporación la aprobación siguiente: = 1º = Nómina que forma la Comisión de Música para el percibo de los haberes de los individuos que componen la banda municipal para el año de 1917.

Señores Don	Sueldo mensual Pesetas Cts.
Joaquín Martí Amor	35. "
Víctor Velasco Vieitez	35. "
José Parga Fariñas	20. "
Angel Fariñas Acea	20. "
Enrique Maseda	20. "
Santiago Miño Fariñas	18.55
Luis Yllobre Sánchez	18.55
Ambrosio Rey Vaamonde	18.55
José Miño Fariñas	18.55
José Vazquez Medín	18.55
José López Picos	15. "
Jesús Yglesias	15. "
Tomás Pérez Manso	15. "
Manuel Rico Saveira	7.73
Francisco Sogueira Gonzalez	5.67
Angel Barreiro García	5.67
Manuel Sobrino Leitón	5.15
Total	291.97

2º Adquisición de nueve varillas de metal para la caja, y dos docenas de cañas para clarinete - saxofón, así como de tres marchas fúnebres. = 3º = Que se faculte á la Alcaldía

para vender los instrumentos dados de baja, toda vez resulta ron desiertas las subastas anunciadas para el objeto. = 4.º = Que se prohiba á los individuos de la banda llevar los instrumentos, propiedad del municipio, cuando salen á tocar fuera de la población, contratados. = 5.º = Que se ordene al encargado de la dirección de la banda celebre academia los lunes siguientes de los domingos que por causa de la lluvia ú otras motivos, no hubiera acordado el paseo. Betanzos 15 de Enero de 1917. = Vicente Doval = Santiago Moreton = Joaquín Novo. = Rubricados.

A propuesta del Sr. Moreton, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó celebrar exámenes en el mes de septiembre ó Octubre de los músicos que componen la banda municipal, para que, en vista de su resultado, la Comisión pueda formar la plantilla de sueldos del año próximo con arreglo al merecimiento de cada uno.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, consiguiente á varios acuerdos tomados por la Corporación en diferentes fechas, se había dirigido al Sr. Presidente del Patronato "Escuelas García Hermanos", reclamándole los cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 p% interior serie A, números 630.883 -, 887 -, 787.019 -, 815.888 y 815.901, que existen en su poder, según cuenta presentada por el entonces Regidor Síndico Don Joaquín Nuñez Díaz, en 28 de Marzo de 1914, de la que se dió cuenta en sesión del propio día, así como los intereses devengados por los mismos, desde que se aprobara la escritura de partición de los bienes y legados hechos por Dª Manuela Maristany Lara, cuya aprobación había tenido efecto en 22 de Septiembre de 1913 ante el Notario Dº Emilio Pérez Monzo, entre cuyos legados, según el testamento de dicha Señora, figuraba uno á favor de la

Cecná Económica que representaba esta municipalidad, que el Sr. Presidente del Patronato mencionado anteriormente, en comunicación de cuatro del corriente, le participara que en sesión celebrada por la Junta del referido Patronato el día dos, había acordado proceder a retirar inmediatamente del Banco, en donde se hallaban depositados, los títulos de la Deuda a nombre de D.ª María Manuela Martínez, los cuales le fueran adjudicados a las Escuelas García Hernández, a fin de entregar a este municipio, en el más breve plazo posible, lo que corresponden a la Cecná Económica hallándose dispuesto a hacer entrega, también, de los intereses de los Cupones unidos a dichos títulos, como y cuando se le ordenase; que, en consecuencia, creía oportuno manifestar que los títulos de referencia y que corresponderán a la Cecná Económica representada por esta Corporación, se hallaban unidos al resguardo de depósito, número 22.885, el cual comprendía, según comunicación del Sr. Presidente del Patronato mencionado de 23 de Diciembre último, además de los cinco títulos, otros dos de las de igual serie que se le adjudicaron a las "Escuelas García Hernández", pero que como a su juicio el tantas veces repetido Sr. Presidente del Patronato "Escuelas García Hernández", seguramente no podía retirarlos, ni, por tanto, hacer entrega de ellos al Ayuntamiento sin la correspondiente autorización, lo ponía en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, 1º.— Conceder facultad, tan amplia como en derecho se requiere al Sr. Presidente del Patronato "Escuelas García Hernández" Don Juan García Elavería, para que pueda retirar del establecimiento en que se hallan depositados los títulos números 630.883-, 887-, 787.019, 815.888, y 818.701 que corren unidos al resguardo de depósito, número 22.885, y luego entregarlos a esta municipalidad.

2º Facultar en forma al Sr. Alcalde Presidente, Don Agustín Leis Ponte, para que en representación de esta Excma Corporación municipal pueda, si no fuese bastante la autorización concedida al Sr. Presidente del Patronato "Escuelas García Hermanos", practicar todas las gestiones conducentes á recoger los títulos que corresponden á la Cocina Económica en unión del Presidente del tantas veces repetido Patronato, suscribiendo las solicitudes ó documentos que para ello sean precisos, y

3º Que si para realizar el cobro de los expresados títulos hubiese necesidad, como es de suponer, de sacar algún certificado de defunción de la testadora Dª Manuela Maristany Leira, ó testimonio de la escritura de división y entrega de la herencia y legados de dicha Señora, los gastos que esto origine se satisfagan con cargo al Capítulo Once del presupuesto de gastos, por no haber consignación especial en el mismo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Morelón

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos, 25 de Enero de 1.917.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Enero de 1.917.

Señores

Leis Ponte - Presidente
Sánchez Valeiro
Doval Bugallo
Moretón Simón
Sánchez Díaz
Fernández López
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Enero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó un Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Costas Amenedo, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Barros Dans, Pita Pandelo, López Bugallo, Conceiro Serrano y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado en sesión de seis del corriente, examinaron la cuenta que rinde Sor Manuela Macías Carril, Superiora de las Hijas de la Caridad y encargada de la Administración del hospital de San Antonio de Padua de este pueblo, la cual asciende á trescientas una pesetas ochenta y siete céntimos, por los gastos ocasionados en el citado benéfico establecimiento durante el mes de Diciembre último; y resultando que contra la misma nada tienen que objetar, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla, y acordar que la expresada suma se pague á la cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo en que en el presupuesto ó libros de contabilidad del actual año figuren las resultas ú obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. Betanzos 24 de Enero de 1917. = Valentín Pita = Antonio Barros = Vicente Doval = "

También se dió cuenta de una certificación expedida por el infrascrito Secretario, de la que resulta que expuestas al público desde primero al veinte, inclusive, del actual mes, las listas de los individuos que forman la Corporación y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, que son los mayores contribuyentes por contribuciones directas de este término municipal con derecho á elegir compromisarios para Senadores, las cuales listas han de regir en el corriente año, no se ha interpuesto contra ellas ninguna reclamación;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad

acordó declararlas definitivas, y que como tales se publiquen antes del día ocho de Marzo, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 27 de la ley Electoral del Senado de 18 de Febrero de 1877.

Dada nuevamente cuenta de una carta del Sr. Alcalde de la Coruña, de fecha dieciseis de los corrientes, interesando se le manifieste la cantidad con que este Ayuntamiento contribuye á la edición del Álbum "La Coruña y su provincia" de Las Maravillas de España", á fin de reservarle y hacer el envío de los ejemplares que le correspondan;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó contribuir con doscientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos á la edición de dicha obra, y que esta suma se pague por cuenta de lo consignado en el Capítulo 11, Artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año, expidiéndole al efecto el conducente libramiento á favor del Depositario de fondos de este Municipio, Dn Fernaldo R. Viertes Blanco, quien girará la expresada suma al Sr. Alcalde del referido Ayuntamiento de la Coruña.

Sale el Señor Sánchez Díaz

Á propuesta del Sr. Presidente y como uno de los puntos comprendidos en el orden del día, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó trasladar las dependencias del Juzgado municipal que ocupan mitad de la cuarta nave de la planta baja del edificio Archivo, al bajo de la casa número veintiuno de los Soportales de la Plaza de Armas.

Vuelve á entrar el Sr. Sánchez Díaz.

Por el Sr. Presidente se manifestó que José Amado

Porto, vecino de la parroquia de Piadela, de este término, tenía que conducir al Manicomio de Conjó á su hija Carmen Amado Miramontes, y como no contaba con recursos, proponía se le concediese una subvención;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó conceder al José Amado Porto un socorro de veinte pesetas para auxiliarle en parte á los gastos que se le originan en trasladar al citado establecimiento benéfico á su mencionada hija, y que la expresada suma se le pague con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico.

Agustín Leri — Antolín Sánchez

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos primero de Febrero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Febrero de 1917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á tres de Febrero de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Becaría Vazquez, Barros Dans, Fernandez López, Cortas Amenedo, Doval Bugallo, Conceiro Serrano, López Bugallo y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de la comunicación, número 109, de 29 de Enero próximo pasado, del Iltmo Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que había autorizado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al actual año, en los términos de que la misma comunicación consta.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Sindicato y Cámara Agrícola oficial de la Coruña, de 29 de Enero último, participando que dicha Cámara acordó organizar el segundo Concurso Comarcal de ganados para este partido judicial, proyectándose su celebración el diecinueve de Agosto del corriente año, en este municipio, interesa se manifieste si la referida fecha se estima apropiada para la celebración del concurso, y caso de disconformidad que se indique cual sería la más conveniente, así como la cantidad con que contribuirá este Ayuntamiento a los gastos del certámen que se proyecta.

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de dicha comunicación, y que se participe al Sr. Presidente del Sindicato y Cámara Agrícola oficial de la Coruña, que se acepta la fecha de diecinueve de Agosto próximo, señalada para la celebración del concurso de ganados en esta ciudad, y que por este Ayuntamiento se contribuirá con la suma que sea posible.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Sánchez Suarez, en súplica de que se le amplié hasta ocho de Mayo del año actual el plazo que señala la condición décima novena del pliego de condiciones económicas, para terminar

Cubrir 1 claro

las obras de cerramiento de los terrenos, con los que se habrá de ampliar el cementerio católico y construir el civil;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó lo que en dicha instancia se solicita, y, en consecuencia, conceder de plazo al Dn Manuel Sánchez Suarez hasta ocho de Mayo próximo para la terminación de las referidas obras.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Enero próximo pasado, y que, en consecuencia, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal y reglamento de Secretarios, una copia de dicho documento se exponga al público en el patio de la casa Consistorial, y otra se remita al Iltmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

No menos se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á la Comisión de Obras una instancia de Dn Ramón Varela García, solicitando licencia para construir dos costureros en la fachada Sur de la casa número cuarenta de la plaza de Arines.

Dada cuenta de un oficio de Dn Juan M. García Naveira, de fecha primero del corriente, comunicando que por radiograma del trasatlántico León XIII, se le participa que en ese mismo vapor, que debe llegar á la Coruña del cinco al seis del actual, viene el cadáver de su hermano Dn Jesús, distinguido benefactor de este pueblo;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada.

Por el Sr. Presidente se expuso que, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Excma Corporación en seis de Enero próximo pasado, la Comisión designada al objeto se ocupó en preparar todo lo referente á convertir el salón de sesiones en capilla ardiente, solicitar autorización del Nuncio de Su Santidad para decir misas en la misma; encargar una cruz de plata con una dedicatoria para colocar en el sepulcro del filántropo Dn Jesús García Naveira, y una corona para depositar en el féretro el día de su entierro;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobar las gestiones hechas por dicha Comisión.

Por último se dió cuenta de una solicitud de Dn José Barreiro Rey, de esta vecindad, manifestando que teniendo noticia de que la mitad de la cuarta nave de los bajos del edificio Archivo, en los que hasta ahora se hallaba instalado el Juzgado municipal, estaba desocupado, suplica se acuerde el arriendo de la citada nave á su favor sin los trámites de subasta por la renta anual de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la nave de referencia, que no es la cuarta sino la quinta de la planta baja del edificio Archivo se halla, en efecto desalquilada, y que á la renta que á la misma corresponde es la de 182'50 pesetas, superior á la que percibe el municipio por las dos terceras partes de la sexta nave de la misma planta baja, y considerando que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provin-

ciales y municipales, no es necesaria la subasta ni el concurso para los contratos que aquellos celebren cuando hayan de producir un ingreso ó gasto total que no exceda de dos mil pesetas, como en este caso sucede, por unanimidad, acordó aceptar la oferta de Dn José Barreiro Rey, y, en consecuencia, adjudicar al mismo, por el término de cinco años, el arriendo de la mitad de la quinta nave de la planta baja del edificio Archivo, por la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos anuales, con las condiciones que la Comisión de Hacienda habrá de fijar para el otorgamiento del contrato.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico:

Agustín Leis — Antolín Sánchez

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos, 8 de Febrero de 1.917.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 10 de Febrero de 1.917.

Señores

Leis Ponte - Presidte.
Sánchez Díaz
Doval Bugallo
Novo Lagoa
Moretón Simón
Costas Amenedo
Fernández López

En la ciudad de Betanzos á diez de Febrero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López Bugallo, Sánchez San Martín, Conceiro Serrano, Becaría Vázquez, Pita Pandelo, Corral Golpe, Barrós Dans y Sánchez Valeiro.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota estadística del consumo de fluido eléctrico habido en el mes anterior con el alumbrado público.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Enero en el Hospital de San Antonio de Padua, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el próximo pasado mes de Enero, ascendió á quinientas setenta y seis pesetas;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la referida suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capitulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Igualmente se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Ignacio Espino Sante, en súplica de permiso para rasgar el tablero y arreglar la puerta de la casa número diecisiete de la calle del Castro de Unta.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que en sesión de tres de los corrientes declaró totalmente excluido, por haber sido conceptuado inútil, al mozo José García Vázquez, número 76 del reemplazo de 1915 por este distrito.

El Sr. Sánchez Díaz interesó que para la próxima sesión se traiga una nota de lo que se recaudó por el arbitrio sobre degüello de reses en el macelo público durante

el mes de Enero de mil novecientos diecisiete, y lo recaudado por dicho concepto en igual mes del actual año.

El Sr. Presidente contestó que se traería la nota que interesaba el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Horcelón hizo presente que en el matadero se sacrificaban reses menores de cincuenta kilos de peso, y que en uno de los días de la semana actual se había desollado una, la cual arrojara en canal treinta y ocho kilos, siendo muy corriente matar durante el año reses vacunas, cuyo peso oscila entre cuarenta y dos y cuarenta y seis kilos, e interesó del Sr. Alcalde evitase que esto se hiciese, porque es contrario a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, que fijan como mínimo un peso de cincuenta kilos.

El Sr. Presidente prometió enterarse de la denuncia presentada por el Sr. Horcelón, y resolver en consecuencia, para que los acuerdos del Ayuntamiento se cumplan.

El Sr. Fernández López, dijo que en la Coruña y en Ferrol se expendía carne de ternera con un precio de veinte céntimos menos en kilo del que aquí se satisfacía.

El Sr. Presidente contestó que ignoraba si en Ferrol se vendía la carne de ternera más barata que aquí, pero que en la Coruña era bastante más cara.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que era tal el derroche que reinaba en esta población en todo cuanto se relacionaba con la vida municipal que parecía que no existían autoridades, puesto que cada uno hacía lo que se le antojaba con perjuicio evidente de los intereses del pueblo. Que daba fe de este muy fundados en cuanto a las subsistencias y a la higiene, seguían perdiéndose en el vacío, que él no habría de volver sobre tales particulares, pero que tenía que

resumir su labor en estas palabras: "Cada uno tiene lo que se merece"; pidió que, sin pérdida de tiempo, se coloca se la lápida de mármol que antes existía en la casa que habitara el Filántropo Dn. Jesús García Naveira, utilizando al efecto las letras que conservaba su hermano Don Juan, y á fin de que recayese el oportuno acuerdo, interesaba que se incluyese en el orden del día para la sesión próxima, en forma de moción, el asunto de referencia.

El Sr. Presidente dió amplias explicaciones á la Corporación sobre los extremos expuestos por el Sr. Sánchez Díaz y ofreció incluir en la orden del día para la sesión próxima el asunto relativo á la colocación de la lápida en la casa que habitó Dn. Jesús García Naveira.

El Sr. Doval presentó un presupuesto de arreglo y compra de un motor para el macelo, interesando se traiga como moción para la sesión próxima, con objeto de discutirlo y resolver lo que proceda.

El Sr. Presidente prometió incluir en el orden del día el asunto á que se refiere el Sr. Doval.

Por último se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben, cumpliendo el acuerdo adoptado por V.E. en sesión de tres del corriente, por el que se ha servido conceder en arriendo á Dn. José Barreiro Rey la mitad de la quinta nave de la planta baja del edificio Archivo, ó sea la primera de la izquierda entrando en el mismo, y facultar á esta Comisión para que fije las condiciones porque se ha de regir dicho arriendo, dicen: que en vista de los antecedentes que, relacionados con este asunto, tuvieron presentes, tienen el honor de proponer á V.E. que el arriendo de la mencionada nave puede hacerse con las condiciones siguientes: = Primera: Que la renta de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos anuales fijada

por V.E. en sesión de trez de los corrientes, se satisfará los trimestres anticipados dentro de los diez primeros días de cada uno.= Segunda: Que el plazo de duración del arriendo, será de cinco años que se contarán desde primero de Enero del corriente, y terminarán en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.= Tercera: Que si en algún tiempo necesitase el Ayuntamiento dicho local, tendrá el Don José Barreiro Rey que dejarlo al primer requerimiento que al efecto se le haga, quedando en otro caso obligado al pago de las costas, daños y perjuicios que por tener que acudir á la vía judicial se ocasionen al Municipio.= Cuarta: La falta de pago de dos trimestres consecutivos, será causa del desahucio y rescisión por consiguiente, del contrato.= Tal es nuestra opinión. El Ayuntamiento no obstante acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Betanzos siete de Febrero de mil novecientos diecisiete.= Agustín Leis = Antolín Sánchez = Santiago Moreton = Joaquín Novo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Agustín Leis

Santiago Moreton

Joaquín Novo

Manuel Sabio

Sio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos quince de Febrero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el 17 de Febrero de 1917.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Florentino Simón
Doval Bugallo
Fernández López

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Febrero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Conceiro Serrano, López Bugallo, Becaría Vazquez, Pita Pandelo, Corral Golpe, Barros Díaz, Sánchez Díaz, Sánchez Valcárcel, Soto Lagoa y Cortés Amoedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

8

Diose cuenta de una instancia de José Lage Otero, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número 56 de la calle de la Marina;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Leído un telegrama de la Señora Dª Carmen Echevarría viuda del distinguido benefactor de este pueblo, Dn Jesús García Naveira, dando gracias por el homenaje dispensado á su citado marido, con motivo de la conducción de los restos mortales del mismo al panteón de familia erigido en la Capilla del "Asilo García Hermanos";

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Enero, que importa setenta y una pesetas setenta céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al pie de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que, originales, se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 9º, Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos vigente.

Por el Sr. Doval Bugallo se manifestó que el motor existente en el matadero, se halla completamente deterio-

rado, haciéndose su arreglo muy costoso, y quedando así y todo mal, por lo que proponía la adquisición de otro nuevo, que costará unas doscientas veinticinco pesetas, y se vendiese el viejo, por el que abonan cuarenta, según las gestiones que en tal sentido hizo, y que considera las más beneficiosas para los intereses municipales.

Y la Excma Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Doval Bugallo, por unanimidad, acordó aprobar lo por este propuesto, y, en consecuencia, que con cargo al Capítulo 6.º Artículo 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se adquiera un nuevo motor con destino al macelo público, y se proceda á la venta del que en el mismo existe.

Á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, y como uno de los puntos comprendidos en el orden del día, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que se coloque, con idéntica dedicatoria, otra lápida como la que había en la casa donde vivió el filántropo y distinguido benefactor de este pueblo, Dn Jesús García Naveira, utilizando las letras que aquella tenía y que obran en poder de su hermano Don Juan, satisfaciéndose el gasto que esto ocasione con cargo al Capítulo 11 del vigente presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Moretón

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Yelmo veintidos de Febrero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Febrero de 1917.

Señores

Luis Ponte — Presidte
Moreton Simón
Doval Bugallo
Becaria Vazquez.

En la ciudad de Yelmo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Sanchez Diaz, Sanchez San Martin, Carneiro Serrano, Fernandez Lopez, Lopez Bugallo, Cortes Menendez, Corral Golpe, Barros Dans, Sanchez Valeiro y Novo Lagoa.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad

acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veintinueve de Octubre último acerca de la instancia de don Manuel Macera Niño, en solicitud de licencia para reparar la casa número ocho de la calle del Mandeo, dicen que nada tienen que oponer a que se le conceda el permiso que se solicita, siempre y cuando se ajuste a las condiciones siguientes.= Primera: La línea de la fachada de la casa, será la de la cornisa de esta finca colindante con el callejón que existe entre la misma y la número seis y el dintel de la puerta de entrada de la número doce.= Segunda: La rasante será la de las puertas de entrada de las casas números seis y doce de dicha calle.= Tercera: Construirá una acera de granito de ochenta centímetros de ancho en todo el frente de la casa.= Cuarta: Las luces del primer cuerpo se corresponderán á ejes con las puertas de entrada a la finca.= Quinta: La altura de los pisos será la que señala el artículo 45 de las Ordenanzas Municipales, y el vuelo de los balconcillos, miradores ó galerías que se construyan, el que prescribe el 49 de dichas Ordenanzas.= Sexta: Recogerá las aguas del tejado por medio de caños de hierro, y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su parte inferior por placa de hierro ó cemento.= Séptima: Reintegrará estos bienes, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los mandamientos de seguridad que estén prevenidos.= Octava: En todo lo demás se ajustará á lo prevenido en el Título 3º de las vigentes Ordenanzas municipales y croquis que acompaña á la mencionada instancia.= V.E. sin embargo, acordará. Betanzos, 20 de Febrero de 1917.="

"Al Excmo Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado

por V.E. en sesión de diez del corriente, se enteraron de la obra que proyecta realizar en la casa número dieciseis de la calle del Castro de Unta, Ygnacio Espino Sante, y en su vista tienen el honor de informar que procede acceder á lo que solicita en su instancia de cuatro del corriente, siempre que, además, cumpla las condiciones siguientes. = Primera: Las puertas serán simétricas con los huecos del piso y abrirán hacia el interior de la finca. = Segunda: Recogerá las aguas del tejado por medio de caños de zinc bajándolas hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protegidos por placas de hierro ó de cemento. = Tercera: Reintegrará la licencia, satisfará el arbitrio municipal de ocho pesetas, usará los andamios de seguridad que previene la legislación vigente para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores de la obra, si por su negligencia ocurriesen. = Cuarta: En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el título 3º. de las Ordenanzas municipales. = Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará. Petanzos 20 de Febrero de 1917. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de tres del actual, acerca de la instancia de Don Ramón Varela García, solicitando permiso para construir dos costureros en el primer piso de la fachada de la casa número cuarenta de la plaza de Arines, que también tiene el dieciocho por la de Sánchez Bregua, dicen que puede concederse el permiso que se solicita, siempre que el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: El vuelo de los costureros no excederá de lo que determina el artículo 40. de las Ordenanzas municipales. = Segunda: Las aguas del tejado, como no lo estuviesen, serán recogidas por tubos de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle, protegidos por placas de

hierro. = Tercera: Reintegrará la licencia, satisfará el arbitrio municipal de veinticinco pesetas, y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = Cuarta: En todo lo que no vaya previsto se observará lo estatuído en el título 3º de las Ordenanzas Municipales. = Es nuestra Opinión. V.E., sin embargo, acordará lo que crea más acertado. Betanzos 20 de febrero de 1.917."

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por V.E. en trece de Enero último, dicen: Que para poder informar la instancia de Manuel Vazquez Landoiro, solicitando licencia para reedificar la casa número 58 de la calle de la Marina, se precisa que el peticionario presente el plano de la obra que proyecta. Betanzos 20, de febrero de 1.917."

"Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veinte de Enero último, acerca de la precedente instancia de Dn Bartolomé Balró Edeira, en solicitud de licencia para abrir una puerta en la huerta unida á la bodega señalada con el número 135 de la calle de la Ribera, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: La altura de la puerta que se pretende abrir será la que señala el artículo 45 de las Ordenanzas municipales. = Segunda: Reintegrará la licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido, y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = Tercera: En todo lo demás se ajustará á lo previsto en el título 3º de las referidas Ordenanzas. V.E. sin embargo acordará. Betanzos, 20 de febrero de 1.917."

Por el Sr. Presidente se manifestó que estando cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley municipal, procedía hacer el sorteo de los Vocales asociados

entre las Secciones que han de formar la Junta municipal en el actual año;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, procediéndose al sorteo de dichos Vocales, que dió el resultado siguiente:

Por la 1.ª

Dn Víctor Valderrama Arias
Dn Valentín Puente Pérez
Dn Ricardo Cortiñas Vidal

Por la 2.ª

Dn José Ramón Yllobre Pedreira
Dn Joaquín Peña Otero
Dn Juan da Torre López

Por la 3.ª

Dn Manuel Placer Luna
Dn Vicente García Carro
Dn José Crespo Servia

Por la 4.ª

Dn Manuel Gonzalez Sobrino
Dn Manuel Crespo Tomé
Dn Julián García Torres

Por la 5.ª

Dn Víctor Manuel López Varela
Dn Juan Teijeiro Gonzalez

Por la 6.ª

Don Francisco Diz Pereiro
Dn Antolín Mendez Castro.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó que consiguiente á lo prescrito en los artículos 138 y 139 del vigente reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de Febrero de 1912, era preciso designar los mozos ó padres de estos

del reemplazo del actual año que han de declarar como testigos en los expedientes de pobreza de los que aleguen esta causa de excepción;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado por la lectura que de orden del Sr. Presidente hice yo el infrascrito Secretario de las citadas disposiciones, por unanimidad, acordó designar para declarar como testigos en los expedientes de pobreza mencionados, á los mozos Ysidro Otero Pombar y Tomás Yglesias Pita, números 30 y 65 de suerte respectivamente.

Dada cuenta de una moción suscrita por el Sr. Doval Bugallo, proponiendo la adquisición de cien piedras de granito del monte de San Antón, para la recomposición de las calles y plazas de este pueblo, de las cuales, veinte han de ser de primera clase, treinta de segunda y cincuenta de tercera;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la Comisión de Obras forme el oportuno presupuesto y pliego de condiciones, con el fin de adquirir en subasta pública las cien piedras referidas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Moretón, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa una relación que suscribe Dn. Fernaldo R. Vieites Blanco, Depositario de fondos de este municipio, expresiva de lo ingresado en su poder, durante el próximo pasado año de 1.916, por cuenta de los artículos 5.º, 8.º y 10 del presupuesto municipal de ingresos.

El Sr. Moretón ruega al Sr. Presidente que active todo lo posible, para que se lleve á cabo la

10

demolición de la casa que Don Manuel Zarza Herrera tiene en la calle de San Francisco, á fin de evitar las desgracias que pudieran ocurrir, de no hacerlo pronto.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego del Sr. Moreton.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Presidente Secr. Santiago Moreton

Manuel Zarza

Manuel Castro

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuer-

do. Y para que conste lo anoto. Betanzos primero de Marzo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Marzo de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á tres de Marzo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Conceiro Serrano, Pita Pandelo, Corral Golpe, López Bugallo, Fernandez López, Becaría Vázquez, Barros Daus, Doval Bugallo, Sánchez Valeiro, Sánchez San Martín y Costas Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Conta-

Cubrir 1 claro

dor, importante.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Febrero próximo pasado, y que una copia se exponga al público en el patio de la casa Consistorial, y otra se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

A propuesta del Sr. Moretón, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adquirir tres argollas de amarre con destino á los muelles del nuevo cauce de la ría.

Dada cuenta de que en veintiocho de Febrero próximo pasado, Dn Eduardo Sabió Castro, maestro interino de la escuela nacional mixta de San Martín de Tiobre, había cesado en el desempeño de dicho cargo;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se satisfagan al referido maestro veinticinco pesetas que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación, respectivo á los meses de Enero y Febrero últimos, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Dn Juan María García Naveira le había dicho que tenía el propósito de ejecutar por su cuenta algunas obras en el lavadero contiguo al puente viejo de las Cascas, á fin de sacar

el agua que penetra dentro del mismo, y como para esto precisaba la correspondiente licencia, proponía se autorizase á dicho Sr. para llevar á cabo las referidas obras;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó facultar al Dn. Juan María García Naveira, para que ejecute las obras de desagüe del expresado lavadero.

Por último diose cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dn. Manuel Barreiro Ramos, solicitando licencia para colocar una reja de hierro en el espacio que ocupan las escaleras que dan acceso á la Sacristía de la Capilla de San Roque, por la calle del Valdoncel, entre las casas numéros uno y tres.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Lois

Santiago Movetón

Joaquín Moro

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anoto. Betanzos ocho de Marzo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.

Manuel Castro.

Sesión supletoria celebrada el día 10 de Marzo de 1917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte.
Sánchez Valerio
Martín Simón
Novo Lagoa
Doval Bugallo.

En la ciudad de Betanzos á diez de Marzo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Becaría Vázquez, Barro Dans, Corral Golpe, Sánchez Díaz,

Sánchez San Martín, Costas Amenedo, López Bugallo, Conceiró Serrano y Fernandez López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este Municipio, Dn. Jesualdo R. Vieites Blanco, expresiva de que desde primero de Enero hasta 31 de Diciembre del próximo pasado año de 1916, han ingresado en su poder por cuenta de los artículos 5º., 8º. y 10º. del Capítulo 3º. del presupuesto municipal de ingresos, mil trescientas noventa y ocho pesetas, de cuya suma corresponden, setecientas veinte, al artículo 5º., quinientas cinco, al 8º., y ciento setenta y tres, al 10º.;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada relación se halla conforme con los asientos que existen en la Secretaría, y que dicha suma figura especialmente consignada bajo la partida segunda de la relación de deudores al presupuesto al cerrarse definitivamente su ejercicio, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8º. Artículo 2º. del vigente presupuesto municipal, al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación de deudores, ingrese el Dn. Jesualdo R. Vieites Blanco en la caja de fondos municipales la expresada suma.

Enterada la Excma. Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el próximo pasado mes de Febrero, ascendió á quinientas veinticuatro pesetas, por unanimidad acordó que la referida suma ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 3º., Artículo 3º. del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el pobre Manuel

Carro Encoquito, vecino de la parroquia de Piadela, tenía que acompañar á su esposa María Carro Gomez, que precisaba ir al hospital de Santiago para ser operada de una úlcera en el ojo izquierdo; y como no contaba con recursos, proponía se le concediese un socorro;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 5.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se expida á favor del D. Manuel Carro Encoquito el conducente libramiento por la suma de veinte pesetas.

Dada cuenta de una factura de D. Juan Doval Fernandez, vecino de la Coruña, por doscientas veinticinco pesetas, importe de un motor que se adquirió para el matadero público;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que en diecisiete de Febrero último fué acordada la adquisición del referido motor, y que éste reune buenas condiciones por unanimidad acordó aprobar la expresada factura, y, en consecuencia, que su importe de doscientas veinticinco pesetas se satisfaga al D. Juan Doval Fernandez, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo y Artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Doval Bugallo, se manifestó que segun lo acordado en sesión de diecisiete de Febrero próximo pasado, se había vendido el motor viejo que existía en el macelo, por la cantidad de cuarenta pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 7.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad

acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota expresiva del consumo de fluído eléctrico habído con el alumbrado público en el próximo pasado mes de Febrero.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación por unanimidad, acordó conceder un socorro de veinte pesetas al pobre Benito Lago Vázquez, vecino de esta ciudad, para ayudarle en parte á los gastos que se le originan en tener que ir al hospital de Santiago para sufrir una operación, y que al efecto dicha suma se le satisfaga al expresado sujeto por cuenta de lo consignado en el Capítulo 5.º Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en seis de Enero último, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en el mes de Diciembre del año de mil novecientos dieciseis con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, y importante ochocientas veintisiete pesetas ochenta y nueve céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes, y con los precios de contrata nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla; y mediante del crédito de ocho mil pesetas autorizadas en el Capítulo 3.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del año á que la cuenta se contrae, para los distintos servicios de alumbrado, no quedan disponibles más que treinta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, cantidad insuficiente para satisfacer los gastos que aquellos ocasionaron, según la referida cuenta, en el expresado mes de Diciembre, son de parecer que puede acordar

el inmediato pago á la empresa arrendataria de los repetidos servicios, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Nuñez Piroto, de la mencionada suma de 37'64 pesetas que quedan disponibles para los mencionados servicios con cargo al Capítulo 12 Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos, y que se reconozcan como crédito á favor de dicha empresa la suma de setecientas noventa pesetas veinticinco céntimos, resto al completo de la repetida cuenta, y que esta cantidad se consigne en el capítulo y artículo correspondiente del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme. V.E. no obstante acordará como siempre lo que considere más acertado. Betanzos 6 de Marzo de 1917 = Valentín Pita = Antonio Barrós = Vicente Doval = Joaquín Novo. =

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en diez de Febrero próximo pasado, examinaron la cuenta de gastos originados en el mes de Enero último con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, la cual importa con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro ochocientas veintiuna pesetas siete céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y, en su consecuencia, acordar que la referida suma se pague á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Nuñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto munici-

pal de gastos. P. E. no obstante acordará. Betanzos 6 de Marzo de 1.917. Valentín Pita = Joaquín Novo = Antonio Yarros = Vicente Doval.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que en sesión de siete de los corrientes, declaró temporalmente excluído, por haber resultado temporalmente inútil ante las autoridades militares, al mozo Joaquín Novo Rodríguez, número 48 de suerte del reemplazo de 1.915.

No menos se dió cuenta, por íntegra lectura, de los expedientes instruídos con motivo de la falta de presentación de los mozos José Crespo Varela, Jesús García Fernandez, Jesús López Mancera, Eduardo López Montero, José Sas Bouza, José Amado Noya, Enrique Varela García, Agustín Bujo Castro, Eduardo Teijo Vazquez, Angel López Lagares, Jesualdo Pérez Sas, José Fraga López, Ygnacio Alonso Gomez, Narciso Miño Carneiro, Juan Vazquez do Porto, Rafael Pardo Gomez, José Fernandez Posada, Jacobo Carro Quintana, Américo Seco López, Manuel Veiga Folla, José Edreira Ferreira, José Ares Valiño, Manuel Gonzalez Taracido y Antonio Maceira Cagiao, números 2, 3, 8, 12, 20, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 42, 47, 48, 52, 54, 55, 57, 67, 68, 72, 74, 83 y 88, respectivamente, del reemplazo del año corriente que, citados en forma legal, no comparecieron, por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias;

El Excmo Ayuntamiento (por unanimidad), acordó declarar prófugos, para todos los efectos legales, á los mencionados mozos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen la captura y conducción de los mismos.

El Sr. Doval Bugallo manifestó que deseaba conocer

el estado de la hacienda municipal del próximo pasado año de 1.916, cuyo presupuesto se habrá cerrado en treinta y uno de Diciembre, así como las obligaciones que quedaron sin satisfacer, y las cantidades que se habían dejado ó quedado sin ingresar, procedentes de dicho presupuesto y anteriores; Añadió que entre éstas últimas figuraban las que quedara adeudando Don Yndalecio Díaz Teijeiro, cuyo importe no era menor de siete mil pesetas, y otro crédito de Dn. Jesús García Mariñas, las cuales sumas era necesario hacer efectivas por todos los medios.

El Sr. Presidente contestó que para la próxima sesión se traería la liquidación del presupuesto de 1.916, y que respecto á los créditos del ex apoderado de este Ayuntamiento, Dn. Yndalecio Díaz Teijeiro y Dn. Jesús García Mariñas, que se practicarían las diligencias oportunas y se procedería por todos los medios que la ley autorizaba para hacerlas efectivas sin consideración á nada ni á nadie.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis — Antolín Fernández

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación, no celebró su sesión semanal ordinaria, en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos quince de Marzo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Marzo de 1917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa
Sánchez Díaz
Doval Bugallo
Fernández López

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Marzo de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Barros Dans, López Bugallo y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. Los que suscriben, individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado

por V.E. en sesión de diez de Febrero próximo pasado, examinaron la cuenta rendida por Sor Manuela Macías Carril, Superiora de las Hijas de la Caridad y encargada de la administración del hospital de San Antonio de Padua de este pueblo, la cual asciende á quinientas dos pesetas ochenta y tres céntimos, por los gastos ocasionados en el citado benéfico establecimiento durante el mes de Enero último; y resultando de dicho examen que nada tienen que objetar á la mencionada cuenta, opinan que V.E. puede dispensarle su aprobación, y acordar que su importe se pague á la cuentadante con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos Extensos trece de Marzo de 1.917. Valentín Pita - Vicente Doval - Manuel Becaria -

Se dió cuenta de una circular del Jefe de la sección de Estadística de la provincia, su fecha doce de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial del día catorce, interesando de los Señores Alcaldes ordenen que dentro de un plazo que terminará el treinta de Abril próximo, se proceda á la formación por distritos y secciones de relaciones de casas habitables, como trabajo preparatorio para la renovación total del censo electoral.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado de dicha circular, por unanimidad, acordó cumplir cuanto en la misma se interesa.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, de siete del mes actual, comunicando que en sesión del referido día declaró soldado, con excepción, por haber justificado la que propuso, al mozo Juan Cardelle Fuentes, número 24 del reemplazo de 1.916 por este distrito.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta que suscribe Sor Manuela Macías Carril, Superiora de las Hijas de la Caridad y encargada de la Administración del hospital de San Antonio de Padua, expresiva de lo á que ascendió el gasto

habido en dicho benéfico establecimiento en el próximo pasado mes de Febrero, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta de una moción del Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se conceda un socorro á Joaquín López Blanco, de esta vecindad, á fin de ayudarle á los gastos que se le originan en tener que acompañar á su esposa, Juana Fraga Cabada, al hospital de Santiago, para ser operada del ojo derecho;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó conceder al Joaquín López Blanco un socorro de diez pesetas, para auxiliarle en parte á los gastos que se le originan en trasladarse con su citada esposa al referido benéfico establecimiento, para ser operada, y que dicha suma se le pague con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de una carta de D. Laureano Martínez y hermano, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, en la que manifiesta que ha cobrado mil treinta y una pesetas setenta y seis céntimos, que han correspondido á este municipio por concepto de recargos municipales sobre la contribución industrial, de cuya suma corresponden 738'40, al cuarto trimestre del próximo pasado año de 1916, y 293'36 pesetas, por resultas de años anteriores;

El Excmo. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio la mencionada cantidad de 1.031'76 pesetas, expidiéndose dos cargaremes, uno por 738'40, en aplicación á las resultas del ejercicio del año de 1916, y otro por 293'36 pesetas, que se aplicarán á ejercicios anteriores á este dicho año.

Se dió cuenta del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formado por la Comisión de Obras, para adquirir cien piedras de cantería ó granito del monte denominado de San Antón;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad,

acordó aprobar los citados presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para la adquisición de dichas piedras.

Dada cuenta de lo gastado é ingresado por cuenta del presupuesto de mil novecientas diecisiete, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, se acordó, por unanimidad, que estos antecedentes y los datos que se refieren á este asunto, queden sobre la mesa para que los Sres Concejales puedan estudiarlos.

El Sr. Sánchez Díaz rogó al Sr. Alcalde que de órden á la Guardia municipal, que no cumplía su deber, pues una de las últimas noches, el sereno del barrio, no había dado la hora una que á las tres de la mañana durante toda la noche, lo cual habrá tenido ocasión de observar, por haber estado despierto durante toda la noche; añadió que podría citar otros casos en que se demostraba que la Guardia municipal estaba en completo abandono, y así se les veía con frecuencia en las casas y tabernas, y que podía señalar los que lo hacían, pero que él por no convertirse en denunciador, no decía sus nombres, limitándose únicamente a rogarlo en atención de la presidencia para que los corrigiese.

El Sr. Doval, dijo que debería reglamentarse en forma la Guardia municipal, y que no era fácil corregir algunos defectos de que adolecía, puesto que tenía conocimiento de que alguno, ni aun sabía leer ni escribir.

El Sr Presidente dijo que procuraría corregir las faltas denunciadas por el Sr. Sanchez Díaz y cometidas por la Guardia municipal.

El Sr. Sánchez Díaz presentó un croquis del proyecto y perfecto proveído de depósito el estado en que se hallaba el encachado levantado en la plaza de Armas, toda vez que por aquel punto estaba interrumpido el tránsito de personas, y, por tanto, que habría que arreglarlo bien construyendo el pardén de que tanto se habría hablado, ó bien echándolos de nuevo.

El Sr. Molero contestó que la causa porque no se había arreglado este hoyo de la plaza de Armas, era porque los seis individuos de la

cuadrilla, se hallaban casi completamente inútiles cuatro, y otro medio inútil, pero que había el propósito firmísimo de construir allí el jardín, aunque el trabajo técnico no podrán hacerlo los peones, sino persona perita en la materia.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que lo que ante todo convenía era que se hiciese el milagro.

El Sr. Fernandez preguntó si por echar el piso á un balcón había que pagar arbitrio municipal, y rogó á la Comisión que para esto vea la obra que ejecutó en un balcón de una casa de su propiedad de la calle de la Ribera limitada á echar una tabla, y que si en realidad debe pagarse por eso, él no rehuiría el pago, pero que deseaba conocer la opinión de la Comisión de Obras.

El Sr. Doval, de la Comisión, contestó que esa obra se hallaba comprendida en las Ordenanzas municipales por ser esterior, y, por tanto, que su opinión era la de que había que pagar el arbitrio.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis Antonio Sánchez

Santiago Moretón Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, y para que conste, lo anoto. Betanzos, 22 de Marzo de 1917.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Marzo de 1917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte.
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Marzo de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Corral Golpe, Costas Amenedo, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Barros Dans, Conceiro Serrano, Fernandez López, Doval Bugallo, Sánchez Díaz y López Bugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Don

José Cepeiro Bouza, en súplica de permiso para modificar la fachada de la casa número veintiseis de la calle de San Francisco.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V.E. en diecisiete de los corrientes, se han enterado de la cuenta rendida por Dª Manuela Macías Carril, Superiora de las Hijas de la Caridad y encargada de la administración del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad que asciende á quinientas veinticuatro pesetas setenta céntimos por los gastos ocasionados en el citado benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Febrero; y resultando que nada tienen que oponer á la mencionada cuenta, son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que su importe se satisfaga á la cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento, con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 20 de Marzo de 1.917 = Valentín Pita = Vicente Doval = Manuel Becaría = Antonio Barroso. = "

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don Joaquín Martínez, importante catorce pesetas cincuenta céntimos, por tres marchas fúnebres, un paso doble y tres marchas regulares, que adquirió con destino á la banda de música de este municipio, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que de su importe se remita orden al cuentadante, con cargo al Capítulo 4º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de una comunicación que con fecha veinte del corriente suscribe Jesús Suarez Cea, en la cual manifiesta que teniendo que ausentarse de la población, se ve en la

necesidad de renunciar desde primero del próximo mes de Abril el cargo de músico de segunda que desempeña en la banda municipal.

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó admitir la referida renuncia, y que se comunique al Depositario de fondos de este municipio, a fin de que al formar la nómina del entrante mes de Abril deje de comprender en ella al mencionado músico.

Dióse cuenta de una relación que suscribe D. Jesus del R. Prieto Blanco, Depositario de fondos de este municipio importante nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que satisfizo de orden del Sr. Alcalde, por cinco litros de aceite y una lata de envase adquiridos para el motor del matadero público;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y, en consecuencia, que de su importe se reintegre al referido Depositario, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Capitán General de la 8ª Región, de veintidos de los corrientes recordando otra que pasó con fecha dos de Octubre último interesando la reparación de algunos desperfectos existentes en el local que en el ex-convento de Santo Domingo ocupa la Zona de Reclutamiento y Reserva número 51 de esta ciudad;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que dicha comunicación pase á informe de la Comisión de Obras, unión de la a la que se pasó en la citada fecha de dos de Octubre.

Por el Sr. Presidente se manifestó que conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario nombrar Comisionado para la presentación de los mozos del corriente año que tienen que ser reconocidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, así como de los de revisión de excepción y prevenciones, cuyo nombramiento tiene que recaer precisamente en un Señor Con-

cepal o en el Secretario;

Y la Excma Corporacion enterada, acordó, por unanimidad, nombrar Comisionado para los actos á que se refiere el Sr. Presidente, al infrascrito Secretario del Ayuntamiento. =

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. =

Agustin Leis — Secretario Interino

Santiago Moreton

Joaquin Moro

Manuel Castro

Vo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporacion no celebró su sesion semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoria

de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintinueve de Marzo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Barro

Sesión supletoria celebrada el día 31 de Marzo de 1917.

Señores.

Luis Ponte - Presidte
Sánchez Valeiro
Moreira Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Barro Paus, Doval Bugallo, Fernandez López, Cancio Serrano, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, López Bugallo, Cortan Amenedo y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad

acordó pasar á informe de la Comisión de Obras las siguientes instancias.

Una de Dª Micaela de la Yglesia, solicitando licencia para reparar la casa número 43 de la calle del Valdoncel.

Otra de Dn José Añón Tres, en súplica de permiso para construir una casa de planta baja á inmediación de la carretera de Hervez á Fontán, en el kilómetro 17, hectómetro 4.

Otra de Dn Santiago Guisán, solicitando igual permiso para construir una caseta de madera en una finca de su propiedad á orillas de la propia carretera de Hervez á Fontán, kilómetro 16, hectómetro 10, y

Otra de Antonio Vazquez Carro, solicitando licencia para construir una casa en el lugar de Montellos, á inmediaciones de la citada carretera.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día veinticinco de los corrientes, con objeto de adquirir con destino á la reparación de las calles y plazas de la población cien piedras de granito, en virtud de acuerdo de veinticuatro de Febrero último, y

Resultando de la expresada acta que constituida la mesa compuesta del Sr. Alcalde Presidente y del Concejal, individuo de la Comisión de Obras Sr. Novo Lagoa, se presentó como único licitador Dn José Medín Penas, vecino de la parroquia de San Tirso de Ambroa, en el Ayuntamiento de Irijoa, que ofreció suministrar los materiales de que queda hecho mérito, por la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que era el tipo señalado para la subasta, se le adjudicó provisionalmente;

La Excma Corporación enterada de la mencionada acta por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente á favor de Dn José Medín Penas la subasta para el suministro de las cien piedras de cantería ó granito del monte de San Antón, por el tipo ofrecido

de setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se dió cuenta de las relaciones de deudores y acreedores al presupuesto de mil novecientos dieciseis, de la cual resulta que los créditos a favor del Ayuntamiento, importan dieciocho mil veintitres pesetas veintiocho céntimos, y las cargas que el mismo adeuda veintiuna mil setecientas cuarenta pesetas treinta y nueve céntimos, resultando, por tanto una diferencia en contra de este municipio de tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas once céntimos;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarlas, toda vez, ambas, están conformes con las liquidaciones finales hechas en los libros de contabilidad del presupuesto de mil novecientos dieciseis, llevados por la Secretaría é Intervención, los cuales se tuvieron á la vista y examinaron con todo cuidado los Señores Concejales, así como los demás documentos y antecedentes que considera ron convenientes.

Enterada la Excma Corporación de un oficio del Superior del Convento de Padres Franciscanos, interesando la para que asista á las procesiones del Ecce Homo y á la de la Soledad, que saldrán de la iglesia de San Francisco á la hora de cinco y media de la tarde, la primera, y á la recogida de la del Santo Entierro, la segunda, el domingo y viernes próximos, por unanimidad acordó que á dichos actos asista una comisión de su seno.

Se dió cuenta de otra comunicación de la Priora del Convento de Madres Agustinas recoletas de esta ciudad, interesando al Ayuntamiento para que asista á los oficios que se celebrarán en la iglesia de dicho convento los días jueves y viernes de la próxima semana Mayor.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad,

acordó que una comisión de su seno asista á los referidos oficios.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que, como de costumbre, se invite á las autoridades y corporaciones para que asistan al Santo Entierro del Cristo que saldrá el próximo viérnes de la iglesia de Santo Domingo.

Dada cuenta de una relación suscrita por D.n Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Febrero que ascienden á doscientas ochenta y siete pesetas cuarenta céntimos, y

Resultando que, segun certificación inserta por el infrascrito Secretario, la espresada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la referida relación, y que de su importe se reintegre al D.n Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Sánchez Valeiro se manifestó que efecto de los grandes temporales y avenidas que hubo en dias anteriores, se ocasionaron desperfectos de gran consideración en la granja que el Ayuntamiento lleva en arriendo por precio de dos mil

pesetas anuales para campo de experimentación agrícola dedicado principalmente al cultivo y fomento de la ganadería; y como este municipio carece de recursos, proponía que estos hechos, á medio de atento oficio, se pusieran en conocimiento de la Excma Comisión provincial, rogándole la concesión de algún auxilio para reparar los expresados daños;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Sánchez Vateiro, acordó, por unanimidad, aprobar lo por este propuesto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis — Antolín Sánchez

Joaquín Novo

Santiago Moretón

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos cinco de Abril de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 7 de Abril de 1917.

Señores

Leiz Ponte - Presidte.
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á cinco de Abril de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Doval Bugallo, Barros Dans, Conceiro Serrano, Fernandez López, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Entrega 1 claro

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, de treinta de Marzo próximo pasado, por la que se sirve comunicar que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1.707, había resuelto conceder á este Ayuntamiento la autorización que tenía solicitado para cobrar arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo no comprendidos en la Tarifa del Estado, con objeto de enjugar el déficit de veinticinco mil seiscientas sesenta pesetas cincuenta céntimos, que resultó en el presupuesto municipal del corriente año.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la misma en el mes de Marzo próximo pasado, y que conforme á lo dispuesto en la ley Municipal y Reglamento de Secretarios, una copia de dicho documento se exponga al público en el patio de la casa consistorial y otra se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Dada cuenta de la suscrita por José Parga Fariñas, de esta vecindad, que asciende á veinte pesetas veinte céntimos por jornales y materiales empleados en la confección de atriles con destino á la banda de música municipal;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar dicha cuenta, y que el importe de la misma se satisfaga al José Parga Fariñas, á cuyo

efecto se espida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de la Administradora del hospital de San Antonio de Padua, expresiva de lo gastado en dicho benéfico establecimiento en el próximo pasado mes de Marzo, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez de Marzo próximo pasado, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Febrero último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro seiscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que la referida suma se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Muñoz Piroto, para lo cual se espida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de

gastos. Betanzos tres de Abril de mil novecientos diecisiete.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico &c.

Agustín Leis — Antolín Sanchez

Santiago Moreton — Joaquín Nord

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y

para que conste lo anoto. Betanzos doce de Abril de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.
Manuel Sartro

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Abril de 1917.

Señores

Leiró Ponte - Presidte
Sanchez Valeiro
Moreton Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á catorce de Abril de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Leiró Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Doval Bugallo, Barro Dans, Conceiro Serrano, Pita Pandelo, Fernandez Lopez, Sanchez San Martin, Corral Golpe, Sanchez Diaz, Cortas Amenedo, Lopez Bugallo y Becaria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota aprecia del consumo de fluido eléctrico habido con el consumo de alumbrado público en el próximo pasado mes de Marzo.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó que con cargo al capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfagan a D.n Jacinto Alvarez Martinez, maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, cincuenta pesetas, que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación, respectivo al primer trimestre del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público durante el próximo pasado mes de Marzo, que ascendió á quinientas cincuenta y dos pesetas, por unanimidad acordó que la referida suma ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V.E. en sesión de siete de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua de este pueblo, durante el próximo pasado mes de Marzo, rendida por Sor Manuela Macías Carril, administradora de dicho benéfico establecimiento y Superiora de las Hijas de la Caridad en el mismo establecidas, y resultando que nada tienen que oponer a la expresada cuenta, y que los justificantes que la comprueban se corresponden con la misma, opinan que V.E. puede servirse dispensarle su aprobación, y en consecuencia, que un importe de trescientas cuarenta y dos pesetas treinta céntimos se satisfaga á la citada administradora, expidiéndose á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Estamos de

de Abril de mil novecientos diecisiete = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barros = Manuel Becaria = "

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leis

Antolín Sánchez

Santiago Moreton

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haberse reunido la mayoría de los Señores

Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecinueve de Abril de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 21 de Abril de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte.
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Abril de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Conceiro Serrano, Pita Pandelo, Corral Golpe, Doval Bugallo Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, López Bugallo, Sanchez Valeiro, Costas Amenedo, Becaría Vazquez, Barrós Danz y Fernandez López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de

Obras una instancia de Ramón Valado Conceiro, en súplica de permiso para reparar la casa número treinta y seis del Castro de Unta.

Dada cuenta de un oficio de Dª Josefa del Pino, maestra de la escuela nacional de San Martín de Tiobre interesando se le facilite casa habitación decente y capaz, y un local escuela en condiciones, por carecer de la primera y no reunir el segundo las exigidas por las leyes vigentes;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que dicho oficio pase á la Junta local de primera enseñanza, para que proponga lo que sea procedente.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Dn Silvestre Ascaris Dalama, importante quinientas seis pesetas, por papel sellado y común, sellos móviles y de comunicaciones, tinta, plumas y demás efectos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento, desde primero de Enero hasta diecisiete de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que se satisfaga dicha suma al cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Á propuesta del Sr. Presidente, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó dirigir expresivo telegrama de felicitación al Excmo Sr. Marqués de Alhucemas, por su exaltación á la presidencia del Consejo de Ministros.

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado

detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por ciento para el Tesoro seiscientas ochenta y una pesetas cinco céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Consejal encargado de este servicio en el expresado mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que la referida suma de las 681.05 pesetas, se satisfaga a la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Alvarez Pinto, para lo cual se expida a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Betanzos 1º de Abril de 1917. = Valentín Pita = Joaquín Novo = Vicente Doval = A. Darriba. =

El Sr. Moreton ruega al Sr. Presidente que se dirija atenta comunicación al Sr. Admor de Correos de esta ciudad, rogándole que ordene la recogida de la correspondencia del buzón existente en el estanco del Puente viejo, por persona competente para ello, porque hace unos días, la recogió, como siempre lo hace, un niño de corta edad, y en un descuido que tuvo, se le fué la mayor parte de la que llevaba en la mano.

El Sr. Presidente contestó que tomaba en consideración el ruego del Sr. Moreton, y que después de enterado, obraría en consecuencia, pues aún cuando le merecía entero crédito todo cuanto el referido Sr. Moreton dice, no en ésta, sino en todas las ocasiones, muy bien podrá haber ocurrido que le

informaren mal.

Por el Sr. Sánchez Valeiro se manifestó que dado el estado de penuria por que el municipio atravesaba, no le era posible acometer obra alguna, sin correr el riesgo de llevarlo á la bancarrota, pero que la Excma Diputación provincial conocedora de las necesidades de los pueblos, atendía, en cuanto le era posible, á los mismos con subvenciones para el arreglo de sus caminos vecinales; Que por eso, como la Corporación no ignoraba, uno de los que necesitaba pronta reparación era el que partiendo de la carretera de la Golada, en el lugar de Rorbeira, conducía á la fuente de Picachá situada en dicho lugar, pero que no podía llevarse á efecto por el Excmo. Ayuntamiento, á causa, según quedaba indicado, de carecer de fondos; por lo que tenía el honor de proponer se acordase la reparación de dicho camino, lleno de curvas y de pantanos, aunque no fuese mas que en una longitud de setenta y cinco metros, encargando al Ayudante de Obras provinciales, D.n José Goyanes, la formación del proyecto y presupuesto de las obras y hecho esto, solicitar de la Excma Diputación provincial otorgue la subvención que en el proyecto se consigne.

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Sánchez Valeiro, acordó por unanimidad aprobar la moción propuesta por dicho Sr, y en consecuencia, en vista del mal estado en que se encuentra el camino que de la fuente de Picachá en el lugar de Rorbeirá, vá á empalmar con la carretera de la Golada, y careciendo este Ayuntamiento de recursos para reparar dicho camino que presta innegables servicios á aquel vecindario, encargar la formación del proyecto de las obras que en él hacen que practicare el Ayudante de Obras provinciales,

Don José Goyanes, y luego que sea aprobado por esta Excma Corporación, que se eleve á la Excma Comisión provincial con reverente instancia, en la que se solicite una subvención para que las citadas obras puedan llevarse á cabo

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido afiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Agustin Leis Joaquin Novo

Santiago Moretón Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la

mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiseis de Abril de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Abril de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presidte.
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Abril de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortas Amenedo, Pita Pandelo, López Bugallo, Becaría Vázquez, Barros Dans, Conceiro Serrano, Fernandez López, Doval Bugallo y Sánchez Valeiro.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fecha veinticuatro de los corrientes, participando que, en sesión de dicha, acordó devolver los expedientes para que se consignen las diligencias de juicio contradictorio que determina el artículo 148 del Reglamento respecto á los mozos Ramón Sánchez y Antonio Vidal; declarar temporalmente excluidos por inútiles á Alfredo Fafián, Germán Lage, Antonio Regueiro, Tomás Yglesias y Emilio García; soldados, por ser útiles, á Antonio Babió, Carlos Teijeiro, Ygnacio Otero, José García, Jesús Martín y Benigno Sánchez; soldados con excepción legal á Nicolás Amado, Antonio Fiaño, José Ferreño y José Pérez; que se presente con comisionado, el cuatro de Junio, Vicente Garma; totalmente excluidos por inútiles Agustín Novo y Ricardo Rodríguez; soldado por resultar útil para el trabajo su padre, á José López; pendiente de resolución á Joaquín Sabín; soldados sirviendo en el Ejército, Luis Rodríguez y Fernando Naveira; totalmente excluido por corto, Manuel Fraga, y excluido, por haber fallecido, José Fonte, números 14, 92, 4, 38, 60, 65, 77, 7, 11, 16, 27, 66, 70, 19, 23, 28, 24, 17, 21, 71, 29, 31, 51, 61, 81, y 64, respectivamente, del reemplazo del corriente año. Igualmente acordó dicha Comisión que acrediten sus tallas y reconocimiento facultativo, antes del cuatro de Junio, los mozos números 6, 10, 41, 45, 46, 50, 53, 59, 62, 73, 76 y 89; y declaró prófugos á los números 2, 3, 8, 12, 20, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 42, 47, 48, 52, 54, 55, 57, 67, 68, 72, 74, 83 y 88, del propio reemplazo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimi-

dad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dª Antonia Rodriguez Golpe, en súplica de permiso para rasgar dos tableros de la casa número treinta y siete de la calle de Roldán.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta del farmacéutico Dn Ricardo Cortiñas Vidal, importante setenta y cinco pesetas, por igual número de morcillas que de orden del Sr. Presidente suministró con destino á los perros, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que dicha suma se satisfaga al cuentadante, á cuyo efecto se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 11 Artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Marqués de Alhucemas, dando gracias por el de felicitación que le dirigió el Ayuntamiento con motivo de su exaltación á la presidencia del Consejo de Ministros.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, por unanimidad acordó conceder un socorro de diez pesetas al pobre Angel Barreiro García, de esta vecindad, para auxiliarle en parte á los gastos que se le originan en ir á la Coruña para ser curado de las mordeduras de un perro hidrófobo, y que dicha suma le sea satisfecha al expresado sujeto, á cuyo efecto se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don

Antonio Faraldo Mendez, vecino de esta ciudad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Marzo, que asciende á sesenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Juan Martinez Vazquez, por el combustible que suministró, durante los meses de Enero y Febrero del actual año, para la calefacción de las Oficinas de la casa Consistorial, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos se satisfaga al cuentadante, á cuyo fin se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos del año corriente.

Diose cuenta de un oficio del Secretario particular del Iltmo y Revdmo Sr. Obispo Auxiliar de Santiago

de Compostela, de fecha diecisiete de los corrientes, comunicando que dicho Sr. llegará á esta ciudad el ocho de Mayo próximo para practicar la Santa Pastoral Visita á las iglesias y capillas de la misma;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó ir en corporación á esperar al Reverendo Sr. Obispo Auxiliar de esta Diócesis.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis — Joaquín Novo

Santiago Moretón — Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los

Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos tres de Mayo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 5 de Mayo de 1.917.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te accid.e
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á cinco de Mayo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Costas Amenedo, Pita Pandelo, López Bugallo, Becaría Vázquez, Barros Dans, Conceiro Serrano, Fernandez López, Doval Bugallo, y que tampoco asistió el Sr. Presidente, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al

Cubrir 1 clase

acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por Luis Ylobre Sánchez, maestro sastre, vecino de esta ciudad, importante quince pesetas setenta y cinco céntimos, por la confección de un uniforme para un guardia municipal.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta, y que las 15.75 pesetas á que la misma asciende, se satisfagan al cuentadante, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con cargo á lo consignado en el Capítulo 2.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma. Corporación de que lo recaudado en el mes de Abril último por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, asciende á quinientas sesenta pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3.º del próximo presupuesto municipal de ingresos.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, interino.

Así bien se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el trimestre vencido en el mes de Abril, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

También se dió cuenta de una carta de pago expedida por el Depositario de fondos del presupuesto pro

vincial, acreditativa de que el que lo es de los de este Ayuntamiento, ingresó en cargaremes número 150 de orden y 36 del concepto, la cantidad de 482'35 pesetas, por resto del tercer trimestre y a cuenta del cuarto del contingente de 1916;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que se formalice dicho ingreso, expidiéndose a favor del Depositario de este Ayuntamiento, D. Jenaro R. Nieves Blanco, el oportuno libramiento con cargo a lo consignado en el Capítulo 6º Artículo primero del presupuesto municipal de gastos del corriente año, para reintegrarle de dicha suma.

Se leyó y, sin discusión, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar el dictamen siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de veintiocho de Abril, se enteraron de la obra que proyecta realizar en la casa número treinta y siete de la calle de Roldán Dª. Antonia Rodríguez Golpe y, en su vista tienen el honor de informar que procede acceder a lo que solicita en su instancia de veintiuno de Abril próximo pasado siempre que además cumpla las condiciones siguientes: Primera: Las puertas serán simétricas con las luces de los pisos y abrirán hacia el interior de la finca. = Segunda: Recogerá las aguas del tejado por medio de caños de zinc, bajándolos hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia, protegidos por placas de hierro ó de cemento, acometiéndolos á la alcantarilla. = Tercera: Reintegrará la licencia, satisfará el arbitrio municipal de quince pesetas, usará los andamios de seguridad que prevenga la legislación vigente para evitar las desgracias que puedan ocurrir a los trabajadores de la obra, de las que será responsable si por su negligencia ocurrieren, y en todo lo que no esté prevenido en este

informe, se observará lo dispuesto en el Artº 3º de las Ordenanzas Municipales. Es nuestra opinión. V. E. no obstante acordará. Estadio primero de Mayo de mil novecientos diecinueve.

Por último, enterada la Excma Corporación de una instancia de Dª Eugenia Soto Menlle, maestra de la escuela de San Francisco de esta ciudad, en súplica de que se acuerde concederle, ó una indemnización por la casa que la misma habita y paga, ó que se le arregle el local en que se halla instalada la escuela en la parte superior del edificio, acordó por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Hacienda de su seno.

Y no habiendo ningún otro asunto de que dar cuenta, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Fandiño

Joaquín Novo

Santiago Moreda

Manuel Castro

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diez de Mayo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 12 de Mayo de 1.917.

Señores.

Leiz Ponte - Presidte.
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á doce de Mayo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Costas Amenedo, Pitos Pandelo, López Bugallo, Becaria Vazquez, Barrios

Dans, Conceiro Serrano, Fernandez López y Doval Bugallo.

El Sr. Presidente, abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Instancia de Dn. Jesús Sánchez Teijo, solicitando licencia para reparar la casa número catorce de la calle del Horreo.

Otra de Dn. José Castro Ferreño, en súplica de que se le señalen las alineaciones y rasantes para edificar de nueva planta la casa número 38 de la calle de la Marina; y

Nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva de los gastos ocasionados con dicho servicio en el mes de Abril último.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn. Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, durante el próximo pasado mes de Abril, que importa ochenta pesetas cuarenta y tres céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al pie de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma

se reintegre al Dn. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una moción del Concejal Sr. Costas Amenedo, proponiendo que la banda de música municipal asista al acto de administrar el Santo Viático á los enfermos é imposibilitados, que saldrá de la iglesia de Santa María el diecisiete de los corrientes, quedando por este servicio relevada dicha banda de asistir al paseo el citado día.

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que dicha moción quede sobre la mesa.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de una carta que con fecha treinta de Marzo último, dirige desde San Nicolás, República Argentina, la Señora Da. Carmen Echevarría al Sr. Alcalde, dando gracias al pueblo de Betanzos por el espontáneo tributo de cariño que esta ciudad rindió á los restos mortales de su finado esposo el filántropo hijo de la misma, Sr. Dn. Jesús García Naveira, con motivo de su inhumación en el panteón de familia erigido en la capilla del "Asilo García Hermanos", cuyo acto tuvo lugar el día siete de Febrero último.

Se dió cuenta de una comunicación del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha cinco del actual mes, remitiendo el expediente sobre liquidación de débitos al Tesoro y créditos contra el mismo de este Ayuntamiento para que se cumplan las diligencias que en dicha comunicación se mencionan.

Y el

El Ayuntamiento enterado, acordó que la comunicación y expediente referidos, pasen á la Comisión de Hacienda.

También se dió cuenta de una carta que D. Enrique S. Justo, de Madrid, dirige al Sr. Alcalde, con fecha doce de los corrientes, interesando se le nombre, interinamente, director de la banda de música municipal, hasta que se vea el resultado de su labor, y caso de que en el próximo presupuesto municipal no hubiera consignación, se le faculte para adquirir por su cuenta los instrumentos necesarios para la citada banda;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se conteste al expresado señor dándole gracias por su buena oferta, y que dado el buen cumplimiento del encargado de la dirección de la referida banda, no se cree en el caso de nombrar nuevo director de la misma.

Dada cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de veintinueve de Abril último, en la que se ordena que Juan Videla Gil, número 51 del reemplazo de 1.911, sea clasificado por este Ayuntamiento, por haber sido indultado de la pena de prófugo, conforme al Real decreto de 24 de Julio último;

La Excma Corporación enterada del dicho escrito, y de lo manifestado por Agustina Videla Gil, madre del indicado mozo en el acto de su comparecencia, por unanimidad, acordó participar á dicha Comisión que el Juan Videla Gil, días antes de ser indultado de la penalidad de prófugo, tuvo que ausentarse para la República de Cuba, á fin de ventilar asuntos de importancia para él, ignorando, sin duda, que la resolución de la instancia en que se solicitaba el indulto de prófugo

tendría lugar tan pronto, y que á correo seguido le enviaría la noticia del mencionado indulto, participándole á la vez que, sin pérdida de tiempo, comparezca ante el Cónsul de España en la Habana, á fin de ser clasificado.

Por último diose cuenta, y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó quedar enterado de otro escrito de la expresada Comisión mixta de Reclutamiento de tres de los corrientes, participando que en sesión de dicho día declaró totalmente excluido por inútil al mozo Carlos López Delpán, número 32 del reemplazo del actual año por este distrito.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico. =

Agustín Leis

Antolín Sánchez

Santiago Morelón

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos, diecisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 19 de Mayo de 1917.

Señores

Leiz Ponte - Presidte
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagos
Sánchez Díaz
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Fernández López

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Barros Dans, Doval Bugallo, López Bugallo, Pita Pandelo, Becaná Vázquez, Corral Golpe y Sánchez San Martín.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Cortas Arnedo, manifestó que le habrá extrañado la desconsideración que se habrá tenido con él no dándole la moción que presentara, relativa á que la banda de música asistiese al Viático que se administró á los enfermos imposibilitados, pues el haber acordado dejarla sobre la mesa para la sesión próxima envolvía desconsideración y hubiera sido preferible desecharla.

El Sr. Sánchez Valero contestó que no habrá entrado en el ánimo de ninguno de los Señores Concejales, y, por tanto, que no envolverá desconsideración para el Sr. Cortas el hecho de haber acordado dejar sobre la mesa la moción presentada por dicho Sr. y si expresamente se tomara dicho acuerdo, fuera debido á la ausencia del Sr. Cortas de la sesión en que se habría de discutir, demostrando con esto que no le inspiraba el menor interés su discusión.

El Sr. Cortas replicó que si no habría asistido á la sesión, fuera porque no le habría sido posible, pero no porque no tuviese interés en que se tomase acuerdo sobre la moción y que tomaba como una molestia el acuerdo de la Corporación.

El Sr. Sánchez Valero insistió en que con el acuerdo no se habría tenido la menor intención de causar molestia al Sr. Cortas, pero que además la moción no podría prosperar, pues sería sentar un mal precedente acordar lo que se solicitaba, por cuanto siempre se habrá pagado á la banda cuando asistió á acompañar el Viático á los enfermos.

El Sr. Cortas dijo que en algunas ocasiones, como era la de administrar el Viático á los presos, la banda iba de balde, y, por tanto, esperaba que este año no fuese, y si iba protestaba de ello.

El Sr. Moreno solicitó que en la orden del día para

la próxima sesión se consigue una moción de la Comisión de Música, proponiendo que á todo individuo de la banda que deje de concurrir tres veces consecutivas, bien sea á la academia ó á los paseos, sin causa justa, se le expulse de la misma.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento. Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veinticinco de Abril último, acerca de la instancia de Ramón Valado Conceiro, en solicitud de licencia para construir un segundo cuerpo y en él un balcón en la casa número treinta y seis de la calle del Castro de Unta, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes: Primera: La línea de la fachada de la casa, será la misma de las anterior y posterior de la propia acera. Segunda: Las ventanas que se construyan se corresponderán á eje con las del primer piso y con la puerta y tablero. Tercera: La altura y vuelo del balcón, será el que determinan las vigentes Ordenanzas municipales. Cuarta: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. Quinta: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. Sexta: En todo lo demás se ajustará á lo previsto

en el título 3.º de las referidas Ordenanzas y croquis que acompaña á la instancia mencionada. V.E. sin embargo acordará. Betanzos 15 de Mayo de 1.917. = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo = Manuel Becaría. =

"Al Ayuntamiento = Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de doce de los corrientes, acerca de la instancia de D.n Jesús Sánchez Teijo, en solicitud de licencia, para reparar la techumbre ó ripia del tejado de la casa número catorce de la calle del Correo, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: El vuelo del tejado será el que determinan las vigentes Ordenanzas municipales. Segunda: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. = Tercera: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = V.E. sin embargo acordará. Betanzos 15 de Mayo de 1.917. = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo = Manuel Becaría. =

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de doce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Abril último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro,

seiscientas tres pesetas veintitres céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la referida suma de las 603'23 pesetas se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Nuñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V. E. no obstante acordará. Betanzos 15 de Mayo de 1917. = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barros = Joaquín Novo. =

Dada cuenta de la rendida por Sor Manuela Macías Carril, administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad y superiora de las Hijas de la Caridad, en el mismo establecidas, expresiva de lo que importaron los gastos ocasionados en el citado benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Abril;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicha cuenta pase á la Comisión de Beneficencia para informe.

Se leyó la siguiente instancia: Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad. = Los que suscriben vecinos de la misma, con el debido respeto exponen: Que estando próximas á terminar las obras de ampliación del Cementerio general de esta ciudad, las cuales son ejecutadas á voluntad de un contratista, siendo público y

notorio que se construyeron sin observar ninguna de las condiciones que se exigen en el contrato, y que no han sido inspeccionadas por quien corresponde. Los que suscriben tienen el honor de manifestar á la Excma Corporación que es de absoluta necesidad practicar un minucioso reconocimiento antes de revocarla con la cal exteriormente, pues hecho esto no será más que un sepulcro blanqueado, y es vergonzoso que una obra que nos cuesta trece mil y pico de pesetas se deje pasar tanto abuso, pues hay muros en las viñas del Mandeo que reunen mejores condiciones. = Si la Excma Corporación lo estima conveniente estamos dispuestos á demostrar que se falta descaradamente á lo contratado, basta pues abrir unas calicatas en los muros y observarán que están construidos todos en seco, sin que haya llevado ni la centésima parte del mortero que le corresponde, aparte de que la piedra vieja no servirá más que para escombro. = Manifestamos también que el sistema de trabajo en estas obras no fué más que amontonar piedra en seco y al terminar la tarea se lavaba la cara con un poco de cal y quedaba la ratonera tapada. = Esperamos de la Excma Corporación una vez que no se han tomado la molestia de vigilar las obras á su debido tiempo, se tomen en cuenta nuestros ruegos por ser de justicia. Betanzos 14 de Mayo de 1.917 = Antonio Crestar = José Cruz Tres = Tomás da Pena = Antonio Teijo = Luis Picado = Manuel Rendal = José Porto = Juan García = Angel Yglesias = Antonio Porto. = "

El Sr. Presidente, dijo: Se abre discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Valerio, manifestó que la solicitud le había sido entregada por Dn Antonio Crestar, cuyo señor,

antes de entregarsela, le había denunciado verbalmente las obras de referencia, fundado en los motivos que en ella se relacionan; que entonces le había dicho que si eran ciertos los hechos denunciados, lo hiciese por escrito, pues no quería que de él pudiese sospecharse nada que no fuese correcto, ni en pro ni en contra del contratista, y que, por tanto, en vista de la denuncia, proponía que se diese traslado al contratista con carácter oficial, y luego se designase una ó más personas peritas, para que reconociesen las obras.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que como los términos de la solicitud son bastante explícitos, y aunque á él y á sus amigos no les alcanzaba responsabilidad to das las condiciones en que se había colocado la mayoría de la Corporación desde la constitución del Ayuntamiento, debía acordarse designar una persona que examinase las obras, y si ellas se ajustasen á las condiciones del contrato, se desestimase la solicitud, y si no lo estuviesen que se hiciesen cumplir las condiciones.

El Sr. Moreno manifestó que aún cuando no pertenecía á la Comisión de Obras, había inspeccionado repetidas veces las que se ejecutaban en el cementerio, que había observado que en los murallones se empleaban la mayor parte de los materiales procedentes de los muros viejos, que las piedras no se colocaban en seco, como en la solicitud se afirmaba, sino que se empleaba para ello la cal necesaria, y solo se sentaron en seco las de la base ó cimiento, porque así se viene haciendo según le habían enterado; que tuviera ocasión de acompañar á la Comisión de Obras algunas veces, cuando ésta

iba á inspeccionarlas, siendo, por tanto, incierto que nadie como se afirmaba en la solicitud, las inspeccionase, que creía que las obras se ajustaban á las condiciones de la contrata, pero que toda vez hay persona designada por el Ayuntamiento para la inspección y dirección, ésta es la que debe decir si están bien ó mal ejecutadas.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que ciertos ó falsos los hechos denunciados, procedía designar una tercera persona imparcial, ajena por completo á toda relación con el contratista y con el denunciante y lista en la materia, para que reconozca dichas obras.

El Sr. Sánchez Valero manifestó que si hay responsabilidad alcanza á todos los individuos que forman la Corporación, y no tan solo, por tanto, á los que nombradamente y por imperativo categórico de la ley, cumplen el deber de intervenir los asuntos que están encomendados á los Ayuntamientos; añadió que estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, aunque entendía que debería oirse primero al contratista, el cual cumplía á su juicio las condiciones del contrato, tanto más cuanto habrá ejecutado un buen número de metros cuadrados más de los presupuestados, y, por último, que no quería ocuparse de los términos en que estaba redactada la denuncia, ni de las inexactitudes que contenía por considerarlo innecesario en cuanto se refieran á la Comisión de Obras, que en todo momento cumplía sus deberes.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que los aumentos de obra era cosa distinta de lo que contenía la denuncia,

aún cuando haya un beneficio para el Ayuntamiento, porque a éste lo que le interesa del momento es ver si las obras ejecutadas, lo están con arreglo al contrato, pues si fueren defectuosas por falta de solidez, no podrán compensarse con los aumentos, é inicio en que primeramente se nombrase un tercero que las examinase.

El S. Sánchez Valero replicó que como ya había manifestado su conformidad con la proposición del S. Sánchez Díaz, nada más tenía que decir sobre el asunto, pero sí insistía en que habiendo un encargado por el Ayuntamiento de la obra, entendía que á éste era á quien primero había que dirigirse para que dijese si era ó no cierta la denuncia.

El S. Sánchez Díaz manifestó que era tan grave la denuncia, que, á ser verdad, se cometería, á su juicio, el delito de estafa, y de no serlo, los denunciantes cometían otro delito que el Código castigaba; que el mismo director de la obra, si se le interpelase de la denuncia, se negaría á hacer el reconocimiento, y que para que brillase la luz y resaltase la verdad, debía de nombrarse una persona agena como propuso al principio, y desligada de todo compromiso de amistad y de clase.

Rectificaron ampliamente todos los Señores Concejales anteriormente expresados, y luego

La Excma Corporación, por unanimidad acordó que para formar un juicio más completo, con relación á la denuncia de las obras que se están llevando á cabo en el cementerio, nombrar á Don José María Inglés, para que las reconozca y emita dictamen por escrito, citándole, para el día en que tenga lugar el reconocimien-

to, a los Señores que forman la Comisión de Obras, y dándose conocimiento a los demás Sres Concejales, para que, si lo tuvieren por conveniente, vayan a presenciar.

Sale el Sr Sánchez Díaz.

Se leyó el siguiente dictamen: "El Excmo Ayuntamiento= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que se interesa en el decreto precedente, se han enterado con todo detenimiento de la solicitud de D. Eduardo González García, en la parte que se refiere a la ocupación del terreno que se le concedió por V.E. en sesión de trece y veinte de Octubre de mil novecientos once.= Resulta que en el número 8º del dictamen de la Comisión de Obras, se establece que el terreno unido que ganó la casa número 23 de la plaza de Arines, formaba un total de ciento diecisiete metros noventa y seis centímetros cuadrados; y teniendo en consideración las limitaciones que se impusieron al propietario de vistas y prohibición de alzar se valoró cada metro cuadrado a diez pesetas uno, que arrojaban un total de mil ciento setenta y nueve pesetas sesenta céntimos, con la obligación de invertir esta suma en el encachado de doscientos treinta y seis metros cuadrados de pavimentación de la calle de la Cruz Verde. Ahora bien, D. Eduardo González García, manifiesta que no considera necesario ocupar más que noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados de dicha concesión y por tanto, que lo que únicamente tiene que emplear en la obra de pavimentación o que entregar solo alcanza a novecientas sesenta y cinco pesetas; y como esta afirmación no es técnica y carece, por tanto, de los conve-

mientos necesarios para dar solución á este asunto, se limita únicamente á proponer á V. E. se sirva acordar el nombramiento de una persona perita para que emita su dictámen respecto á la mayor ó menor cantidad de terreno que haya tomado Dn. Eduardo Gonzalez García en la construcción del patio ó jardín que existe frente á la citada casa número veintitres de la plaza de Trinez y lo propio en las calles laterales para determinar si tomó los metros concedidos. Es nuestra opinión. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordará. Betanzos 15 de Mayo de 1917. = Vicente Doval = Antonio Barros = Manuel Becaría = Joaquín Novo. ="

Y la Excma. Corporación enterada del anterior dictámen, por unanimidad acordó aprobarlo, así como designar á Dn. Francisco J. Martinez Santiso, para que emita el suyo, respecto á la cantidad de terreno que haya tomado Dn. Eduardo Gonzalez García en la construcción del patio ó jardín que existe frente á la casa número veintitres de la plaza de Trinez.

Entra nuevamente el Sr. Sanchez Diaz.

Dada cuenta de un B. L. M. que con fecha quince de los corrientes dirige el Sr. Alcalde de la Coruña al de esta ciudad, rogándole se sirva apoyar cerca de los representantes en Córtes, la demanda de dicha alcaldía, respecto á conseguir que no se lleve á cabo la supresión anunciada de varios trenes de Galicia; y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Moretón manifestó que el Sr. Presidente debió telegrafiar al Sr. Alcalde de la Coruña adhirién-

dose á la campaña que hacía en este sentido, y que, cuando menos, le conteste.

El Sr. Presidente dijo que primero quiso que tuviese conocimiento la Excma. Corporación;

Y ésta enterada, por unanimidad acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesándole que no se lleve á cabo la supresión anunciada de varios trenes de Galicia, por los grandes perjuicios que con ello se ocasionan á toda la región.

Á propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó por unanimidad otorgar un expresivo voto de gracias á la Sociedad "Hijos de Betanzos", de la capital de la República Argentina, por el valioso regalo del arsenal quirúrgico que hizo al hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, cuyo acto de entrega tuvo lugar, con la solemnidad debida, en once del actual mes; y que á medio de atento escrito se comunique este acuerdo al Presidente de la expresada Sociedad.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que se adhería á la protesta que formuló el Sr. Costas, por no haber despachado la moción que presentó en la sesión anterior, y rogó á la presidencia que haga desaparecer los focos de infección que hay en algunas casas, de que ya se ocupó en otras ocasiones.

El Sr. Moretón interesa la desaparición de los dos secaderos de cueros existentes en la calle de la Marina, que hace tiempo denunció, y pide que para la próxima sesión se traigan los datos que han servido

de base para cobrar el arbitrio de la obra de los P. P. Franciscanos.

El Sr. Presidente contestó que serán atendidos los ruegos de los Señores Sanchez Diaz y Moretón.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustin Leis — Antonio Sanchez

Santiago Moretón — Joaquin Novo

Joaquin

Fermin Calleros

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinticuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 26 de Mayo de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presid.te
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Mayo de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Barros Dans, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Becaría Vazquez, Corral Golpe, Conceiro Serrano, Doval Bugallo, Costas Amenedo, López Bugallo, Sánchez Valeiro y Fernandez López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió

lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesión de diecinueve de los corrientes, se han enterado de la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Abril, y resultando del examen hecho que nada tienen que objetar á dicha cuenta, opinan que V.E. puede prestarle su aprobación y acordar que su importe de trescientas noventa y una pesetas sesenta y cinco céntimos se satisfaga á la cuentadante, Sor Manuela Macías Carril, Administradora del expresado benéfico establecimiento, á cuyo efecto se expida á favor de la misma el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos, veintidós de Mayo de mil novecientos diecisiete. = Valentín Pita = Manuel Becaria = Vicente Doval = Antonio Barros. ="

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de cuatro oficios de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fechas 23 de los corrientes, números 1.619, 1.623, 1.652 y 1.663, participando, por el primero, que fué conceptuado temporalmente excluido por inútil Enrique Blanco, por el segundo, haber sido declarados soldados con excepción Ramón Sánchez y Antonio Vidal, números 22, 114 y 92 del reemplazo del corriente año; por el tercero, totalmente excluido por inútil á Antonio Vidal García, número 5 del reemplazo de 1.913, y por el cuarto, soldados con excepción, Manuel Alonso, Antonio Vázquez, Jesús

Conceiro, Antonio Teijó y Juan Cardelle, números 6, 34, 47, 85 y 24 del reemplazo de 1.916; que acredite antes de primero de Agosto la existencia y pobreza del matrimonio de su hermano Gerardo José Galán, número 11 de dicho reemplazo de 1.916; que justifique cinco días antes de doce de Junio que su padrastro es sexagenario é impedido para el trabajo, Manuel Campos Medín, número 33 del propio reemplazo; confirmar el fallo de este Ayuntamiento que declaró soldado á Ramón Santaya; temporalmente excluidos por cortos á Antonio Vazquez y Manuel Gonzalez; pendiente de observación á José Sánchez; totalmente excluido por inútil á Francisco Roca; que se presente con comisionado el día doce de Junio, José Veiga; temporalmente excluido por inútil, Joaquín Novo; prófugo por no haberse presentado á ser reconocido, Alfredo Rodriguez; que acredite antes de primero de Agosto la existencia y pobreza del matrimonio de su hermano Francisco, Miguel Sánchez; soldados con excepción legal á Antonio Rilo, Agustín Zas, José Alvarez, Antolín Mendez, Jesús Rodriguez y Alberto García, números 7, 49, 78, 19, 64, 36, 48, 61, 60, 9, 39, 13, 52, 65 y 67 del reemplazo de 1.915; soldados en segunda situación de activo, José Fraga, José Dabio y Jesús Calviño, y definitivamente excluido por inútil, José Castro, números 5, 38, 59 y 36 del reemplazo de 1.914.

El Sr. Moreton dice que, como individuo de la Comisión de Música, hacía presente que aquella viene notando desde algún tiempo acá, que son varios los individuos de la banda que no asisten á las academias y paseos, faltando así á la obligación que tienen. Que la Comisión en diferentes veces ya tenía adoptado medidas para evitar

esos abusos, aunque hasta la fecha le hubieran dado ningún resultado, y que, por lo tanto, había llegado el momento de recabar de la Excma Corporación la autorización necesaria para que el Comisionado de turno que le corresponda pueda imponer, como castigo ejemplar, y dando cuenta de ello a la Corporación, la penalidad de ser separado de la banda a todo individuo de la misma que falte tres veces consecutivas a la academia ó a los paseos, sin causa que lo justifique.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Música para que el Comisionado en turno pueda separar de la banda de música municipal al individuo de la misma que falte tres veces consecutivas a la academia ó á los paseos sin causa justificada, dando de esto cuenta á la Corporación.

Dióse cuenta del acta de reconocimiento de las obras de cerramiento de los terrenos en que se ha de construir un cementerio civil y ampliar el católico, levantada en veintitres del corriente, en virtud de lo acordado en sesión del día diecinueve de la cual aparece que constituídos en el lugar en que aquellas se están ejecutando, los Señores Concejales individuos de la Comisión de Obras, Don Antolín Sánchez Valerio y D. Joaquín Novo Sagoa, así como los igualmente Señores Concejales, Don Santiago Merchán Simón y D. Fabián Cortes Menendo, con asistencia del inteligente designado al efecto D. José Mauri Muglés, del contratista, D. Manuel Sánchez Suarez, y del Secretario accidental, D. Adolfo Sánchez Díaz y se procedió al reconocimiento de dichas obras, del que resultó hallarse estas bien ejecutadas, por cuya razón los citados Señores acordaron la continuación de las mismas por considerarlas ajustadas á las condiciones facultativas del proyecto y á las buenas reglas de la construcción, sin perjuicio

de lo que resolviese el Ayuntamiento, y sin que ello prejuzgase nada en cuanto á la recepción definitiva;

Y la Excma Corporación enterada de la citada acta por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que, como en la misma se propone, continúe la ejecución de las obras de cerramiento de los terrenos adquiridos para construir un cementerio civil y ampliar el católico.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era de todo punto necesario para la mayoría de los intereses locales y comarcanos, solicitar del Yltmo Sr. Gobernador civil de la provincia la instrucción del expediente de declaración de utilidad pública á que se refiere el artículo 1.º de la ley de 29 de Junio de 1.911, y, en consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 7.º del reglamento dictado para la aplicación de la misma del camino vecinal que partiendo del Santuario de Nuestra Señora del Camino, en esta ciudad, atraviesa los lugares de Caraña de Arriba, Perpe, Tourinao de Abajo, Areosa, Brea, Curras y Pena Moura, de la parroquia de Tiobre, en este término municipal, con la extensión de tres kilómetros, y los lugares de Cobas, Casa do Monte, Seria del Veintisiete y Carballo, á enlazar con el camino público que del Puente del Porco conduce á Areas, en la parroquia de Villozás del distrito de Paderne, con una longitud de dos kilómetros y un total en junto de unos cinco mil metros, á fin de que abra pública información por medio de anuncio en el Boletín Oficial al objeto de que contra dicha declaración puedan formularse ante este Ayuntamiento y la mencionada Superior Autoridad cuantas reclamaciones se estimen procedentes;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta que la construcción del referido camino es de suma necesidad,

dada la riqueza forestal y ganadera de los lugares que ha de atravesar, y considerando que con ella se beneficiará, no tan solo la comarca, sino también todo el término municipal, acuerda por unanimidad que se cumpla en todas sus partes lo interesado por el Sr. Presidente.

Dada cuenta de un oficio del Superior de los Reverendos Padres Franciscanos de la residencia de esta ciudad, invitando al Ayuntamiento á que asista á la procesión de la imágen de la Inmaculada, que la asociación de Sn Cijas de María determinó sacar de la iglesia de San Francisco á las dieciocho horas del día de mañana;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que una comisión de su seno asista al referido acto religioso.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Moretón

Joaquín Nono

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos treinta y uno de Mayo de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 2 de Junio de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presid.te
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Barros Dans, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Doval Bugallo, López Bugallo, Fernandez López y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta la obra

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el Supernumerario Secretario Contador, importante

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado en el mes de Mayo último por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público, ascendió á quinientas treinta y seis pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Música una carta que con fecha veinticuatro de Mayo último dirige Don Francisco García, de la Comisión del Excmo Alcalde, interesando se le nombre director de la banda de música municipal.

El Sr Moreton dijo que retiraba la moción que había formulado y que figura en el orden del día, relativa al cobro del arbitrio sobre construcciones.

El Sr. Presidente contesto que quedaba retirada dicha moción.

Así bien se Dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben y que integran la Comisión municipal de Música y Teatros, en el deseo de regularizar el funcionamiento de la escuela y banda de música municipal, y á fin de que sus individuos obtengan en dicho centro de cultura el aprovechamiento necesario, merced á una continua asiduidad y enseñanza que responda á los fines para que

aquella ha sido creada, tienen el honor de proponer á V.E. como complemento al acuerdo que adoptó en sesión de veintiseis del los corrientes, se sirva aprobar el siguiente proyecto de reglas para el buen régimen y funcionamiento de dicha banda.
1ª: Las horas de academia y ensayo serán de ocho á diez de la noche en los meses de invierno, y de nueve á once en los de verano. El director ó el encargado de la banda hará saber oportunamente el cambio de hora previo el consentimiento del comisionado de turno. = 2ª: Durante las horas de academia queda prohibida toda clase de diversion. Los individuos de la banda y educandos estan obligados á guardar la debida consideracion y respeto al director de la misma ó á quien haga sus veces. = 3ª: Es obligatoria la asistencia á la academia y salidas de la banda, y en tal sentido los individuos que dejen de concurrir tres veces consecutivas á ellas sin causa que lo justifique, y sin haber pasado aviso previo al Director ó encargado, será dado de baja. En caso de enfermedad ó ausencia, ó de otra causa análoga que les impida de asistir á la academia ó paseo, lo pondrán en conocimiento del director ó encargado, quien dará cuenta al Comisionado y le suministrará lo procedente. = 4ª: Serán castigados con una multa del doble del haber que les corresponda diario, los que lleguen con un retraso mayor de diez minutos de la hora señalada para las academias. = Igualmente serán castigados con la multa del cuádruplo del haber diario que perciban, los que no concurran al paseo cinco minutos antes de la hora señalada para el mismo. = 5ª: Los primeros domingos de cada mes se pasará revista de vestuario é instrumental por el comisionado de turno

ó en su lugar por el director ó encargado. Las faltas que se observan, también serán castigadas con multas. = 6ª: Las obras que se ejecuten en los paseos, serán por lo menos seis, en el tiempo y forma que el comisionado disponga, de acuerdo con el director ó encargado. = 7ª: El Director ó encargado de la banda, dará cuenta mensualmente al comisionado de turno de todas las faltas é incidentes que ocurran. Betanzos 29 de Mayo de 1917. Santiago Moretón = Joaquín Novo = Vicente Doval. ="

Sale el Sr. Novo.

Se leyó el siguiente telegrama = "Gobernador civil de la Coruña á Alcalde Betanzos = Depositado el 29 de Mayo de 1.917 á las 13 horas. = La Comisión provl. de Monumentos Históricos y Artísticos de esta provincia ha acordado con arreglo al artículo 21 de su Reglamento, suspender las obras que se están ejecutando en el convento de San Francisco de esta ciudad y por providencia de ayer he resuelto comunicarlo á V. S. para que inmediatamente notifique al Superior de dicha Comunidad y cuide V. S. de su exacto cumplimiento. Acúseme recibo por telégrafo del presente."

Abierta discusión sobre el contenido del telegrama anterior.

El Sr. Sánchez Valeiro manifestó que deseaba se hiciese constar en acta su protesta contra la suspensión decretada por el Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de las obras que se estaban ejecutando en la calle de San Francisco adosadas á la iglesia allí existente que pertenecía á la Comunidad de Frailes Franciscanos, puesto que dicha Orden envolvía una invasión de las atribuciones que están conferidas á los Ayuntamientos

por el artículo 72 de la ley municipal, que la citada orden vulnera, y tanto más cuanto que sirvió de pretexto el mérito artístico de dicha iglesia y su antigüedad), resultó así que á pesar de las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para que fuese declarada Monumento Nacional la relacionada iglesia, se denegó la pretensión, fundándose en que el referido edificio no reunía condiciones para que se le declarase tal monumento; añadió que la suspensión de estas obras, para las cuales se habrá concedido permiso por este Ayuntamiento ocasionaba perjuicio de consideración al pueblo que con estas trabas no podrá adelantarse, y á la clase obrera que, efecto de las circunstancias por que atraviesa la nación, carecerá de trabajo y sufrirá una crisis difícil de remediar, y añadió si se paralizaban indefinidamente las obras de que queda hecho mérito por la gestión de personas seguramente agenas á la localidad que fingiendo amor al arte antiguo, desconocían este y contribuían por este medio á que la población no prosperase, y, por tanto, esperaba que la Alcaldía, volviendo por los fueros de la Corporación elevase á la superioridad la oportuna súplica á fin de que tal estado de cosas no continuase.

El Sr. Moreno dijo que se adhería y hacía suyas las manifestaciones del Sr. Sánchez Valverde y que deseaba que se hiciese constar también su disgusto por la poca atención que habrá prestado el Sr. Alcalde á un asunto que siendo de la exclusiva competencia de la Corporación, constituirá se un vaciadero las atribuciones que le están conferidas

por la ley municipal, y cuya invasión perjudica-
ba los intereses del pueblo, y los de la clase obrera.

El Sr. Presidente contestó que constarían en acta las protestas de los Señores Sánchez Valeiro y Moretón Simón, y añadió que desconociendo el criterio que en el asunto tenía la Corporación, se había limitado á cumplimentar la orden del superior, como no podía menos, y que conocido aquél obraría en consecuencia interesando del Ilmo. Sr. Gobernador civil dejé sin efecto la orden de suspensión de las obras, porque era indudable que en ello se había procedido con error.

Entra nuevamente el Sr. Novo.

Por último dióse cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en 23 y 26 de Mayo próximo pasado y 1º de Junio corriente, por la primera de las cuales declaró totalmente excluido por inútil á José Galán Daus; que acredite antes de primero de Agosto la existencia y pobreza del matrimonio de su hermano Germán y esposa de éste, que residen en Buenos Aires, José Pardo Piaño; que justifique antes del doce de Junio que su padrastro es sexagenario ó impedido para el trabajo, Manuel Campos Medín, números 11, 28 y 33 del reemplazo de 1916; pendiente de que resuelva su exención física el Tribunal Médico militar de la región, Carlos Teijeiro; pendiente de que para el cuatro de Junio acredite su talla y reconocimiento, Jesús Caballeiro, números 11 y 89 del reemplazo del corriente

año; por la segunda, haber sido clasificado recluta en depósito en 12 de Mayo de 1916, Vicente Rey da Torre número 37 del de 1908, y por la tercera, declaró temporalmente excluido por inútil, por haberlo conceptuado así el tribunal médico militar de la región á Carlos Teijeiro, y temporalmente también excluido por inútil á Manuel Barreiro, números 11 y 13 del reemplazo del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Agustín Leis — Antonio [illegible]

Santiago Moreton — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos siete de junio de mil novecientos diecisiete

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 9 de Junio de 1917.

Señores.

Leiz Ponte - Presidte
Sanchez Valeiro
Moretti Simoni
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á nueve de Junio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Corral Golpe, Barros Dans, Sanchez Diaz, Doval Bugallo, Sanchez San Martin, López Bugallo, Costas Amenedo, Fernandez López, Conceiro Serrano y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad,

Dada cuenta de una nota de los gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por fluido de la electricidad en el trimestre pasado mes de Mayo;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó que dicha nota pase á informe de la Comisión de Alumbrado.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Pedna, durante el mes de Mayo último, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el trimestre pasado mes de Mayo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dióse cuenta de una carta de pago expedida en diez del corriente mes por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, señalada con el numero 183 de orden y 109 del concepto, la cual acredita que el que lo es de este Ayuntamiento D. Fernando R. Vieites Blanco, entregó la cantidad de 5.592'73 pesetas, por resto del cuarto trimestre de la cuota que, para gastos de la provincia, le correspondió satisfacer á este Municipio en el trimestre pasado año de 1.876;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicho pago, y en consecuencia, que de las 5.592'73 pesetas se reintegre al referido Depositario D. Fernando R. Vieites Blanco, expidiéndole á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 12 Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Exma Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio del encargado de comunicar los acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fecha cuatro del corriente mes, participando que la referida Comisión, en sesión de dicho día, declaró prófugo, por no ser hallado y reconocido ante la Comisión, como se le previno en 26 de Mayo último, á Pré Vazquez; temporalmente excluido por resultar inútil ante el Cónsul de España en Buenos Aires, Jesús Caballero, y que se presente con comisionado para el doce del actual Vicente Garma, números 53, 89 y 17, respectivamente, del reemplazo del corriente año por este distrito.

Dada cuenta de una comunicación del Superior de Padres Franciscanos de la residencia de esta Ciudad, invitando á la Corporación á que asista mañana á la procesión del Santísimo Sacramento que saldrá á las 18 y 30 de la iglesia Conventual de San Francisco;

La Exma Corporación enterada, por unanimidad acordó asistir al referido acto religioso.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las diecinueve y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S S S, de que certifico.

Agustín Leis

Antonio [illegible]

Santiago Moreton

Joaquín Novo

Manuel Castro

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1.917.

Señores.

Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Becarná Vázquez
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Sánchez Díaz
López Bugallo
Doval Bugallo.

En la ciudad de Betanzos, provincia de la Coruña; reunido el Ayuntamiento en la sala capitular de la Casa Consistorial, hoy trece de Junio de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leis Ponte y los demás Sres. Concejales que al margen se designan con el fin de emitir el informe á que se refiere el artículo 148 de la vigente legislación de quintas, y que reclama el Sr. Vicepresidente de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, por haber interpuesto recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación, contra acuerdo de la misma, la madre del mozo número 33 del reemplazo del año último de 1.916, Manuel Campos Medín.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, evacuar el siguiente informe:

"Que el mozo número 33 del reemplazo del año último de 1.916, Manuel Campos Medín, se halla comprendido en el caso 6.º del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, toda vez de su expediente resulta plenamente probada la calidad de hijo único natural reconocido en legal forma, de madre soltera y pobre que lo crió y educó, pues si bien es cierto que ésta se halla en la actualidad casada, su marido resulta ser pobre, así como todos los demás individuos de su familia, entendiendo además que para que prevalezca la excepción, no es necesario que el citado mozo justifique si su padrastro es sexagenario ó impedido para el trabajo, si se

tiene en cuenta el contenido del nombrado caso 6.º del artículo 89 de la mencionada ley, que es como sigue: "El hijo único natural reconocido en legal forma, en los mismos casos establecidos para los hijos legítimos, y cualquiera que fuese el estado civil del padre ó madre causante de la excepción, siempre que haya sido criado y educado como tal hijo por el que la produzca.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales que la intervienen, de todo lo que yo Secretario certifico.

Agustín Leis

Antonio [illegible]

Santiago Moretón

Jerónimo Cuevas

Manuel Becario

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 16 de Junio de 1.917.

Señores

Leis Ponte Presid.te
Sánchez Valeiro
Novo Lagoa
Sánchez Díaz
Corral Golpe.

En la ciudad de Betanzos á dieciseis de Junio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Costas Amenedo, Darriz Dans, Moretón Simón, López Bugallo, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Doval Bugallo, Fernandez López, Conceiro Serrano y Sánchez San Martín.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió

lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria del día trece, que fué aprobada por unanimidad y ratificado el acuerdo que esta última contiene.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en vista de lo acordado en sesión de nueve del actual, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Mayo; y resultando que la mencionada cuenta la consideran justa, y que los documentos que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, son de parecer que V. E. puede servirse dispensarle su aprobación, y, en consecuencia, acordar se satisfaga su importe de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos á la cuentadante, Sor Manuela Macías Carril, administradora del referido establecimiento benéfico, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 12 de Junio de 1917. = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barros = Manuel Becaría. ="

Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde de la ciudad de Pontevedra, interesando que por este municipio se apoye la instancia, cuya copia se adjunta á dicha carta, que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, elevó al Excmo Sr. Ministro de Fomento en veintisiete de Mayo último, en súplica de que se mejore el servicio ferroviario de esta región;

El Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad

acordó adherirse al acto realizado por dicha Cámara, y que se gestione lo que en la citada carta é instancia se interesa.

Se dió cuenta de que el Depositario de fondos municipales, D.n Salvador R.z Vieites Blanco, se le estaban adeudando noventa y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, que importó la contribución impuesta por los conceptos de rústica y urbana en el próximo pasado año á cargo del municipio, según los ocho recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la 1.ª Zona de este distrito, que se hallan sobre la mesa;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la expresada suma figura especialmente consignada bajo la partida seis de la relación de acreedores del presupuesto municipal de 1.916, acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 12 artículo único del vigente presupuesto, al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación, se remita al mencionado Depositario de la referida suma.

También se dió cuenta de cuatro recibos expedidos por la Dirección Administración de la Gaceta de Madrid en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1.916 los cuales acreditan que este Ayuntamiento ha satisfecho por la suscripción á dicho periódico la cantidad de ochenta pesetas, correspondiente al año último;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la mencionada suma fué satisfecha por el Depositario de fondos de este municipio, D.n Bernardo R.z Vieites Blanco, y de la cual tan solo queda

disponible la de setenta y ocho pesetas, que figura bajo la partida primera de la relación de acreedores al presupuesto de dicho año de 1916, por unanimidad acordó que esta suma le sea reintegrada al referido Depositario, reconociendo como crédito á favor del mismo las dos pesetas, resto al completo del importe de la expresada suscripción, y que esta cantidad se consigne en el capítulo y artículo correspondientes del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.

Dada cuenta de un proyecto de reparación del camino vecinal que partiendo de la fuente de Picachá, empalma en la carretera de Betanzos á la Gotada; y abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz pidió que se estudien por una comisión nombrada por el Ayuntamiento, ó por la de Obras, los caminos que sean necesarios en el término municipal y que ajustándose á la mayor necesidad, se vayan realizando, acogiéndose para ello á los beneficios que concede el Estado.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que dicho proyecto quede sobre la mesa para estudio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Cura párroco de Santa María de esta ciudad, invitando al Excmo. Ayuntamiento para que asista á la procesión del Santísimo Sacramento que saldrá de la iglesia de dicha parroquia á la hora de 18 y 30 el día 17 de los corrientes;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que una comisión de su seno asista al referido acto.

Así bien se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de doce del corriente, participando haber sido declarado pendiente de observación Vicente Garma; soldado por ser útil y dar la talla para activo, José Vázquez, números 17 y 53 del reemplazo del actual año; temporalmente excluido por inútil José Veiga; soldados, por haber sido con

cepturado útil y por no haber justificado su excepción en el plazo que se le señaló, José Sánchez y Manuel Cantos, vecinos 19 y 36 del de 1.915.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por mayoría que se felicite al Excmo Sr. Marqués de Alhucemas por su patriótica actitud al desarrollarse la crisis ministerial del Gobierno que presidía.

El Sr. Sánchez Díaz propuso se dirija un expresivo telegrama de felicitación al Ilmo. Sr. D. Julio Wais Sammartín, por el honroso y elevado cargo de Director General de los Registros que le confirió el Gobierno de S. M.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad así lo acordó.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendí la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Joaquín Novo

Manuel Cantos

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiuno de Junio de mil novecientos diecisiete

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 23 de Junio de 1917.

Señores

Leis Ponte - Presidte.
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veintitres de Junio de mil novecientos diecisiete

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Doval Bugallo, Costas Amenedo, López Bugallo, Becaría Vazquez, Conceiro Serrano, Barros Dans y Fernandez López.

El S. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Marzo, que importa sesenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos, y

Resultando que según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al R. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Diputado Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los informes siguientes:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, cumpliendo lo mandado por V. E. en sesión de cinco de Mayo próximo pasado, emiten su informe en la instancia presentada á la Excma Corporación por la maestra de la escuela nacional de niñas de San Francisco de esta ciudad, Dª Eugenia Soto Mendez, en súplica de que se habilite el local destinado para casa habitación que se halla situado en la parte alta del edificio que ocupa, por encontrarse á la razón inhabitable, ó de lo contrario que se le abone la correspondiente indemnización. = En

innegable el derecho que á la recurrente asiste en su pretensión por estar dispuesto en diferentes Reales Ordenes, la obligación que tienen los Ayuntamientos de facilitar á los maestros casa decente y capaz para su vivienda. = Constituída esta Comisión en el ya referido edificio para cerciorarse por sí misma del estado en que se encuentran las habitaciones destinadas á la profesora, se ha encontrado con que su estado es muy deplorable. Se necesitan de cincuenta y cinco á sesenta metros cuadrados de madera para recomponer los pisos, de seis á siete también metros cuadrados de baldosa de cemento para recomposición de la cocina, hacer un par de vidrieras de medio cuerpo, y otro de cuerpo entero para dos luces que se encuentran sin ellas, arreglar las vidrieras de cuatro luces que están deterioradas, así como también el piso del desván, y otros pequeños reparos. Tiene luego la cuestión de enlucidos, blanqueo y pinturas, y todas estas reparaciones, ó sean las de carpintería y albañil, calcula esta Comisión que su importe no ha de bajar de setecientas cincuenta pesetas. = Ahora bien, esta Comisión cree oportuno recordar á la Excma Corporación que va á ser un hecho dentro de muy poco tiempo la construcción del edificio en la plazuela de Picardal que para escuelas públicas, legó á su pueblo el nunca bien llorado hijo de esta ciudad, el Maestro Dn Jesús García Saavedra (q. e. p. d.), y que una vez realizada esta obra, las escuelas que hoy existen en el edificio que nos ocupa, han de ser trasladadas á aquel. = En la actualidad considera esta Comisión muy prematuro el predecir á que se destinarán los locales que hoy ocupan las referidas escuelas de San Francisco, y teniendo en cuenta, además los agobios del erario municipal, carestía de materiales y obra por falta de circunstancias, tiene el presente informe, proponiendo á la Excma Corporación se sirva acordar lo siguiente. =

Primero: Estimar la solicitud de Dª Eugenia Soto, maestra

de la escuela nacional de niñas de San Francisco, en cuanto hace referencia á la súplica de que por el Excmo Ayuntamiento se le facilite casa habitación, ó en su lugar se le indemnice la cantidad necesaria para ello. = Segundo: Que por las razones expuestas, se opte por indemnizarle con la cantidad de cincuenta pesetas al trimestre, para que ella libremente, pueda buscar á su comodidad la casa habitación. = Tercero: Que se le abone esta indemnización á partir desde la fecha en que el acuerdo sea firme, desestimando en esta parte la pretensión de la recurrente de percibir los atrasos. = Cuarto: Como quiera que en el presupuesto vigente no hay cantidad consignada para satisfacer esta atención y que se consigne en el próximo de 1.918 la suma necesaria para satisfacer los alquileres que devengue en el corriente año, más los que devengue en el siguiente, y = Quinto: Que este acuerdo podrá modificarse si al terminar la construcción del edificio que para escuelas públicas legó el Sr. García Naveira, el Excmo Ayuntamiento optara por realizar las obras necesarias en el local destinado actualmente para casa habitación de la maestra, en cuyo caso cesará la indemnización que ésta disfrute para satisfacer el alquiler de su vivienda. = Tal es nuestra opinión. V. E. sin embargo con su alto juicio puede resolver lo que juzgue más acertado. Casas Consistoriales de Betanzos, 29 de Junio de 1917. = Antolín Sánchez = Santiago Moretón = Joaquín Novo. = "

" Al Excmo Ayuntamiento = La Comisión de Obras, evacuando el informe que se interesa y se le ha encomendado en sesión de doce de Mayo último, en expediente instruído en súplica de que se le señalen las alineaciones y rasantes para edificar de nueva planta la casa número treinta y ocho de la calle de la Marina, por Dn José Castro Ferreiro, visto el plano que acompaña á la solicitud y personada ó constituída la Comisión sobre el terreno, tiene el honor de proponer el siguien

te. = 1º. Esta Comisión estima conducente y conveniente la proposición hecha en dicha solicitud. = 2º.: Que la línea de la nueva casa, será la que determinan los edificios y pared de nueva construcción, que en la misma calle y acera tienen hecho los Señores Teijeiro y corresponden á los solares números 24, 26 y 28. = Tercero: Que al retirar la fachada pierde terreno el solicitante, que entra en el concepto de vía pública, lo que se le compensará con otra igual cantidad del que tomará por la parte lateral, y el exceso lo pagará á razón de cuatro pesetas metro cuadrado. = 4º.: Para fijar el número de metros cuadrados que ha de indemnizar se medirá por el interesado y esta Comisión, al ejecutar la obra, lo propio que en dicho momento se le fijará la rasante al resolver sobre la solicitud y planos que debe presentar para autorizar la edificación. = Es cuanto tiene que informar. No obstante V. E. resolverá en la forma que conceptúe más conveniente dada su superior cultura é ilustración. Casas Consistoriales de Betanzos, á 18 de Junio de 1917 = Antolín Sánchez = Manuel Becaría = Vicente Doval = Joaquín Novo. = "

Se dió cuenta del siguiente informe:

" Al Excmo Ayuntamiento = La Comisión de Obras, evacuando el informe acordado en sesión de veintitres de Septiembre del año último, en expediente instruido con motivo de instancia dirigida á la Excma Corporación municipal por la vecina de esta población Dª Aurelia Novo Vivas, en súplica de que el Ayuntamiento le expropie é indemnice del vuelo de la casa número nueve de la calle de Sánchez Bregua, fijándole el precio en que ha de consistir la expropiación á fin de poder ejecutar la reforma de la fachada, tienen el honor de proponer á V. E. el siguiente = 1º.: Que se acuerde aceptar la proposición de la solicitud, expropiándole los vuelos de dicha casa que tiene sobre la citada calle, mediante la indemnización correspondiente que comprenderá la parte de solar que corresponde y sostiene los citados vuelos y los dos pisos

y desvan que comprenden estos. = 2º. Que esta Comisión se puso al habla con la interesada, y teniendo presentes los antecedentes que sobre expropiaciones de igual clase hay en este Ayuntamiento, llegaron al acuerdo de fijar como precio, siempre que la Corporación lo apruebe, el de tres mil pesetas, fijándose principalmente para ello en el mayor ancho que la casa contigua de los Señores López Ares, que se pagó en dos mil, y en las condiciones que también se imponen á continuación. = 3º. Que dicha suma de tres mil pesetas se pagará á la interesada en tres anualidades, á razón de mil en cada una, y si se retrasase el pago de alguna de dichas anualidades, se le satisfará el interés legal por el importe de la que dejé de pagársele, sin que en ningún caso el plazo para la totalidad del pago pueda exceder de seis años. = 4º. Que la primera anualidad á satisfacer será la correspondiente al año próximo, teniendo en cuenta que para hacerlo en el corriente no hay consignación en presupuesto. = 5º. Que dentro del término de seis meses, á contar desde que sea firme este acuerdo, procederá á ejecutar la obra, para lo que inmediatamente presentará la solicitud y planos de la misma para su aprobación por esta Corporación. = 6º. Que en prueba de conformidad con lo estipulado, suscribe la solicitante también el presente dictámen. = Es cuanto tienen que informar; no obstante V. E. con su superior criterio é ilustración acordará lo que tenga por más conveniente. Estanzos 18 de Junio de 1917. Antolín Sánchez = Manuel Becaría = Joaquín Novo = Vicente Doval = Aurelia Novo. ="

Y la Excma Corporación enterada del preinserto dictámen por unanimidad, acordó aprobarlo, y que conforme á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se sometan á la aprobación de la Junta municipal las condiciones de pago á Doña

Aurelia Novo Vivas de la expropiación del suelo de la casa número nueve de la calle de Sánchez Dregua.

Por el Sr. Moreton se manifestó que según le comunicaba el encargado de la dirección de la banda municipal, el músico de 3ª, Manuel Rico Saveira, constantemente dejaba de asistir a las academias y a las veladas con que la banda ameniza los paseos en los días festivos, así como a los demás actos a que esta tiene obligación de concurrir, por lo que proponía se le diese de baja en la misma;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó dar de baja desde primero del corriente mes, en la citada banda, al expresado Manuel Rico Saveira, y que se comunique al depositario de fondos municipales, para que deje de comprenderlo en nómina a contar desde el día 1º del corriente mes.

Dada cuenta de una moción del Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se declare cesante al Francisco González Bouza, que interinamente desempeña la plaza de cantero municipal, y se nombre al que deba sustituirlo;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, y sin discusión, declarar cesante al Francisco González Bouza desde esta fecha, y nombrar para dicho cargo, a propuesta del Sr. Presidente, también con el carácter de interino, a Marcos Roca González, vecino de esta ciudad, con el jornal diario de dos pesetas veinticinco céntimos que tiene consignado en presupuesto, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales para que al formar la correspondiente nómina en el actual mes, comprenda en ella al Marcos Roca González desde el día de mañana, inclusive, dejando de hacerlo en cuanto al Francisco González Bouza.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de don Manuel Villaverde Peral, importante doscientas doce pesetas

por los impresos y demás efectos que suministró de su establecimiento tipográfico, desde primero de Enero hasta diecinueve de los corrientes para la Secretaría del Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarla, y que, en consecuencia, que dicha suma se satisfaga al cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de Gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras de instancia, una de D. José Candelo Rozende, que solicita licencia para reparar la casa número 34 de la calle de la Cruz Verde, y otra de D. José Teijeiro Bouza, en súplica de permiso para construir un barracón de piedra y madera en una finca situada á inmediaciones del camino de Vieytempuevo de las Cascas.

También se dió cuenta, y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó quedar enterado de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha once del mes corriente, participando que por providencia del mismo día había acordado dejar sin efecto la suspensión de las obras de construcción del edificio residencial de religiosos franciscanos de esta ciudad, acordada por la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos y ordenada por dicho Sr á medio de telegrama dirigido al Sr. Presidente en 29 de Mayo próximo pasado.

Dióse cuenta de una certificación expedida en veintidos del corriente por el infrascrito Secretario, de la que resulta que en los actos de clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército y de revisión de las exenciones y excepciones que venían disfrutando algunos mozos de los años anteriores, han sido reconocidos facultativamente

así como varios familiares de los inmuebles, por el médico D.n Luis Varela Almoina, sesenta y tres interesados, y que, por lo tanto, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 de la vigente ley de Reclutamiento le corresponde por razón de honorarios ó derechos ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha certificación, y que se pague al indicado facultativo, D.n Luis Varela Almoina, la expresada suma de 157'50 pesetas a que es acreedor por los mencionados reconocimientos, expidiéndose a su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por último, se dió cuenta del proyecto de reparación del camino vecinal que partiendo de la fuente de Picadía en el lugar de Ribeira, extramuros de este término municipal, empalma con la carretera de Betanzos a la Golada, formado por el Director de obras provinciales D.n José Goyanes, el cual proyecto consta de memoria, plano, pliego de condiciones y presupuesto de la obra, que asciende a mil doscientas cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos;

La Excma Corporación municipal teniendo en cuenta que dicho proyecto se ajusta perfectamente a lo que se hace de necesidad más apremiante para la reparación de dicho camino, y á anteriores acuerdos de esta Corporación, y toda vez la Excma Diputación tiene ya acordada una subvención de mil doscientas cincuenta pesetas para la ejecución de dichas obras, acordó prestar su aprobación al proyecto formado por el Don José Goyanes, y que se dirija atenta solicitud

á la Excma Comisión provincial, al que se acompañe dicho proyecto, para que autorice al Ayuntamiento para ejecutar por administración dichas obras, bajo la vijilancia del Director de obras provinciales, y por cuenta hasta donde alcance de la subvención concedida por la Excma Diputación provincial, según consta del último presupuesto formado por ésta, y aprobado por la Superioridad.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente, siendo las hora de veinte, firmando dichos Señores Concejales, de que certifico.

Agustín Leis — Antolín Sanchez

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, y para que conste lo anoto. Betanzos veintiocho de Junio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 30 de Junio de 1.917.

Señores

Sánchez Valeiro Presidte. accid.
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á treinta de Junio de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Pita Pandelo, Cortas Amenedo, Corral Golpe, Doval Bugallo, Conceiro Serrano, Fernandez López, López Bugallo, Becaría Vazquez y Barros Dans, y que tampoco asistió el Sr. Alcalde, á causa de hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar al informe de la Comisión correspondiente, dos instancias, una de D.ª Antonio Roel Edreira, en súplica de permiso para obrar la casa número 48 de la calle del Valdoncel y otra de D.ª Manuel Valdomir Reyo, solicitando licencia para abrir una puerta en una huerta que colinda D.ª Inocencia Otero Amor, situada en la calle de Sevilla, kilómetro 582, hectometro 4 de la carretera de Madrid a la Coruña.

Se dió cuenta de una carta que con fecha veintinueve del actual, dirigió el Gerente de la Compañía de Tranvías de la Coruña, al Sr. Presidente, manifestando que para la realización del tranvía a Sada, como primer tramo del de la Coruña a esta ciudad, deseaba conocer la opinión respecto al eco que dicha labor pudiera tener en este distrito municipal, así como los medios de propaganda más convenientes, como son conferencias, reparto de circulares, elección de personas encargadas de hacer la suscrición, centros o lugares más adecuados para realizar estas operaciones, al fin de comenzar los trabajos conducentes a la obtención del capital preciso para la ejecución de dicha obra;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que se conteste al Gerente de la referida Compañía, que serán secundados en todas sus partes, y con el mayor entusiasmo los trabajos que la misma se proponga comenzar conducentes a la obtención del capital preciso para la ejecución de las obras del tranvía eléctrico a Sada, como primer tramo del de la Coruña a esta ciudad, siendo tal labor bien acogida por todos los habitantes de este distrito, así como que el mejor medio de propaganda para celebrar una conferencia, es en la Sociedad "Liceo Recreativo", por ser la única en la que están representadas todas las clases de

la Sociedad, y que respecto a los demas extremos que comprende la mencionada carta, que serán tratados y desarrollados el día de la citada conferencia.

Leída una carta del Sr. D. Julio Diaz Sammartin, Director General de los Registros y del Notariado dando gracias por la felicitación que le envió este Ayuntamiento con motivo de haber sido designado por el Gobierno de S. M. para tan elevado y honroso cargo;

La Excma Corporación acordó, con satisfacción, por unanimidad, quedar enterada de la referida carta.

Leída otra carta del Presidente del Sindicato Agrícola Oficial de la Loma, rogando se le manifieste si puede ordenar la confección de los programas para el concurso de ganados que ha de celebrarse en esta ciudad en diecinueve de Agosto próximo, y que subvención concede este Ayuntamiento para tal fin;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó manifestar al dicho Sr. que la confección de los programas para el referido concurso de ganados, corra a cargo del mencionado Sindicato, y que se conceda la subvención de ciento cincuenta pesetas, las cuales se satisfarán con cargo al capítulo once del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una relación que asciende el depositario de fondos de este municipio, D. Fernando R. Núñez Blanco, comprensiva de las cantidades que satisfizo con motivo del recibimiento, depósito en la Caja Municipal y conducción desde ésta al panteón de familia erigido en el "Arco García de Hermanos", de los restos mortales del filántropo hijo de este pueblo D. Jesús García Saavedra, cuyos restos tuvieron lugar el once y seis de Febrero del corrien-

te año;

La Exma Corporación enterada, teniendo en cuenta que dichos gastos fueron acordados por el Ayuntamiento en sesión de tres de Febrero último, y que en el vigente presupuesto municipal no hay consignación para satisfacer dicha suma, por unanimidad, acordó que se reconozca como crédito á favor del citado Depositario, Dn Fernaldo R. Viertes Blanco las mil doscientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos á que dicha relación asciende, y que esta cantidad se consigne en el Capítulo y Artículo correspondiente del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSS, de que certifico.

Antolín Sánchez

Joaquín Nosé

Santiago Moreton

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos cinco de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el dia 7 de Julio de 1917.

Señores.

Luis Conte - Presidte.
Moreira Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á siete de Julio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Sesiones de la casa Consistorial, bajo el Ayuntamiento en la sala de Sesiones de la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Luis Conte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de las ordinarias, que no tuvo efecto el dia señalado por las causas que refiere la precedente certificación. Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortes Arnoedo, Fernandez Lopez, Pita Pandelo, López Bugallo, Conceiro Serrano, Doval Bugallo, Sanchez Valeiro, Barroso Dans y Becaria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados

Cubrir Pelaro

por el Excmo. Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante.

Enterada la Excma. Corporación de que lo recaudado en el mes de Junio último por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, ascendió á quinientas dieciseis pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 5º. Artículo 3º. del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que se hallaban adeudando treinta pesetas á Dolores García Vilariño, por el jornal devengado en el acarreo de agua para hacer la limpieza de la casa consistorial durante el primer semestre del corriente año;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que se satisfaga á la Dolores García Vilariño la expresada suma de treinta pesetas, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º. Artículo 8º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4º. Artículo 4º. del presupuesto municipal de gastos del actual año se paguen á Dn. Jacinto Alvarez Martínez maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, cincuenta pesetas, que le corresponden por su casa habitación, respectivo al segundo trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de una carta que el apoderado del Excmo. Ayuntamiento en la Coruña, Dn. Laureano Martínez, dirigió al Sr. Alcalde, participándole que para retirar del Banco de España los valores que comprenden los resguardos números 10.893 y 14.442, de 12.500 pesetas y 3.500, legadas por Da. Manuela Maristany Leira, precisa autorización de este Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación enterada, teniendo en consideración que aún cuando á su juicio el poder que otorgó en 16 de Diciembre de 1916 á favor de los Señores Dn. Laureano Martínez y hermano, es bastante para el fin que este interesa en la carta de referencia, conviene ampliarlo especialmente al objeto de que dicho apoderado pueda retirar del Banco de España los resguardos de que queda hecho mérito para evitar dificultades que traerían perjuicios á los fondos municipales, acordó por unanimidad que el poder que ya tiene conferido á los Señores Dn. Laureano Martínez y hermano, se amplíe al extremo de que puedan dichos Señores retirar del Banco de España los resguardos números 10.893 y 14.442, de 12.500 y 3.500 pesetas, respectivamente, legadas por Da. Manuela Maristany Leira, á favor de la Cocina Económica de este Pueblo, que esta Excma. Corporación representa, y luego, en unión de otros cinco títulos de 500 pesetas nominales cada uno que el Sr. Alcalde les entregó procedentes también del mismo legado, convertir la suma de referencia en inscripciones nominativas é intransferibles á favor de la Cocina Económica de Betanzos que funciona en el Hospital de San Antonio de Padua; igual poder les confiere para que las 4.000 pesetas legadas al hospital de San Antonio de Padua por Dn. Marcelino Echeverría Vila en testamento otorgado ante el difunto Notario

D.n Luis Sánchez Miramontes, en 25 de Noviembre de 1913 las convierten así bien en inversiones nominativas e intransferibles a favor de dicho establecimiento, y cuya suma obra ya en poder de los expresados Señores Martínez y hermano para el expresado objeto.

Dióse cuenta de una carta de pago expedida en 20 de Mayo último por el Tesorero de Hacienda de esta provincia y sentada en Tesorería y en Intervención en la propia fecha con el número 369, acreditativa de que en el primer trimestre del corriente año, han correspondido a este municipio 842'43 pesetas por recargo municipal sobre la contribución industrial que aplicó el Tesoro público al pago del cupo de consumos del segundo trimestre del año actual. Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que dicha suma fue tomada a cuenta al efectuarse el segundo trimestre citado el ingreso que por el cupo de consumos hizo en las cajas del Tesoro público el Administrador de los de este pueblo, D.n Luis Fernández Varela, por unanimidad acordó que las 842'43 pesetas, se ingresen por este Señor en la Depositaría de fondos municipales a medio del oportuno cargaremo expedido con imputación al Capítulo 9.º, Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfaga a D.ª Josefa del Pino, maestra de la escuela nacional de San Martín de Tióbre, la suma de cincuenta pesetas para indemnizarle del alquiler de su casa habitación, correspondiente a los meses de Marzo

a Junio último, ambos inclusive.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Morelos

Joaquín Nuño

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales

necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Julio de 1.917.

Señores.

Leis Ponte - Presid.te
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á catorce de Julio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Cortas Amenedo, Corral Golpe, Pita Pandelo, Fernandez López, Doval Bugallo, López Bugallo, Becaria Vazquez, Barrós Dam y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones, los asuntos siguientes:

Instancia de D.n Antonio Roel Edreira, en súplica de permiso para ampliar las obras de la casa número 48

de la calle del Caldoncel, que solicito en dos de Abril último.

Otra de D. Jacobo Crestar Faraldo, pidiendo licencia para abrir una ventana y cerrar la que existe al eje de la puerta de la casa número doce de la plazuela de Enrique IV, uno de la travesía de Cabaña.

Otra de D. Juan López y López, solicitando permiso para echar una galería sobre la azotea que separa la casa número veintiséis de la plaza de Mijes de la pared del ex Convento de Santo Domingo en la parte destinada al cuartel de la Guardia civil.

Cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua durante el próximo pasado mes de Junio.

Otra de los originados con el alumbrado público por medio de la electricidad en el mes anterior.

Otra de las cantidades que el depositario del Ayuntamiento de la Coruña, Don Laureano Martínez, percibió de la Sucursal del Banco de España, en dicha capital, por razón de intereses del vencimiento de 1.º de Octubre de 1916, de vengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que este municipio representa.

Otra de las que el mismo cobró por las propias inscripciones y vencimiento de 1.º de Enero último.

Otra de las que asimismo percibió por las inscripciones de Instrucción pública, correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre del año anterior, y

Otra de las que también cobró dicho Sr. por las mismas inscripciones.

Dióse cuenta de una comunicación que suscribe una comisión designada por el Ayuntamiento de Salamanca para la ejecución del acuerdo que adoptó, relativo á pedir á los poderes públicos la urgente necesidad de una transformación honda y radical en la ley orgánica de los Ayunta-

mientos que les permita devolver sus funciones y ampliar la esfera de estar en la forma que reclama la vida moderna, para lo cual propone á los Municipios capitales de provincia, poblaciones y pueblos de importancia la celebración de una Asamblea en el sitio y días que con la antelación necesaria se dará á conocer, para que en ella, representados por uno ó dos delegados y todos los Concejos adheridos y puestos previamente de acuerdo en la concreción de sus aspiraciones, eleven sus conclusiones al Gobierno para que las acepte en un termino tan perentorio como la urgencia del remedio impone;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó adherirse á la idea sustentada por el Ayuntamiento de Salamanca, y desde luego prestar su conformidad con cuanto tienda al mejoramiento de las Haciendas locales, pero que atando unos perdidas las garantías constitucionales, y, por consiguiente, no autorizando por el Gobierno de S.M. la celebración de la Asamblea, que no se está en el caso de designar los concejales, según se interesa en dicha carta.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Cancela Fogueral, proponiendo se le conceda un año de licencia, por tener que lamentarse de la población;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó acceder á lo que el Sr. Cancela Fogueral solicita.

El Sr. Presidente manifestó que en vista del estado precario en que se halla la Hacienda municipal, y que invitados los industriales de esta población á que prestasen su apoyo material al Ayuntamiento para poder celebrar estos festejos públicos en honor al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque, se negaron á ello, por lo que procedía determinar si se han de celebrar estos y en caso afirmativo en que cuantía;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad

acordó celebrar festejos en honor de San Roque, ciñendo hasta la consignación de dos mil pesetas que hay en presupuesto pero siempre restringiendo los gastos todo lo posible, y si lo estimase oportuno la Comisión de festejos, dejar incluso reducidos actos a la función del acto.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde, proponiendo que se pida el establecimiento de billetes diarios de ida y vuelta a la estación de Miño, desde primero de Agosto hasta primero de Octubre, y que el tren número cincuenta se detenga en dicha estación;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó que se solicite de quien corresponda, lo que el Sr. Alcalde interesa.

Por el Sr Presidente se manifestó que dado el mal estado en que se hallaban los asientos de los paseos, era necesario hintarlos y arreglarlos;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar a la quinta de las comisiones permanentes de turno, para que por administración lleve á cabo dichas reparaciones.

Se dió cuenta de la rendida por el Secretario del Juzgado municipal D. Juan Pérez Serrabona, que remite el Sr. Juez con oficio de nueve de los corrientes para su examen y pago de setenta pesetas á dicho funcionario, que importó los gastos ocasionados con los libros del Registro civil en el corriente año.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe de setenta pesetas sea satisfecho al D. Juan Pérez Serrabona, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 7º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de un oficio del Presidente de la Cofradía de la Santísima Virgen del Carmen

Cubrir claro

invitándole á prender la procesión que á las dieciocho y treinta del día dieciseis del actual mes, ha de salir de la iglesia de San Roque, por unanimidad acordó que una comisión de su seno asista á dicho acto.

Por último el infrascrito Secretario, procedió á leer íntegra y en alta voz, é dando cuenta de las municipales correspondientes á los años de 1913, 1914 y 1915, así como de sus justificantes, y á los de ordenación rendidas por los respectivos Alcaldes Ordenadores de pago, de las cuales resulta que los ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1913, importan pesetas; y los pagos pesetas, que dando una existencia de pesetas. Que en el de 1914 importaron los ingresos pesetas y los pagos realizados pesetas, viniendo á quedar una existencia de pesetas; y que por cuenta del presupuesto de 1915 se han realizado ingresos que importaron pesetas, y los pagos ascendieron á pesetas, que dando una existencia en caja en 31 de diciembre de dicho año de pesetas.

Y la Excma. Corporación enterada minuciosamente de los informes emitidos por el Sr. Regidor Síndico y de los justificantes que á cada una de dichas cuentas se acompañan, así como por las contestaciones que el Sr. Alcalde ha dado á las observaciones que se hicieron á las mismas, por unanimidad acordó aprobarlas, fijando estas como definitivas en la forma que respecto á cada una de ellas propone en sus mencionados informes dicho Sr. Síndico. Y, en consecuencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 161 de la ley orgánica, convóquese á la Junta municipal para que las censure, y que ante todo se pongan de manifiesto en la Secretaría por el termino de quince días y á fin de que durante los mismos puedan

enterarse de ellas todos los vecinos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, con cuyo objeto el Sr. Alcalde ordenará la formación y justificación y publicación de los bandos ó edictos correspondientes en la forma de costumbre, remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Seis — Santiago Moretón

Antolín Sánchez

Joaquín Novo — Manuel Castro
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar

acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecinueve de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 21 de Julio de 1.917.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte. accidl.
Moretón Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Julio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Cortas Trucuedo, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Fernandez López, Doval Bugallo, Pita Pandelo, López Bugallo, Barros Dam, Conceiro Serrano y Becaría Vazquez, y que tampoco asistió el Sr. Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, por hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unani-

midad acordó aprobar los informes siguientes:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, que suscriben, en vista de lo acordado por V.E. en sesión de catorce del actual, se han enterado de la cuenta rendida por Don Laureano Martínez, la cual acredita haber percibido de la Sucursal del Banco de España en la Coruña la cantidad de sesenta pesetas veintiocho céntimos, después de deducidas quince pesetas diez céntimos por la contribución de utilidades y diez céntimos de un timbre mobil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Octubre del próximo pasado año de 1.916, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de Renta perpetua al cuatro por ciento, pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que representa, dicen: que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación del capítulo 12 Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año el saldo de sesenta pesetas veintiocho céntimos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como una minoración del importe íntegro de los citados intereses de Instrucción pública. Casa Consistorial de Betanzos á 17 de Julio de 1.917. = Agustín Leis. = Antolín Sánchez = Santiago Moreiras = Joaquín Novo. = "

"Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, después de enterados de la cuenta del Apoderado del Ayuntamiento en la Coruña Don Laureano Martínez y hermano, que acredita haber percibido del Banco de España en dicha capital, la cantidad de sesenta pesetas veintiocho céntimos, líquidas, después de deducir quince pesetas diez céntimos por la contribución de utilidades y otras diez céntimos de un timbre mobil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimien-

to de primero de Enero último, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública, que representa, dicen: Que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo 5.º Artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos el saldo de 60.'28 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Instrucción pública. Casa Consistorial de Betanzos á 17 de Julio de 1.917 = Agustín Leis = Antolín Sánchez = Santiago Moretón = Joaquín Novo. ="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben Vocales de la Comisión de Hacienda, se han enterado de la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, D.n Laureano Martínez y hermano, que acredita haber percibido de la Sucursal del Banco de España en dicha capital la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos líquidas, después de deducidas 138 con 52 por la contribución de utilidades y 25 céntimos de timbres móviles, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de primero de Enero último, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia, que representa, dicen: Que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo 4.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año el saldo de 553.'83 pesetas, y que las deducciones que se hacen se entiendan pagadas como minoración de ingresos. Betanzos 17 de Julio de 1.917 = Agustín Leis = Antolín Sánchez = Santiago Moretón = Joaquín Novo. ="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben Vocales de la Comisión de Hacienda, se enteraron de la cuenta de Dn Laureano Martínez, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, que acredita haber percibido de la Sucursal del Banco de España en dicha capital, la cantidad de 553'83 pesetas líquidas, después de deducidas 138 con 52 por la contribución de utilidades y 25 céntimos de timbres móviles, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1.º de Octubre de 1.916, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia, que representa, dicen: Que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 12, Artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos, el saldo de 553'83 pesetas, y que las deducciones que se hacen, se entiendan pagadas como minoración de ingresos. = Betanzos 17 de Julio de 1.917. = Agustín Leis = Antolín Sánchez = Santiago Moretón = Joaquín Novo. ="

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn Antonio Garaldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Junio, que importa 62'34 pesetas, y

Resultando que según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores, que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corpo

ración, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre á Dn. Antonio Garaldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Sale el Sr. Moreton.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento — Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de nueve de Junio último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Mayo, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, y los que no menos ocasionó la instalación del mismo en el lugar de Roibeira, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro mil quinientas setenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, y que por lo que hace á la instalación del alumbrado público en el inmediato lugar de Roibeira, fué acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de cuatro de Noviembre del pasado año de 1916, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las 1.576'69 pesetas á que en total asciende, se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Nuñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento

con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Pontevedra 17 de Julio de 1917 = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Darós = Joaquín Novo. =

Entra el Sr. Morchón.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras los asuntos siguientes:

Instancia de D. José Fernández Alonso, pidiendo licencia para abrir una puerta en la casa número 41 de la Ruamayor.

Otra de D. Antonio Suarez Otero, solicitando permiso para ejecutar reparaciones en la casa número 54 de dicha calle.

Otra de D. Antonio Cortes Faraldo, en súplica de autorización para reedificar la fachada de la casa número 51 de la calle de Saavedra Meneses.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Manuel Rico Silveira, músico de 3ª que fué de la banda municipal, tenía empeño interés en volver pertenecer á la banda, por lo que proponía su nuevo ingreso.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó admitir en la banda de música Municipal desde primero de Agosto próximo al citado Manuel Rico Saveira con el sueldo de 61.80 pesetas anuales que empezará á percibir desde dicha fecha.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. =

Valentín Pita

Joaquín Novo

Santiago Morchón

Manuel Castro

Vicente Doval

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo; Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiseis de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Julio de 1.917.

Señores

Leiz Ponte - Presidte.
Moretón Simón
Novo Lagoa -

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Julio de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Valeiro, Cortés Amenedo, Corral Golpe, Becaría Vazquez, Barros Dans, Sánchez Diaz, Sánchez San Martín, Pita Pandelo, Doval Bugallo, López Bugallo, Fernandez López y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por

unanimidad) acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Junio último en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de 10 y 17 1/2 % para el Tesoro, 540'58 pesetas; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que la referida suma de las 540'58 pesetas se satisfaga a la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pinto, para lo cual se expida a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. - V.E. no obstante acordará. Pedroso 23 de Julio de 1.917. - Valentín Pita = Angel Fernandez = Vicente Doval = Antonio Barros = Joaquín Novo. = "

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, en vista de lo acordado por V.E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Junio; y resultando que la mencionada cuenta la suscriben justa, y que los documentos que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, son de parecer que V.E. puede servirse aprobarla, y en consecuencia acordar que las 412'95 pesetas a que asciende se satisfagan a la cuentadante Dª Manuela Marquínez, administradora accidental del referido establecimiento benéfico

expidiéndose al efecto á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 24 de Julio de 1.917. = Valentín Pita = Antonio Barrós = Vicente Doval = Manuel Becaría. =

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veintiuno de los corrientes acerca de la instancia de D.n Antonio Suarez Otero, en solicitud de licencia para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad señalada con el número 54 de la calle de la Ruanueva, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes: 1.ª La línea de la fachada de la casa será la que oportunamente señale la Comisión que suscribe á cuyo efecto y cuando el peticionario quiera dar principio á la obra se lo comunicará, al fin indicado. = 2.ª: La altura mínima de los pisos será la que señala el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos, miradores ó galerías, la que así bien determina el 4.º de dichas Ordenanzas. = 3.ª: Las luces que se construyan se corresponderán á eje con las puertas de entrada á la finca. = 4.ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. = 5.ª: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = 6.ª: En todo lo demás se ajustará á lo previsto en el Título 3.º de las referidas Ordenanzas y croquis que acompaña á la instancia mencionada. = V. E. sin embargo acordará. Betanzos 24 de Julio de 1.917. = Antolín Sánchez = Antonio Barrós =

Vicente Doval = Joaquín Novo = "

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veintitres de Junio último, acerca de la instancia de Dn. José Teijeiro Bouza, en solicitud de licencia para construir un barracón de piedra y madera á inmediaciones del Puentemuro de las Cascas, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes = 1a.: Las obras se ejecutarán con sujeción al Título 3.º de las Ordenanzas Municipales. = 2a.: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de Zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual material, protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento. = 3a.: Reintegrará la licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido, y usará los andamios de seguridad que están prevenidos = V. E. sin embargo acordará. Betanzos 24 de Julio de 1917 = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo."

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que se les encomendó en sesión de catorce de Julio, han estudiado con todo detenimiento la solicitud presentada por Dn. Juan López y López, de esta vecindad, en súplica de que como dueño de la casa número 26. de la plaza de Arines, se le conceda permiso para arrimar á la pared del ex-Convento de Santo Domingo, una galería de cristales de pequeñas dimensiones sobre la azotea que separa dicha casa del referido ex-Convento, por tener la citada pared el caracter de medianera hasta

el punto común de elevación. = Sin prejuzgar nada respecto á que la pared del expresado ex Convento sea ó no medianera hasta el punto de elevación porque no se ha reconocido al exámen de este punto, los que suscriben creen que con la obra que se proyecta no se perjudican en nada los intereses del municipio, y, por tanto, opinan que V.E. puede servirse acordar = 1ª: Conceder autorización á D. Juan López y López para construir una galería de cristal al respaldo de la casa número 26 de la plaza de Arine = 2ª: Que con la obra no se tapará ninguna de las luces que actualmente existen en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo, construyéndose, por tanto, dicha galería entre los machones que forman dichas luces, y 3ª: Será condición precisa que cuando se le ordene al propietario, sacará ó retirará dicha galería, previo acuerdo del Excmo Ayuntamiento = Es cuanto tiene que informar V.E. no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, podrá como siempre acordar lo que considere más acertado. = Casa Consistorial de Betanzos á 24 de Julio de 1.871 = Adolfo Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Sovo. = Es

" Al Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma, acerca de una instancia de D. José Gonzalez Alonso, en solicitud de licencia para derribar la fachada de la casa número 41. de la calle de la Ruamoura para retirarla á alineación, y, como consecuencia, y para dar acceso al mismo, construir una puerta lo suficientemente alta y ancha para que por ella pueda entrar cargado un carro de cuatro ruedas, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes = 1ª: La única

de la fachada de la casa, será la que oportunamente señale la Comisión que suscribe, á cuyo efecto y cuando el peticionario quiera dar principio á la obra, se lo comunicará al fin indicado. = 2ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protejidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. = 3ª: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido, y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = V.E. sin embargo acordará: Betanzos 24 de Julio de 1917. = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo. = "

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de catorce de los corrientes, acerca de la instancia de Dn. Antonio Roel Edreira en solicitud de licencia para reconstruir la fachada de la casa número 48 de la calle del Valdoncel, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes: = 1ª: La línea de la fachada de la casa, será la misma de las anterior y posterior de la propia acera. = 2ª: La altura mínima de los pisos, será la que señala el artículo 45 de las Ordenanzas municipales, y el vuelo de los balconcillos, miradores ó galerías, la que así bien determina el artículo 47 de dichas Ordenanzas. = 3ª: Las luces que se construyan se corresponderán á eje con las puertas de entrada á la finca. = 4ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta la cuneta de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. = 5ª: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = 6ª: En todo lo demás se ajustará á lo previsto en el Título 3º de las referidas Ordenanzas y croquis que acompaña

a la instancia mencionada. = V.E. sin embargo acordará. Octavios 21 de Julio de 1.917. = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo. = "

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de catorce de los corrientes, acerca de la instancia de D. Jacobo Cristar Giraldo, en solicitud de licencia para reparar la fachada lateral de la casa número doce de la plazuela de Enrique IV, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste a las condiciones siguientes: 1ª.: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por medio de tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. = 2ª.: Remitirá para esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = 3ª.: En todo lo demás se ajustará a lo prevenido en el título 3º. de las vigentes Ordenanzas municipales y croquis que acompaña a la instancia mencionada. = V.E. sin embargo acordará. Octavios 21 de Julio de 1.917. = Antolín Sánchez = Antonio Barros = Vicente Doval = Joaquín Novo. = "

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma, en su acuerdo de veintinueve de los corrientes, acerca de la instancia de Antonio Cristar Giraldo, en solicitud de licencia para rectificar la fachada de la casa número 51 de la calle de Alcalá Galianos, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste a las condiciones siguientes: = 1ª.: La línea de la fachada

de la casa será la misma de la anterior y posterior de la propia acera. - 2ª: La altura mínima de los pisos, será la que se señala en el artículo 45 de las Ordenanzas, y el vuelo de los balconcillos, miradores ó galerías, la que allí determina el artículo 49 de dicha Ordenanza. - 3ª Recogerá las aguas de tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta la cuneta de la calle por medio de tubos de igual materia, protegidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. - 4ª Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. - 5ª En todo lo demás se ajustará á lo prevenido en el título 5º de las referidas Ordenanzas municipales y empieza que acompaña á la instancia mencionada. S. V. E. sin embargo acordará. Betanzos 28 de Julio de 1917 - Antolín Sánchez - Antonio Barros - Vicente Doval - Joaquín Novo. =

Dada cuenta del acta de recepción provisional de las obras de cerramiento de los terrenos en que se ha de construir un cementerio civil y ampliar el católico, que tuvo lugar en dos de los corrientes, y

Resultando de la misma que el contratista de dichas obras, D. Manuel Sánchez Suarez, las ha ejecutado con arreglo al pliego de condiciones facultativas que sirvieron de base á la subasta, y se hallan en perfecto estado de conservación.

El Excmo Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó recibir definitivamente las referidas obras, y que se devuelva al contratista la fianza provisional que había constituído para tomar parte en la mencionada subasta.

Seguidamente se dió cuenta de una certificación expedida en veintinueve del actual mes por Don Francisco J. Martínez Santos, inteligente encargado de las obras de ampliación del Cementerio católico y construcción del

civil, expresiva de que el valor de las llevadas á cabo por el contratista de las obras, Dn. Manuel Sánchez Suarez, asciende á 14.444'47 pesetas;

Y el Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta que no tan solo resulta mayor valor del beneficio obtenido en la subasta, sinó del tipo señalado para ésta, por unanimidad acordó que dicha certificación pase á la Comisión de Obras y de Hacienda, para que se sirvan emitir informe;

Por el Sr. Moreton se manifestó que recibidas las obras de cerramiento del Cementerio general de esta ciudad, se hacia preciso proceder al replanteo, nivelación, explanación, servicio interior de calles y distribución en cuarteles del terreno que comprende el referido cierre, designando al efecto la persona que habrá de realizarlos;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se lleven á cabo dichos trabajos y designar para la ejecución de los mismos al inteligente Dn. Francisco S. Martinez Santiso.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Julio Ramos Lacaba, importante treinta y tres pesetas diez céntimos, por reparaciones que ejecutó en los instrumentos de la banda de música municipal, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que la mencionada cantidad le sea satisfecha al cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una comunicación, de fecha veintiseis del corriente mes, suscrita por Dn. Francisco Tettamancy Gastón, Oficial de Secretaría de la Excma. Diputación de la provincia y Jefe de la Sección de Reclutamiento, encargado de comunicar los acuerdos de la Co-

misión mixta, en la que participa que el 27 de Abril último se ofició á esta Alcaldía en el sentido de que clasificase este Ayuntamiento al mozo número 51 del reemplazo de 1.911, Juan Videla Gil, por haber sido indultado de la penalidad de prófugo, conforme al Real decreto de 24 de Julio de 1.916, y que, como quiera que este servicio no ha sido cumplido, se proceda á realizarlo inmediatamente, enviando las diligencias antes del seis de Agosto próximo; y dado así bien cuenta de la siguiente manifestación de Agustina Videla Gil, madre del expresado mozo, hecha en el acto de su comparecencia, y que literalmente, dice: "Comparecencia. En la Ciudad de Betanzos á veintiocho de Julio de mil novecientos diecisiete. Ante el Sr. Alcalde D. Agustín Leiz Ponte y mi Secretario, comparece Agustina Videla Gil, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, é invitada para que expusiese las causas que motivaron la no presentación de su hijo Juan Videla Gil, número 51 del reemplazo de 1.911, pasó á manifestar: Que su hijo Juan Videla Gil se halla en la imposibilidad de poder presentarse, por haberse ausentado para la República Cubana días antes de ser indultado de la penalidad de prófugo, á fin de ventilar asuntos de importancia para él, ignorando que la resolución del expediente de su indulto tendría lugar tan pronto. Hizo presente además que, á correo seguido y luego tuviera conocimiento de dicho indulto se lo participara á su expresado hijo, á fin de que sin pérdida de tiempo, compareciera ante el Cónsul de España en la Habana, al objeto de ser clasificado, sin que hasta ahora hubiera tenido contestación alguna referente al particular. Así lo dijo y en ello se ratifica, no firmando la compareciente por no saber

haciéndolo á su ruego el también vecino de esta ciudad Dn. Francisco Veiga López, de que yo Secretario certifico. Siguen las firmas.

La Excma. Corporación, en vista de las referidas comunicación y comparecencia, acuerda, por unanimidad, instruir al mencionado mozo el oportuno expediente de prófugo en los términos que prescribe la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Reglamento vigente, y hecho que sea, remitirlo con las demás diligencias á la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha veintiseis de los corrientes, comunicando que en sesión del día veinte de Junio próximo pasado declaró totalmente excluido por inútil á Vicente Garma Páez, número 17 del reemplazo del actual año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Moretón

Joaquín Moro

Manuel Castro
Srio.

Sesión extraordinaria del día 2 de Agosto de 1.917.

Señores Don:

Antolín Sánchez Valeiro
Santiago Moretón Simón
Manuel Becaría Vázquez
Joaquín Novo Lagoa
Fabián Cortas Amenedo
Fermín Conceiro Serrano
César Sánchez Díaz
Ricardo López Bugallo
Vicente Doval Bugallo

En la sala capitular de la casa consistorial de la ciudad de Betanzos, á dos de Agosto de mil novecientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, se reunieron los Señores Concejales anotados al márgen, con objeto de ver y fallar el expediente de prófugo instruído al mozo Juan Videla Gil, número 51 del reemplazo de 1.911, y abierta que fué la sesión, luego de aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruído con motivo de la falta de presentación del mozo Juan Videla Gil, hijo de Agustina, número 51 del reemplazo de 1.911, que citado en forma legal no compareció por sí al acto de su clasificación, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de la tía del mozo número 47 del alistamiento de este año, y el dictámen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar prófugo para todo los efectos al mencionado mozo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Con lo cual y no comprendiendo más

asuntos de que tratar la convocatoria, se dió por terminada la sesión, que firman todos los Señores Concejales que la intervinieron, de que yo Secretario certifico.—

Agustin Leis [illegible]

Santiago Moretón Jerónimo Cuenca

Joaquin Noro

Manuel Becerra

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres.

Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos dos de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 4 de Agosto de 1917.

Señores

Leis Ponte - Presid.te
Sánchez Valeiro
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.n Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaría Vazquez, Barros Dans, Sánchez Díaz, Sanchez San Martín, Pita Pandelo, Corral Golpe, Doval Bugallo, Fernandez López, Conceiro Serrano, Lopez Bugallo, Moretón Simón y Costas Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cubrió el claro

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el mismo Secretario-contador, importante

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Julio, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal, se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma Corporación que lo recaudado en el mes de Julio último por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público ascendió á quinientas sesenta y ocho pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta de una carta del Jefe del movimiento y tráfico del ferrocarril de Betanzos á Ferrol, por la cual da traslado de otra del Sr. Ingeniero de la línea, manifestando que en las actuales circunstancias y debido á la falta de locomotoras, no era posible, como en años anteriores, poner los trenes especiales que se habían pedido para que circulasen los días que en esta ciudad tienen lugar las fiestas del patrono, el glorioso San Roque;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó dirigirse al Ilmo Sr. Director de la Compañía de ferrocarriles del Norte, interesándole la circulación de los referidos trenes, y para el caso de que no accediese

solicitarlo del Excmo Sr. Ministro de Fomento en forma legal, previos los requisitos consiguientes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.—

Agustín Luis Antonio Sanchez

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesion semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que

conste lo anoto Betanzos nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 11 de Agosto de 1.917.

Señores

Sánchez Valeiro - Pte accid.
Moreiras Simón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos a once de Agosto de mil novecientos diecisiete. A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Barreiro Dans, Becaría Vazquez, Fernandez López, Cortas Menendo, Pita Pandelo, Doval Bugallo, Conceiro Serrano y López Bugallo, y que tampoco asistió el Sr. Alcalde Don Santiago Lois Ponte, por hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar el informe de las respectivas comisiones

los asuntos siguientes:

Nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico habido con dicho servicio en Julio último.

Instancia de María García Naveira, pidiendo permiso para reparar la casa número 52 de la Ruanueva.

Cuenta de la Administradora del hospital de San Antonio de Padua, comprensiva de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Julio.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó declararse enterada de un oficio del Sr. Ingeniero encargado de la 1.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles de la línea de Betanzos á Ferrol, comunicando que desde diez de los corrientes hasta veinte de Septiembre, se expenderán en la estación pueblo, billetes de ida y vuelta á la estación de Miño, parando en este punto un minuto el tren de mercancías número cincuenta.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un telegrama del Sr. Director de ferrocarriles del Norte, participando que no se pueden establecer los trenes extraordinarios solicitados para circular en los días en que tienen lugar las fiestas que en esta Ciudad se celebran en honor á su patrono el glorioso San Roque.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con motivo de la festividad de San Roque, era preciso hacer el barrido extraordinario de las calles y plazas de la población.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó autorizar á la Comisión de Paseos, para que por gestión directa ordene el barrido extraordinario de la población.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Lourido Feira, vecino que fué del Ayuntamiento de Corrós, en súplica de que se le declare desde este término municipal;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó declarar vecino de este Municipio al Antonio Lourido Feira, que habita con su familia en el lugar del Martinete, de la parroquia de San Martín de Diabro, entendiéndose que esta declaración es sin perjuicio de que por ello quede exento él y su familia ha de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta esta fecha en el pueblo de Corrós, ó en él en donde hubieran tenido su anterior residencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "El Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Música que suscriben, evacuando el informe que se pidió en acuerdo de dos de Junio último, relativo á una pretensión de D.n Francisco García Rey, que en carta dirigida al Sr. Alcalde solicita sea le nombre Director de la banda de música de este pueblo, contrayendo el Ayuntamiento únicamente la obligación de facilitarle casa y luz hasta tanto en el presupuesto municipal que se forme no se le asigne el sueldo que haya de disfrutar, dicen: Que de los documentos presentados por el recurrente, resulta plenamente justificado que posee conocimientos en el arte musical, tanto en la parte de armonía como en instrumentación y dirección de las obras y así aparece de certificaciones expedidas por el Médico mayor del Regimiento Infantería de Almansa, del Coronel del Regimiento Infantería de San Marcial, del Sr. Médico Mayor del Regimiento de Infantería de la Celtas,

número 30, y del que también lo es del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, aparte de que en varios periódicos, y entre otros en el Heraldo Montañés de Santander, se hace mención especial de su competencia en la organización y dirección, y se le elogia como trabajador infatigable y celoso en el cumplimiento de su deber previsor, formal y amante de la disciplina severa, a la par que indulgente. = No ofrece duda, pues, que el citado Sr. García Rey reune condiciones excepcionales para la dirección de una banda de música, pero en el presupuesto vigente no se halla dotada con sueldo alguno ni tampoco figura partida para satisfacer el alquiler de casa y luz. = Ahora bien, la banda municipal de esta ciudad se halla completamente desorganizada por falta, sin duda, de dirección, y si se ha de conservar, necesario es dotarla de un director, para que mantenga en ella la disciplina que necesitan las sociedades musicales, pues lo que está ocurriendo con la banda municipal, cuyos alumnos no asisten a las academias ni estudian, por no tener quien les estimule y obligue al cumplimiento de estos deberes, traerá necesariamente su completa disolución, porque tal estado de cosas es perjudicialísimo para los intereses municipales. En consideración, pues, a lo anteriormente expuesto y entender los que suscriben que V. E. puede servirse aceptar, la oferta de D. Francisco García Rey, nombrándole director de la Banda de música municipal sin retribución ni sueldo de ninguna clase, durante el corriente año, facilitándole únicamente casa y luz, haciéndose este gasto por cuenta de los Capítulos 11 y 14.º, respectivamente, del presupuesto municipal, y consignar

en el próximo presupuesto ordinario el sueldo que anteriormente disfrutaron los que le precedieron. Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará lo que considere más acertado. Betanzos 7 de Agosto de 1.917."

Por último se dió cuenta de la Instrucción para llevar á efecto la inscripción de los varones de veinticinco y más años de edad, que ha de servir de base para formar el censo electoral correspondiente al año 1.917, conforme á las bases publicadas por Real orden circular de 7 de Septiembre de 1.916, de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya Instrucción acomodada á las aludidas bases, fué aprobada por Real orden de 26 de Julio último, y se insertó en el Boletín Oficial de 3 del corriente.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad guardar y cumplir cuanto dicha Instrucción previene, y, en consecuencia, que como para llevar á cabo la inscripción se necesita nombrar personal y agentes repartidores para distribuir por separado los boletines individuales de cada uno, y esto origina gastos, facultar al Sr. Alcalde para que designe y nombre los agentes repartidores, y que el gasto que con tal motivo se ocasione se satisfaga por cuenta del Capítulo 11 de Imprevistos, y si el crédito autorizado fuese insuficiente, se consigne en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Fernández

Santiago Moreton

Joaquín Moro

Manuel Castro

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el día dieciseis de los corrientes por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene, ni tampoco convocó el Sr. Presidente la supletoria para esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos dieciocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

También certifico: que por no haber concurrido ninguno de los Señores Concejales, no celebró sesión ordinaria en esta fecha el Excmo. Ayuntamiento. Betanzos veintitres de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el dia 25 de Agosto de 1.917.

Señores.

Luis Ponte-Presidente
Barros Paz
Becaria Vazquez
Novo Lapoa

En la ciudad de Betanzos a veinticinco de Agosto de mil novecientos diecisiete. A las dieciocho de este día, en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el

día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Moreno Simón, Cortes Armenedo, Fernandez López, Doval Pregallo, Sánchez Valeiro, Conceiro Serrano, López Dugallo y Pita Sandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que en sesión, de once del actual mes, y por haber sido exceptuado útil por el Tribunal médico militar de la Región fue confirmada la declaración de soldado del mozo José Sánchez Gonzalez, número 1º de suerte del reemplazo del año de 1915 por este distrito.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de once de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, durante el mes de julio último, y resultando que la referida cuenta la, consideran justa, y que los documentos que la comprueban se corresponden con la misma, opinan que V. E. puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que las trescientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos á que asciende, se satisfagan á la cuentadante Sor Manuela Margarmer, Administradora accidental del espresado establecimiento, con cargo y

al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gasto, Betanzos, 21 de Agosto de 1.917. = Valentín Pita = Manuel Becaría = Vicente Doval. =

Dada cuenta de una carta de D. Laureano Martínez y hermano, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, manifestando que como para canjear por inscripciones intransferibles, no se admite el amortizable, sino solamente interior, y como en amortizable se hallan varios títulos del legado de Dª Manuela Marinlam, de convenir al Ayuntamiento, podría venderse el amortizable para poder efectuar el canje ó conversión en inscripciones intransferibles de dicho amortizable, cobrando intereses;

La Excma Corporación acordó por unanimidad) que toda vez no se admite el amortizable como valores para cambiarlo por inscripciones intransferibles a favor de la Caja Económica de esta (ciudad), se vendan estos títulos legados por Dª Manuela Marinlam Leira y se adquiera interior perpetuo, y luego que se canjee por inscripciones intransferibles, manifestándose así al apoderado que el Ayuntamiento tiene en la Coruña, D. Laureano Martínez, para que haga las operaciones, significándole que dicho canje se efectúe al tipo de cotización del día.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estando la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Antonio Barro

Manuel Becaría

Joaquín Novo

Manuel Castro

Síndico

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Orense treinta de Agosto de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 1º de Septiembre de 1.917.

Señores

Luis Ponte Presidte
Sánchez Valeiro
Moreton Simón.

En la ciudad de Orense a primero de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron escusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Sanchez Martín, Sanchez Díaz, Corral Golpe, Cortes Armendo, Pita Pandelo, Barro Dam, Doval Bugallo, Becaria Vazquez Lopez Bugallo, Novo Lagoa, Fernandez López y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad,

acordó quedar enterado de un oficio del encargado de comunicar los acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que en once de Agosto próximo pasado dicha Comisión declaró temporalmente excluido, por haber sido conceptuado inútil, al mozo Agustín Rodríguez Barros, número 62 del reemplazo del actual año por este distrito.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de once de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Julio último en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro cuatrocientas noventa y siete pesetas ochenta y nueve céntimos y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la repetida suma de las 497'89 pesetas, se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn Antonio Núñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V. E. no obstante acordará. Ortanzos 21 de Agosto de 1.917. = Valentín Pita = Vicente Doval = Angel Fernandez = Joaquín Novo = Antonio Barros."

Dada cuenta de una relación suscrita por Don

Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Julio último, que importa noventa pesetas treinta y cinco céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al pie de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

Agustín Leis — Antonio Faraldo

Santiago Moretón

Manuel Castro
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anoto. Delanzo seis de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Septiembre de 1.917.

Señores -

Leri Ponte - Presidte
Sanchez Valerio
Novo Lagoa
Becaria Vazquez
Doval Bugallo

En la ciudad de Delanzo a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

A las diecinueve de este día, en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leri Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Señores Sanchez Diaz, Sanchez San Martin, Pita Pandelo, Corral Golpe, Carreiro Serrano, Cortes Amenedo, Lopez Bugallo, Fernandez Lopez, Moreira Simon

y Barroso Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad).

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, interventor.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento en el próximo pasado mes de Agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal, se remita al Illmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado durante el mes de Agosto último por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público, ascendió á setecientas veinticuatro pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Por último dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Angela Diaz Macera, en súplica de permiso para reparar la techumbre y guardilla de la casa número 9 de la calle de

la Ribera.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leis Antolín Sanchez

Joaquín Nosco

Manuel Becerra

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal, no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para

tomar acuerdo. Betanzos trece de Septiembre de mil novecientos diecisiete

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 15 de Septiembre de 1.917.

Señores

Leiz Ponte - Presid.te
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa
Doval Bugallo.

En la Ciudad de Betanzos á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Doval Bugallo, Fernandez López, Costas Amenedo, López Bugallo, Becaría Vazquez, Barros Dans y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluído eléctrico habido en dicho servicio en el mes anterior;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto próximo pasado en el hospital de San Antonio de Padua, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Cementerios una instancia de D.ª Bernardo Miño Abelenda, en súplica de que hasta tanto no transcurra el tiempo preciso para poder efectuar el traslado de la fosa general en el Cementerio católico, de los restos mortales de su madre política Lorenza Santamarina, se aguarde la exhumación de ésta á fines de mayo.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras, que suscriben, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de veintitres de Junio último, acerca de una instancia de José Pandelo Rivero, en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa número treinta y cuatro de la calle de la Cruz Verde, dicen: que nada puede oponerse á la concesión que se solicita, siempre y cuando el peticionario cumpla en la ejecución de la obra con lo dispuesto en el Título 5.º de las Ordenanzas Municipales, recoja las aguas del tejado

por medio de caño de zinc y tubos de bajada de igual materia protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento; satisfaga el arbitrio municipal establecido y construya los andamios de seguridad que están prevenidos. V. E. no obstante acordará. Betanzos 6 de Septiembre de 1.917 = Antolín Sanchez = Vicente Doval = Joaquín Novo. ="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesarles de la misma en su acuerdo de once de Agosto próximo pasado, acerca de una instancia de María García Naveira, en solicitud de licencia para reparar ligeros desperfectos en la fachada de la casa número cincuenta y dos de la Ruanueva, dicen: Que puede autorizarse á la peticionaria para que lleve á cabo dichas reparaciones, siempre que en la ejecución de la obra cumpla lo establecido en el Título 3.º de las vigentes Ordenanzas Municipales; recoja las aguas del tejado por medio de caños de zinc y tubos de bajada de igual materia protegidos en su extremo inferior por placa de hierro ó cemento; pague el arbitrio municipal establecido y construya los andamios de seguridad que previene la Real orden de 13 de Noviembre de 1.902. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante acordará. Betanzos 6 de Septiembre de 1.917. = Antolín Sanchez = Vicente Doval = Joaquín Novo. ="

Diose cuenta de una moción del Sr. Moretón, proponiendo que desde mañana y durante un mes, deje de concurrir la banda de música á los paseos para dar lugar á que el nuevo director pueda ensayar un programa, á fin de poder así apreciar el adelanto de los músicos;

Y el Excmo Ayuntamiento, despues de una breve discusión, con el voto en contra de los Señores Presidente y Doval, quienes manifestaron que eso debiera tener lugar en el

mes de Noviembre, acordó aprobar dicha moción.

Se Dió cuenta de una carta de pago expedida por el Depositario de fondos del Presupuesto Provincial en cobros de los corrientes, señalada con el número trescientos treinta y ocho de orden y ciento ochenta y uno del concepto, la cual acredita que el que lo es de los de este municipio, ingresó cinco mil setecientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos, por una parte del primer trimestre de la cuota que, para gastos de la provincia, le correspondió á este Ayuntamiento en el actual año.

Y la Excma Corporación enterada, (por unanimidad), acordó que se formalice dicho ingreso, expidiéndose á favor del Depositario de este Municipio Don Gerardo R. Benítez Blanco, el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 13 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Moreton se manifestó que habiendo sido nombrado el nuevo director de la banda de música municipal, y careciendo de uniforme, toda vez el que usaba el anterior no puede utilizarse, tenía el honor de proponer se adquiriese otro.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se adquiera un uniforme para el actual director de la banda.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leis Antolín Sánchez

Santiago Moreton Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria pa

en tomar acuerdo. Betanzos veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el 22 de Septiembre de 1917.

Señores

Luis Ponte – Presidte.
Morelón Simón
Novo Lagoa
Doval Bugallo.

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Septiembre de mil novecientos diecisiete

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Barros Faux, Becaría Vazquez, Calar Armendo, Fernandez López, López Bugallo, Sánchez Valeiro, Pita Pandelo y Calleiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

Uno de la Comisión de Cementerios proponiendo se acceda á la pretensión que hizo D. Bernardo Niño

Abelenda en instancia de siete de los corrientes, solicitando que hasta que transcurra el tiempo preciso para trasladar de la fosa general, en el Cementerio católico, los restos mortales de su madre política, Lorenza Santamarina, se equipare la sepultura de ésta á las de pago, y

Otro de la de Beneficencia proponiendo la aprobación de la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua durante el próximo pasado mes de Agosto, y, en consecuencia, que su importe de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cinco céntimos, se satisfaga á la cuentadante Sor Manuela Marquinez Mendizabal, administradora del referido benéfico establecimiento, á favor de la cual se expida el conducente libramiento, con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos de este municipio.

Dada cuenta de una comunicación de Ambrosio Rey Vaamonde, de fecha dieciocho de los corrientes, participando que renunciaba la plaza de músico de primera que desempeñaba en la banda municipal;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó admitir dicha renuncia, y que se comunique al Depositario de fondos de este municipio, á fin de que al formar la nómina no le acredite mas sueldo del mes actual que el que con arreglo á presupuesto le corresponde á los dieciocho primeros días de este citado mes, mediante dejó de desempeñar la indicada plaza en la mencionada fecha.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se hallaban termi-

nados los trabajos efectuados en virtud de lo acordado en sesión de once de Agosto próximo pasado para llevar á efecto la renovación total del Censo electoral con arreglo á las bases publicadas por Real orden de 7 de Septiembre de 1.916 é Instrucción de 17 de Julio último, al igual que la estadística de casas habitables de viviendas ó cuartos que comprende cada una, y de los varones de veinticinco y más años que como preliminares de dichos trabajos, hubo que hacer, en virtud de lo dispuesto en la Circular del Instituto Geográfico y Estadístico, de 20 de Marzo último, inserta en el número 67 del Boletín Oficial de la provincia del día veintidos, los trabajos que realizó el personal de Secretaría en horas extraordinarias, y que esto constituía un servicio de suma importancia, y además demandaba gastos: Que para indemnizar á dicho personal de los mismos, y á la vez recompensarle por el referido servicio, por cuanto atendió al despacho ordinario de los demás asuntos de la Secretaría proponía que se gratificase á los oficiales Dn. Adolfo Sánchez Díaz, Dn. Luciano Granja Menlle, Dn. Manuel López Gonzalez, Dn. José Lata Pandelo y Dn. Jesús Veiga López y al oficial de la Junta de Cárceles, Dn. Pedro Conce Dominguez, con la suma de setecientas pesetas, igual á la invertida por idéntico trabajo en el año de mil novecientos siete, con motivo de la formación del Censo electoral;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que son ciertos los hechos expuestos por el Sr. Presidente, y que en la citada sesión de once de Agosto se facultó á éste para que designase el personal que había de llevar á cabo la renovación del mencionado censo, y que los gastos que con tal motivo se ocasionasen fueran pagados con cargo al Capítulo once del vigente presupuesto, por unanimidad acordó aceptar lo por él propuesto, y, en

correspondiente, que por cuenta del mencionado Capítulo se satisfaga la cantidad de Setecientas pesetas, distribuidas por iguales partes entre los citados empleados, a cuyo efecto se les expida el oportuno libramiento.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que yo Secretario certifico.

Segundo Sanz

Santiago Moreda

Joaquín Moro

Manuel Castro

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conz-

te lo anoto. Betanzos veintisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 29 de Septiembre de 1.917.

Señores

Leiz Ponte - Presid.te
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo, Fernandez López, Barros Dans, Doval Bugallo, Becaría Vazquez y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D.n Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Agosto, que asciende á ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascri-

to Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de quince de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto último, en los diferentes servicios de alumbrado, ordinario y extraordinario por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro seiscientas diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la referida suma de las seiscientas diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn Antonio

Señor Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Estanzo 25 de Septiembre de 1917.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una moción del Sr. Sánchez Díaz proponiendo se instale una luz en la explanada del ferrocarril en las casas levantadas por Don Juan de la Fuente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era necesario proceder al arreglo de los locales que en el ex-Convento de Santo Domingo ocupa la Zona de Reclutamiento y Reserva número 51, cuyas reparaciones interesaron por diferentes comunicaciones el Sr. Comandante militar de esta plaza y el Excmo Sr. Capitán General de la 8ª Región;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó facultar á la Comisión de Obras, para que dentro del crédito consignado y autorizado en el Artículo 1º Capítulo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, ordene la ejecución de las obras, sin perjuicio de que si después de formado el Ejercicio presupuesto excedieren del tipo que la Instrucción señala para poder ejecutarlas por administración, se lleven á cabo mediante subasta.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta, y yo Secretario

de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Agustín Leis Antonio Sánchez

Santiago Morelón Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para

tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos cuatro de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 6 de Octubre de 1917.

Señores
Leiz Ponte Presid.te
Sánchez Valeiro
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la Ciudad de Betanzos á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

Á las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leiz Ponte con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Doval Bugallo, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Pita Pandelo, Becaría Vázquez, Barrós Dans, Costas Amenedo, Fernandez López, López Bugallo, Conceiro Serrano y Corral Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, firmó el infrascrito

— Cubrir 1 claro —

Secretario contador importante

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Iltmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta rendida por Julio Amado Fernandez, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público expresiva de que lo recaudado por tal concepto, durante el próximo pasado mes de Septiembre, ascendió á seiscientas doce pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este Municipio, Don Fernaldo R. Vicitez Blanco, acreditativa de los jornales que el mismo satisfizo á los individuos que en ella figuran, por los que devengaron en hacer el barrido extraordinario de la población, llevado á cabo los días trece al diecisiete de Agosto último, importante setenta y cinco pesetas;

La Excma Corporación enterada, así como de que son ciertos los jornales que se mencionan en dicha relación ó nómina, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que de los devengados por los seis individuos que en la misma se mencionan, á razón de dos pesetas cincuenta céntimos por los días que cada uno ocupó, se reintegre al expresado Depositario de las setenta y cinco pesetas á que ascienden, á cuyo efecto se le expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de la rendida por el Depositario de fondos de este municipio, importante dos mil pesetas doce céntimos que satisfizo con motivo de los gastos ocasionados con las fiestas celebradas en el mes de Agosto último en honor del patrono titular de este pueblo, el glorioso San Roque;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó hacerla á informe de la Comisión de Festejos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo á lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del Presupuesto municipal de gastos del año corriente, se pagasen á Don Jacinto Alvarez Martinez, maestro de la escuela nacional de niños denominada de Santo Domingo, cincuenta pesetas que le corresponden por su casa habitación, respectivo al tercer trimestre del actual año;

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que á Dª Inesa del Pino, maestra de la escuela nacional de Dª San Martín de Tivbre, se le estaban adeudando treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por el alquiler de la casa que habita, correspondiente al tercer trimestre del año actual;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicha suma se pague á la citada maestra, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 2º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una instancia de Dª Aurelia Novo Vivas, en súplica de licencia para reconstruir la fachada de la casa número nueve de la calle de Sánchez Pizjuan.

El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta de la Real orden circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913,

inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 4 del siguiente mes, en la que se dispone que todos los Ayuntamientos procedan antes de diez del corriente á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 de la ley municipal vigente y lo ordenado en la Real orden circular de que queda hecho mérito, habida consideración que de los dieciseis Concejales que componen esta Excma Corporación, deben cesar por haber sido elegidos en las elecciones que tuvieron lugar en 9 de Noviembre de 1.913, los Señores Don Antolín Sánchez Valeiro, Dn Jermín Conceiro Serrano, que lo fueron por el primer distrito; Dn Valentín Pita Pandelo, Dn Manuel Becaría Vazquez, por el segundo; y Dn Eugenio Corral Golpe Dn César Sánchez Díaz, Dn César Sánchez San Martín, y Dn Agustín Leiz Ponte, por el tercero; Acordó por unanimidad declarar ocho vacantes ordinarias en este término municipal, que deberán cubrirse en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos, eligiéndose, por consiguiente, dos Concejales en el primer distrito, dos en el segundo y cuatro en el tercero; que deben continuar formando parte de la Corporación, Don Santiago Moretón Simón y Dn Víctor Cancela Noguerol, que fueron elegidos por el primer distrito; Dn Angel Fernández López y Dn Joaquín Novo Lagoa, por el segundo; Dn Antonio Barros Daus, Dn Fabián Costas Amenedo, Dn Ricardo López Bugallo y Dn Vicente Doval Bugallo, que también lo fueron por el tercero en las elecciones que tuvieron lugar en 14 de Noviembre de 1.915, y que este acuerdo se haga público en la localidad, remitiéndose copia del mismo al Ultmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Diose cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Capitán General de la Región, de fecha veintiuno de Septiembre último recordando se lleven á cabo las obras que se precisan ejecutar en el local que en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo ocupa la Zona de Reclutamiento, Caja de Recluta y Batallón 2ª Reserva número 51, que interesó en oficios de 2 de Octubre de 1.916 y 22 de Marzo último.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se conteste al Excmo Sr. Capitán General de la 8ª Región, manifestándole que las obras de referencia está acordado llevarlas á cabo, y que se efectuarán por administración.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Leis — Antolín Sánchez

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Y para que conste lo anoto. Betanzos once de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 13 de Octubre de 1917.

Señores

Leiz Ponte Presid.te
Moretón Simón
Novo Lagoa
Sánchez Díaz
Doval Bugallo
Fernandez López

En la ciudad de Betanzos á trece de Octubre de mil novecientos diecisiete.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo, Sánchez Valeiro, Sánchez San Martín, Fernandez López, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, y Barros Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al

acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Festejos, que suscriben han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto último, con motivo de las fiestas que tuvieron lugar en honor al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque, cuyo importe es de dos mil pesetas doce céntimos. Y no teniendo nada que objetar á la misma, se honran en proponer á la Excma Corporación se sirva aprobarla y acordar que de dicho importe se reintegre al Depositario de fondos municipales, Dn Fernaldo R. Vieytes Blanco, expidiéndose á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Petanzos 9 de Octubre de 1.917. = Valentín Pita = Santiago Moretón = Joaquín Novo = Vicente Doval."

Dada cuenta del acta de recepción de cien piedras de cantería contratadas, para las obras que se ejecutan por el Ayuntamiento, por Don José Medín Penas, la cual tuvo lugar el día cinco de los corrientes, y

Resultando que en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veintiseis de Abril, se acordó adquirir cien piedras de granito, y formado el pliego de condiciones facultativas y económicas, que fué aprobado en sesión de diecisiete de Marzo último, se anunció la subasta en los sitios públicos de este pueblo, señalándose el veinticinco de este dicho mes para la subasta;

Resultando que, llegado el día señalado, tuvo lugar la referida subasta, habiéndose adjudicado provisionalmente á favor de Dn José Medín Penas, en la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos como mejor postor, y, definitivamente, por el Ayuntamiento en treinta y uno del expresado mes de Marzo;

Resultando que comprometido el Don José Medín Penas á suministrar las cien piedras de cantería por el tipo ofrecido, cumplió las condiciones impuestas, según resulta del

acta de reconocimiento hecho por la Comisión de Obras, al principio citada, de la que resulta que dichos materiales reunen las condiciones y dimensiones fijadas;

El Excmo. Ayuntamiento enterado de dicha acta, por unanimidad acordó aprobarla, recibir definitivamente las cien piedras contratadas, y que se paguen al contratista de las mismas, Don José Medel Peñas, las 754'44 pesetas, importe de la contrata, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 6º. Artículo 7º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó quedar enterado de la siguiente comunicación:

"Tengo el honor de poner en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, que me honro en prevenir que la Junta local de primera enseñanza de este distrito, en sesión de veintinueve de Septiembre próximo pasado, acordó, en vista de denuncia formulada por Dª. Josefa del Pino, maestra de la escuela nacional de Cobre, tener por rescindido el contrato de la casa número trece de la calle de Caraña del Medio, en que aquella se encuentra instalada, propiedad de Doña Rosa Pidal Alfonso, por no reunir las condiciones higiénicas y pedagógicas precisas para la enseñanza; y que comunicar y pedagógicas precisas para la enseñanza; y que en esta misma fecha se notifica dicha resolución á la referida señora por medio de su apoderada en esta ciudad Dª. Carmen Paez Peñalba, haciéndose saber á la vez que, contra la misma, puede interponer el correspondiente recurso de alzada para ante la Junta provincial de Instrucción pública, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la notificación, transcurrido el que se abrirá el oportuno concurso para adquirir un arrendamiento el nuevo edificio en que haya de establecerse definitivamente la mencionada escuela. Lo que me complazco en participar á V. E. á los consiguientes efectos. Dios guie á V. E. m. a.

Betanzos 10 Octubre 1917. = Agustín Leiz. = Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. = 1º

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una cuenta de la Administradora del hospital de San Antonio de Padua, acreditativa de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, en el próximo pasado mes de Septiembre.

Diose cuenta de la rendida por el infrascrito Secretario comprensiva de los gastos y suplementos hechos por el mismo, con motivo de la presentación é identificación de mozos de este Ayuntamiento correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual, de los anteriores en revisión ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, conducción y entrega en la Secretaría de la propia Comisión de los expedientes personales de dichos mozos, de los testimonios de diligencias del reemplazo y revisiones mencionados, y de los socorros facilitados á los mozos sujetos á revisión;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor del infrascrito Secretario, Dn. Manuel Castro Tres, el conducente libramiento por la cantidad de ciento nueve pesetas, á que ascendieron los gastos y suplementos hechos por el mismo con el expresado objeto, reintegrándose así de estos.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Don Manuel Villuendas Pena, importante ciento cuatro pesetas, á que ascendieron los libros y demás impresos que facilitó de su establecimiento para la Secretaría del Ayuntamiento, desde veinte de Junio último, hasta primero del corriente, por unanimidad acordó aprobarla, y que dicha suma se pague al cuentadante, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo

al Capítulo 1.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dada cuenta de la rendida por D.n Pedro Conce Dominguez, de esta vecindad, comprensiva del material de escritorio que suministró para los diversos expedientes y demás servicios de quintas desde primero de Enero hasta diez del actual, y de los suplementos que hizo con motivo de tales servicios;

La Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta, y que su importe de trescientas trece pesetas quince céntimos se satisfaga al D.n Pedro Conce Dominguez, expidiéndosele el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se leyó la siguiente instancia: "Al Excmo Ayuntamiento = Francisco Veiga López, soltero, mayor de edad, escribiente, de esta vecindad, al Excmo Ayuntamiento expone: Que la Corporación municipal, en sesión de veintiseis de Febrero del año último, acordó, previo informe de la Comisión de Obras, conceder á los Franciscanos la oportuna licencia para levantar un edificio residencial contiguo á la hermosa iglesia de aquel nombre, verdadera joya arquitectónica, lo cual produjo, según es público y notorio, gran clamoreo en el pueblo y entre los artistas de la provincia, recogido y apoyado por importantes rotativos de la región y la Corte. El exponente llamará la atención del Excmo Ayuntamiento, acerca de que, por los Franciscanos, se infringe la condición sexta del informe, convertido, con pequeñas modificaciones, en acuerdo, porque lejos de atemperar la altura del zócalo á lo determinado en la citada condición, lo construyen á su gusto y capricho, tanto que, en alguno de sus extremos, excede su altura de dos metros y medio. Debe advertirse que si á los Franciscanos, gozando por lo visto de un privilegio no extendido á los demás vecinos, se les regaló el terreno necesario para el jardín que

cercará el zócalo de que se deja hecho mérito, no habrá de tolerárseles que, entendiendo las condiciones á su gusto y antojo, las infrinjan manifiestamente. Pero aún hay más, y es que el Excmo. Ayuntamiento, llamado á velar por los bienes del pueblo, no puede, en la humilde opinión del dicente, regalarlos en todo ni en parte bajo ningún pretexto ni excusa, sin cumplir terminantes preceptos de la vigente ley municipal. En su virtud, suplica al Excmo. Ayuntamiento, se sirva declarar nulo y sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de veintiseis de febrero del año último, en cuanto por él se cede ó dona terreno público á los franciscanos; y en todo caso, obligarlos á que cumplan estrictamente las condiciones que se les señalaron, y demuelan el zócalo construido sin ajustarse á ellas. Es justicia. Detanzos diez de Octubre de mil novecientos diecisiete. Francisco Veiga. 57

Terminada la lectura de la precedente instancia

El Sr. Sánchez Díaz dice que dicha instancia, como se ve, comprende los dos extremos siguientes; uno relativo á la nulidad del acuerdo, y otro á la altura del zócalo; que en cuanto al primero no puede el Ayuntamiento volver sobre él, por no existir disposición alguna que le faculte para tomar tal determinación, y que, respecto al segundo, el Sr. Presidente ya debiera haber obligado á los franciscanos ó, en su defecto, al contratista de las obras á que, sin demora alguna, procediesen á la demolición del muro en construcción, toda vez no se ajustaba en su altura á lo acordado por la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta que está dispuesto á hacer cumplir con la mayor energía todo cuanto en el dictámen de la Comisión de Obras se expresa, relativo á las de que se trata.

El Sr. Moretón interviene para decir que se halla en

parte conforme con lo expuesto por los Señores Sánchez Díaz y Presidente, pero que no puede estarlo en su totalidad, singularmente en lo que á la altura del zócalo se refiere, si se tiene en cuenta el gran desnivel de la calle de San Francisco, á cuyo efecto considera que lo más acertado sería esperar á que las obras se encuentren terminadas, pudiéndose entonces apreciar mejor sus defectos, y, por lo tanto, rectificarlas con más oportunidad, aunque cree que la cosa bien podría solucionarse con ciertas obras complementarias que parece pretenden realizar, y que por consecuencia de las cuales pudiera suceder que el zócalo objeto de esta discusión quedase en toda su longitud á la altura del metro fijado por el Ayuntamiento.

El Sr. Fernandez interesa que se lea el dictamen.

Verificada que fué su lectura;

El Sr. Sánchez Díaz expone que, según se halla dicho dictámen, huelga toda discusión, por cuanto el Presidente, si el zócalo excede, como reza la solicitud, de la altura de un metro, no debió, en ningún momento, consentir se llegase por sus operarios á faltar tan abiertamente á las condiciones estipuladas en aquel, por cuya razón propone se someta á votación que por el Sr. Alcalde, como jefe de los servicios del Ayuntamiento, se cumpla lo dispuesto.

El Sr. Moreton propone á su vez se acuerde aplazar toda determinación hasta que terminen las obras, para poder juzgar, y si después resultase que no están bien, cumplir la resolución tomada al aprobar el mencionado dictamen.

Puesta á votación la moción del Sr. Sánchez Díaz, fué aprobada, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Moreton.

El Sr. Presidente anunció que, aprobada la moción del Sr. Sánchez Díaz, quedaba desechada la del Sr. Moreton.

El Sr. Sánchez Díaz vuelve á usar de la palabra para decir que, según rumor público y noticias que más

tarde le fueron suministradas, dado el conducto por donde llegaron á él, las consideran en todo ciertas, los franciscanos solo pagaron el arbitrio de la obra, tomando como valor de la misma el de veinticinco mil pesetas, y que como en la conciencia de todos estaba que este no era su verdadero valor sino bastante más elevado, interesaba se les exigiere una relación jurada de las que hasta la fecha se hallan ejecutado, así como de las que ejecuten, para que hagan efectivo el arbitrio correspondiente al capital invertido en las mismas, pidiendo seguidamente se dirija el Presidente al Superior de la Orden de los de la residencia de esta Ciudad, preguntándole si está dispuesto á abonar el terreno tomado de la vía pública.

El Sr. Presidente contestó que tendrá en cuenta las manifestaciones del Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Secretario interesa de la presidencia que comunique á los médicos municipales, que tan pronto observen un caso de viruela en la población, se lo participen para adoptar las precauciones convenientes, á evitar el contagio de dicha enfermedad.

El Sr. Presidente dice que será atendido el ruego.

El Sr. Sánchez Díaz pide se gestione que uno de los cuerpos de Artillería que tratan de crearse en la Región, sea destinado á esta Ciudad.

El Sr. Presidente contesta que hará todas las gestiones necesarias al objeto de que dicho Regimiento sea destinado á esta población.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en

dla ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Agustín Leis

Santiago Morelón

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento hace constar que en el día de la fecha no celebró sesión ordinaria la Excma. Corporación municipal, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que, según la ley, es necesaria para tomar acuerdos; de que certifico. Betanzos dieciocho

de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Octubre de 1917.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Moretón Simón
Leis Ponte
Novo Lagoa
Doval Bugallo

En la ciudad de Betanzos á veinte de Octubre de mil novecientos diecisiete.

A las diecinueve de este día, en virtud de convocatoria especial librada al efecto y circulada, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, el cual se había posesionado de su cargo en esta fecha, en vista de lo dispuesto en Real orden de diecisiete del corriente mes dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, comunicada por el Ylmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el día de ayer, de la que se dió lectura, con asistencia de los demás Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido número legal para tomar acuerdo.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Costas Jimenedo, Becaría Vazquez, Barros Dans, López Bugallo, Conceiro Serrano y Fernandez López. Tampoco asistió, por estar disfrutando de licencia, el Sr. Cancela Noguerol.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se

dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se leyeron las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que D. Agustín Leiz Conte cese en el cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y nombrando para dicho cargo al Concejal D. Antolín Cadenas Valcarce acordando la Corporación quedar enterada, pero que toda vez no se aprobaba este asunto en la Orden del día, se dióse cuenta en la sesión próxima.

El Sr. Moreiras pidió la palabra y manifestó que lo hacía únicamente, para que se hiciese constar en el acta, como aclaración á lo por él expuesto en la última sesión, en lo referente al cierre de la obra que estaban ejecutando los Franciscanos, que habiendo podido cerciorarse de que en el terreno comprendido en dicho cierre, no era necesario realizar ningún relleno, ni ninguna otra obra suplementaria, más que la acera que tenían obligación de construir, conforme al acuerdo tomado por la Excma. Corporación municipal; Añadió que aprovechaba la ocasión para dirigir un cariñoso saludo al Sr. Presidente por haber sido designado por segunda vez para ocupar tan honroso cargo y su más entusiasta felicitación por ello, deseándole, en su desempeño, los mayores aciertos, y propuso un voto de gracias para el Alcalde saliente Sr. Leiz, quien, dijo, siempre se había conducido con exquisita corrección con todos los Señores Concejales, los cuales lealmente le prestaron apoyo desinteresado y eficaz.

El Sr. Presidente dió gracias por los elogios que le dirigió el Sr. Moreiras, y manifestó, que habiendo llegado á sus manos la vara de Alcalde en circunstancias difíciles para el municipio, en el poco tiempo que le quedaba, pocos serán sus aciertos, pero que cumplirá su misión sin el menor desaliento, como lo habrá cumplido su antecesor Sr. Leiz, al que felicitaba por ello.

El Sr. Leis dió gracias á los Señores Moretón y Presidente, manifestando que si no habrá hecho grandes beneficios al pueblo durante su gestión como Alcalde, de todos los Concejales eran conocidas las causas, pues sabían perfectamente que el Ayuntamiento carecía de recursos, no solo para emprender obras de reforma, sinó que ni aún tenía los necesarios para atender á simples reparaciones, y concluyó culpando á los gobernantes de la situación en que se hallaban los Ayuntamientos, debido á que los Gobiernos desconocían las necesidades de aquellos.

Luego se dió cuenta del informe siguiente: "Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado, dijo de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesión de trece del corriente, examinaron la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Septiembre, sin que contra la misma nada tengan que objetar, por lo que tienen el honor de proponer á V. E. que puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que su importe de cuatrocientas treinta y cinco pesetas se satisfaga á la cuentadante Sor Manuela Marquinez Mendizabal, Superiora de las Hijas de la Caridad establecidas en dicho benéfico establecimiento y administradora del mismo, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. = Betanzos 16 de Octubre de 1917 = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barros. = "

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarlo.

Por último, enterada la Excma Corporación de una instancia de Josefa Ferreño Ríos, en súplica de permiso para echar un piso en la casa número cuatro del lugar de la Ynfesta, acordó pasarla á la Comisión de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta

ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte; y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Sánchez

Santiago Morelon

Joaquín Novo

Agustín Leis

Manuel Castro
Srio.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los

Señores Concejales que la forman. Betanzos 25 de Octubre de 1917.

El Secretario.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Octubre de 1917.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Moretón Simón
Leiz Ponte
Novo Lagoa
Doval Bugallo.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de convocatoria especial librada al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que lo forman, según consta en la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Barros Dans, Becaría Vázquez, López Bugallo, Conceiro Serrano, Costas Amenedo y Fernández López, y que tampoco asistió el Sr. Cancela Fogueroa, por estar disfrutando licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Conforme á lo acordado en la sesión anterior, Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó quedar enterada de las Reales

órdenes siguientes: "El Excmo. S. Ministro de la Gobernación con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:= "Visto lo prevenido en el artículo 4º de la ley municipal y más disposiciones complementarias y convinendo al mejor servicio hacer uso de las facultades establecidas en el mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que Dº Agustín Leis, cese en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos para el que fué nombrado por Real orden de 30. de Diciembre de 1.915.= De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y efectos oportunos.= Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Coruña 16 de Octubre de 1.917.= Agustín Garrido.= S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos."

"El Excmo. S. Ministro de la Gobernación con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:= "En uso de las facultades concedidas por el artículo 4º de la ley municipal de 2 de Octubre de 1.877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, al Concejal del mismo Dº Antolín Sánchez Valeiro.= De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y efectos oportunos." Lo que transcribo á V. para su conocimiento y el de la Corporación, y á fin de que inmediatamente dé posesión de la Alcaldía al nuevo Alcalde Dº Antolín Sánchez Valeiro.= Dios guarde á V. muchos años.= Coruña 19 de Octubre de 1.917.= S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos."

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Francisco Pereira Seijas, solicitando permiso para hacer reparaciones en el alero del frente de la casa número 88 de la calle de la Ribera;

No menos se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, también por unanimidad, pasar á la Comisión de Alumbrado la cuenta de gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Septiembre.

Dada cuenta de un oficio del Director de la Banda de música municipal, participando que los alumnos de dicha banda Tomás Pérez Manso y Francisco Nogueira Gonzalez, le habían hecho entrega de los instrumentos, manifestándole á la vez su decisión de no figurar ó pertenecer á dicha colectividad musical;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó que toda vez los músicos, Tomás Pérez Manso y Francisco Nogueira Gonzalez, han entregado al Director de la banda los instrumentos, acto que demuestra su resolución de no continuar formando parte de la misma, que al formar la nómina del actual mes, únicamente se les acrediten haberes hasta el día 23 del corriente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo sido designado para desempeñar el cargo de Alcalde presidente, según constaba á la Corporación, quedaba vacante el cargo de primer Teniente Alcalde que venía desempeñando, siendo, por tanto, necesario proceder á su elección conforme á lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Municipal, pero que estando abierto el período electoral, entendía que no procedía hacer este nombramiento hasta tanto no transcurriese el citado período, lo que ponía en conocimiento de la Excma Corporación á los efectos oportunos;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad diferir la elección del cargo de primer Teniente Alcalde que se halla vacante, hasta que transcurra el período electoral.

También se manifestó por el Sr. Presidente que el día veinte del corriente mes había fallecido el peón

auxiliar de cantero, Francisco das Penas García;

Y la Exma Corporación enterada, acordó por unanimidad que se abone á la viuda de éste, Joaquina Cal Cagiao, al finalizar el actual mes, los jornales que aquel devengase, expidiéndose al efecto á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos; y que transcurrido el período electoral se dé cuenta para cubrir la vacante.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Cambres

Santiago Morelón

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro
Srio.

El infrascrito Secretario, hace constar: que la Excma Corporación municipal no celebró en el día de la fecha sesión ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Concejales que, según la ley, son necesarios para tomar acuerdo, de que certifico. Betanzos primero de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1.917.

Señores.

Sánchez Valeiro Presidte.
Moretón Simón
Novo Lagoa
Leis Ponte
Doval Bugallo

En la ciudad de Betanzos á tres de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Comisorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á la sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Barros Dans, Becaría Vazquez, Costas Fuenedo, López Bugallo, Conceiro Serrano, y Fernandez López, ni tampoco asistió el Sr. Cancela Noguerol, por estar usando licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió

lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D.ª Andrés Tirón Riviera, en súplica de permiso para construir un nuevo piso en la casa número treinta y siete de la 5ª Travesía de la calle de la Marina.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que la Comisión de Gobierno Interior emita dictamen respecto á la instancia de José Domínguez y Domínguez, vecino de esta ciudad, que habita en el barrio de la Magdalena, en súplica de que se le dé de baja en el padrón de vecinos de este municipio, así como en el de cédulas personales fundado en que el día veintiuno de Octubre próximo pasado se ausentaría para la República de los Estados Unidos de Norte América, en donde fijará su residencia.

Así bien se dió cuenta de la relación de suministros hechos á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Septiembre último por el encargado de dicho suministro D.n Antonio Faraldo Mendez;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que dicha relación se halla conforme, así en cuanto al número de las raciones como al importe de las mismas, según cuenta de los recibos presentados que, originales, se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia acordó, por unanimidad, aprobar dicha relación, y, en consecuencia, que su importe de sesenta pesetas diecisiete céntimos se satisfagan al D.n Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo y artículo que correspondan del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta de la rendida por Silvestre Azcarí Dalama, la cual acredita que, desde el mes de Abril último, suministró a la Secretaría del Excmo Ayuntamiento efectos de material de escritorio que ascienden a la cantidad de seiscientas treinta y cuatro pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y, en consecuencia, que con cargo a lo consignado en el artículo 2º, concepto 11.º del Capítulo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida a favor del cuentadante Silvestre Azcarí Dalama el oportuno libramiento por la cantidad de seiscientas treinta y cuatro pesetas que se le adeudan por el concepto que refiere su expresada cuenta;

No menos se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, por mi del infrascrito Secretario contador, importan 9.548'75 pesetas.

Dióse cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que una copia del mismo se remita al Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, conforme se ordena en la ley municipal.

Así bien se dió cuenta de la relación suscrita por el encargado de la recaudación del arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el matadero, Julio Amador Fernandez, la cual acredita que lo recaudado por dicho concepto durante el próximo pasado mes de Octubre, importo seiscientas treinta y dos pesetas;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad

que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al artículo 3.º Capítulo 3.º del presupuesto municipal de ingresos del año actual.

Leída por mí Secretario, de orden del Sr. Presidente, una solicitud de varios vecinos de esta población, en súplica de que la Excma Corporación acuerde que el mercado de repollos se celebre en la plazuela inmediata á las escuelas de San Francisco, con inclusión de la calle que baja á la Ribera y de la plazoleta que fué jardín y cae frente á la taberna de Luis da Porta;

El Excmo Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que este asunto figure en la orden del día para la primera sesión, toda vez, dada su importancia, debe ser conocido por todos los Señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antonio Sanchez

Santiago Moreton

Joaquin Moreo

Agustin Leal

Manuel Castro
Srio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró en el día de la fecha sesión ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que, según la ley, son necesarios para tomar acuerdo. Betanzos ocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 10 de Noviembre de 1.917.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Moretón Simón
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á diez de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Fernandez López, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Doval Bugallo, Costas Amenedo, Corral Golpe, Becaría Vazquez, López Bugallo, Leis Ponte, Barroz Dans y Conceiro Serrano, ni tampoco asistió el Sr. Cancela Noguerol, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una carta de pago espedida en quince

de Octubre próximo pasado por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, señalada con el número 373 de orden y 210 del concepto, la cual acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Senaldo R. Reiter Blanco, entregó la cantidad de tres mil pesetas por cuenta del segundo trimestre de la cuota que para atenciones de gastos provinciales, le correspondió satisfacer en este municipio en el corriente año.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicho pago, y, en consecuencia, que de las tres mil pesetas se reintegre al mencionado Depositario D. Senaldo R. Reiter Blanco, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º Artículo trece del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que a D. Julio Ramos Lacaba se le estaban adeudando sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, por reparaciones hechas en los instrumentos de la banda de música municipal, que refiere la cuenta que fué aprobada y reconocido el crédito en 15 de Julio de 1916;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la expresada suma de 65.25 pesetas se halla consignada en el Capítulo 9º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, por unanimidad acordó que se satisfaga al D. Julio Ramos Lacaba, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo á los mencionados capítulo y artículo.

El propio Sr. Presidente, manifestó que el Depositario de fondos de este municipio, D. Senaldo R. Reiter Blanco, había, que reintegrarle de trescientas sesenta y cinco pesetas setenta céntimos que satisfizo por los gastos ocasionados con la fiesta del Arbol que tuvo lugar el 27 de Febrero de 1916, en vista de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en circular de 31 de Enero, inserta en el Boletín Oficial de pro-

mero del corriente mes, la cual se llevó á cabo en virtud del acuerdo adoptado en sesión de diecinueve de dicho mes de febrero;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la suma de las 365'70 pesetas se halla consignada en el capítulo 9.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gasto, por unanimidad acordó que se le reintegre al referido Depositario, D. Jenaldo R. Prieto Blanco, á cuyo fin se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y artículo mencionados.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos municipales, importante doscientas pesetas, por los socorros que de orden del Sr. Alcalde suministró á los pobres y enfermos vecinos de este distrito, que la misma expresa, y que por prescripción facultativa fueron á tomar baños y aguas á distintos puntos;

La Excma Corporación enterada, así como de que de los antecedentes que existen en Secretaría, resultan ser pobres los diecinueve individuos que se citan en dicha relación, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, que de su importe se reintegre el mencionado Depositario, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de otra relación que suscribe D. Jenaldo R. Prieto Blanco, Depositario de fondos de este municipio, expresiva de los socorros que facilitó, de orden del Sr. Presidente á los pobres transeuntes que procedentes de otros distritos, y con recomendaciones oficiales, pasaron por esta población, y á emigrados que también pasaron por este distrito, la cual asciende á la suma de setenta y cinco pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, así como de que son ciertos los socorros suministrados á los individuos que en la referida relación se mencionan, por unanimidad acordó aprobarla, y que del importe de la misma sea reintegrado

dicho Depositario, á cuyo fin se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º y artículos 4.º y 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos, formado para el próximo año de 1918, en el cual se proponen gastos por pesetas, importando el de ingresos otra igual suma, con inclusión en ambos del de la Cárcel del partido;

Y la Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, por unanimidad, acordó aprobarlo, y, en consecuencia, que, conforme á lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley municipal, se exponga al público por el plazo de quince días, para que los vecinos que tengan que hacer reclamaciones, lo verifiquen dentro del citado plazo, y luego se dé cuenta á la Junta municipal.

También se dió cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de esta ciudad, en súplica de que el mercado de repollos se celebre en la plazuela inmediata á las escuelas de San Francisco, con inclusión de la calle que vá á la Ribera y plazoleta que fué jardín;

Y el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en consideración que el sitio más adecuado por su capacidad y fácil acceso, es el muelle de la Ribera, por unanimidad acordó trasladar á este punto el citado mercado.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud de Dn Manuel Loureda Porto, en súplica de que se acuerde tenerle por subrogado en todos los derechos de Dn Tomás da Torre Veiga, hoy su viuda y herederos, para el cobro de las cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos que dice le adeuda el Ayuntamiento por las obras de construcción del matadero, de las que fué contratista el Dn Tomás da Torre Acompaña á la

misma testimonio que acredita la transacción otorgada y aprobada por el Juzgado para que se le tenga subrogado en todos los derechos del referido Sr. Datorre;

Y la Excma Corporación enterada de dicha instancia por unanimidad acordó pasarla á informe de las Comisiones de Hacienda y de Obras.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico. =

Antonio Sanchez

Santiago Moreton

Joaquin Novo

Manuel Castro
Srio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, de que certifico. Betanzos quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Noviembre de 1917.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Moreton Simón
Sánchez Díaz
López Bugallo
Cortas Menendez
Novo Lagoa
Fernandez López
Leiro Ponte -

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete. A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Vila Pandelo, Doval Bugallo, Barros Dans, Conceiro Serrano, Becaria Vazquez, Sánchez San Martín, ni tampoco asistió el Sr Cantola Noguerol, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió

lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una carta de pago expedida por el Depositario de fondos provinciales en descubierto de los corrientes, señalada con el número 413 de orden y 247 del concepto, acreditativa de que el que lo es de fondos de este municipio, D. Ernesto R. Vieites Blanco, ha satisfecho dos mil setecientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos, por resto de la cuota que para gastos de la provincia, le correspondió á este Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual año:

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el referido pago y que de la mencionada suma se remita orden al D. Ernesto R. Vieites Blanco, á cuyo efecto se le expida el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 15 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluído eléctrico habido en el mes de Octubre próximo pasado.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de la administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva de los gastos que se originaron en dicho mes de Octubre en el citado benéfico establecimiento, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se leyó el siguiente dictamen: "Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben en cumplimento de lo acordado en sesión de 1ero de Octubre próximo pasado, han estudiado con todo detenimiento la solicitud, plano y memoria de la obra que pretende llevar á cabo en la casa número nueve de la calle de Sánchez Bregua D. Emilio Novo Vivas, que consiste en hacer desaparecer el suelo ó soportal que hoy existe, y construir

una fachada de mampostería, cubriendo las fajas con cemento imitando sillería. = Antes de entrar en el fondo, cree oportuno esta Comisión hacer constar que V.E. en sesión de veintitres de Junio último aprobó un informe por el que se concede á la propietaria de la casa de que se trata la indemnización de tres mil pesetas, á pagar en el ejercicio de tres presupuestos que empezarán en el próximo de 1918, y, por consiguiente, como las dos partes se han convenido, no hay necesidad en este dictamen de extender el acta á que se refiere el último inciso del artículo 37 de las Ordenanzas Municipales, cuyos preceptos se han cumplido. = De la memoria presentada resulta que la fachada que se proyecta ha de ser toda de mampostería, cuando en lo prescripto en el artículo 42, en combinación con el 40 de las citadas Ordenanzas, parece deducirse que si bien la fachada podrá ser de mampostería ó de ladrillo, esta empezará á construirse sobre zócalo que debe ser de sillería ó de cemento, como lo son todas las edificaciones de la plaza de la Constitución y calle de Sánchez Pregna. = A estas citas observaciones, esta Comisión entiende que puede autorizarse á D.ª Amelia Soro Vivas, para reconstruir la fachada de la casa número nueve de la calle de Sánchez Pregna, siempre que cumpla las condiciones siguientes: = 1.ª = La planta baja y todos los huecos de la misma, serán precisamente de sillería ó de cemento. = 2.ª = El resto de los pisos que se construyan, podrán ser de mampostería, pero los huecos del primero han de ser también de sillería. = 3.ª = La altura de los pisos, será como en la memoria se indica, de 4'65 metros en la planta baja, 3'50 en el primero, y 3'25 en el segundo, y la de los huecos, de 3'20 de alto por 1'20 de ancho los de la planta baja, 2'50 por 1'10 los del primero, y 3'25 por 1'10 los del segundo. = 4.ª

Las aguas del tejado serán recogidas por medio de un caño de zinc y tubos verticales de bajada protegidos, y conducidas á la alcantarilla de la calle. = 5ª: Pagará el arbitrio municipal de cuarenta pesetas que establece la tarifa sobre construcciones. = 6ª: Colocará los andamios de seguridad que previenen las Ordenanzas municipales y la legislación vigente en la materia, para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores de la obra, de las que será responsable si por falta de condiciones ocurriesen. = 7ª: La rasante y alineación de la fachada se fijará por esta Comisión. = En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el Título 3º de las Ordenanzas Municipales. Tal es nuestra opinión. V. E. no obstante acordará. Petanzos 13 de Noviembre de 1917. ="

Terminada la lectura del presente informe

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que su opinión era que en el primer piso se echaran dos balconcillos, y no balcón corrido como aparece en el plano de la nueva fachada, por entender que con aquellos ésta presentaba mejor aspecto.

El Sr. Presidente contestó que las Ordenanzas no prohibían la colocación de balcones de hierro en los primeros pisos, que existían en muchas casas de la población, sin que el ornato sufriese.

Rectificaron dichos Señores, insistiendo en sus manifestaciones, y sin más discusión, el Excmo Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Sánchez Díaz, acordó aprobar el referido dictámen.

El Sr. Sánchez Díaz propone se acuerde telegrafiar al Gobierno pidiéndole la concesión de la amnistía para todos los presos de la última huelga.

El Sr. Novo se adhiere á la proposición del Sr. Sánchez Díaz, é interesa se haga extensiva á todos los

presos por cuestiones políticas y sociales, incluyendo los extraña-
dos, el médico del Pobo y Castellón;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimi-
dad acordó que por el Sr. Alcalde se dirija respetuoso tele-
grama al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros,
en súplica de que por el Gobierno de S.M. se conceda amplia
amnistía para todos los presos por cuestiones políticas y sociales
desde Julio de 1909 hasta la fecha, incluyendo á los extraña-
dos, médico del Pobo y Castellón.

A propuesta del Sr. Sánchez Díaz, la Excma Cor-
poración, por unanimidad, acordó reproducir la petición que
se hizo, hace años, de que se declare monumento nacional
la iglesia de San Francisco de esta ciudad.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á
las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido
extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Antonio Sánchez

Santiago Moreno

Agustín Seco

Joaquín Novo

Manuel Castro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, de que certifico. Betanzos veintidos de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Noviembre de 1917.

Señores:

Sánchez Valeiro - Presidte
Pita Pandelo
Moreiras Simón
Becaria Vazquez
Barros Dans
Novo Lagoa
Doval Bugallo

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni justificaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Leis Ponte, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Corral Golpe, López Bugallo, Conceiro Serrano, Fernandez López y Cortes Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió

lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes: "Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, en virtud del acuerdo adoptado por V. E. en sesión del próximo pasado mes de Octubre, examinaron detenidamente la cuenta de gastos originados en el mes de Septiembre último con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y diez y siete por ciento para el Tesoro, 2013 cientas cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, y resultando que la referida cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en dicho mes de Septiembre y con los precios de contrata nada tienen que oponer á la misma, antes bien opinan que puede servirse V. E. disponerle su aprobación, y, en consecuencia, acordar que su importe sea satisfecho á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pirote, á cuyo efecto se le expida el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 20 de Noviembre de 1917. = Valentín Pita = Antonio Barrio = Vicente Doval = Joaquín Novo = Angel Hernandez."

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesión de diez y siete de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Octubre, y resultando que la mencionada cuenta la consideran justa, y que los documentos que

la justifican, se corresponden con la misma, Opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que las cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos á que asciende, se satisfagan á la cuentadante Sor. Manuela Marquínez Mendizabal, Administradora de dicho establecimiento benéfico, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 20 de Noviembre de 1917. = Valentín Pita = Antonio Barros = Vicente Doval = Manuel Becaría. =

Por el Sr. Presidente se manifestó que al infrascrito Secretario se le estaban adeudando catorce pesetas, que según letra de cambio girada contra él mismo, satisfizo por la suscripción al Boletín jurídico Administrativo, cuyos cuadernos existen en Secretaría, para tan pronto se publique el último del año, poder encuadernarlos y formar con ellos el Apéndice al Diccionario de la Admon Española por Martínez Alcubilla, correspondiente á la quinta edición, del cual obra un ejemplar completo en la biblioteca del Ayuntamiento con sus anuarios;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicha suma se reintegre al expresado funcionario, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Dada cuenta de dos cartas de pago expedidas en 29 de Septiembre último y 19 del actual mes por el Tesorero de Hacienda de esta provincia, y sentadas en Tesorería y en Intervención en las propias fechas con los números 868 y 543, respectivamente, la primera de las cuales acredita que en el segundo trimestre del corriente año

correspondieron á este Municipio setecientas sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos por recargos municipales sobre la contribución industrial, y la segunda setecientas setenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, por iguales recargos, correspondientes al tercer trimestre de este citado año, que en junto totalizan 1.534'81 pesetas que aplicó el Tesoro al pago del personal de prisiones;

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que dicha suma fué tomada á cuenta para el pago de las atenciones del personal de la prisión preventiva del partido, de que esta ciudad es cabeza, afecto á las secciones de vigilancia y religiosa, por unanimidad, acordó que se formalice el ingreso de la referida suma, expidiéndose al efecto los oportunos libramientos y cargaréines.

Se dió cuenta de que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1.885, debe procederse á la renovación por mitad de las Juntas periciales en la forma dispuesta en el capítulo 4.º del citado Reglamento, cuyos plazos han sido modificados por el Real decreto de 4 de Enero de 1.900, adaptando los servicios al año natural, á cuyo fin se nombrará por la Corporación, y propondrá en terna á la Administración de Contribuciones, personas que por sus conocimientos prácticos y rectitud reconocidas, puedan prestar eficaces auxilios en los cargos que van á desempeñar;

Y la Excma Corporación en su vista, acordó se cumpla cuanto se ordena por la Superioridad, y en su virtud resulta que deben cesar como más antiguos los señores Dn Antonio Yllobre Casal, Dn Vicente Lorza Beade, Dn José Tres Milia y Dn Vicente Gomez Fernandez.

que han sido nombrados por el Excmo. Ayuntamiento en el año de 1913, al igual que D. José Picado Torres, D. Francisco Porto Calvete, D. Manuel Presedo Carro y D. Angel Rodriguez Vazquez, que fueron nombrados por la Administración de Contribuciones en el citado año, los cuales cumplieron la mitad de la referida Junta y han desempeñado sus cargos los cuatro años que dispone el artículo 35 del mencionado Reglamento, debiendo, en consecuencia, ser reemplazados por otros tantos individuos. En su virtud, teniendo á la vista las relaciones de contribuyentes formadas por categorías y en cuenta las circunstancias que reunen los sujetos inscriptos en las mismas, dicha Excma. Corporación, usando de las facultades que le concede el repetido Reglamento, así bien acordó que á medio de sorteo y por categorías, se proceda al nombramiento de la mitad de los individuos que han de reemplazar á los que les corresponda cesar, siguiendo la misma forma con los suplentes y con las propuestas en terna que han de elevarse á la Administración de Contribuciones de la provincia, para que nombre la otra mitad, á cuyo fin se le remita certificación de este acuerdo.

Individuos de que se compone este Ayuntamiento . . . 10

Número de peritos repartidores que les corresponde cesar 8

de la 1ª, 2ª y 3ª categorías que fueron nombrados por el Ayuntamiento y por la de Hacienda.

Procedióse al sorteo á medio de papeletas clasificadas por categorías, y dió el resultado siguiente:

Individuos de la Junta

pericial, vecinos de este distrito.

Nº de orden del repartimiento	Vecinos	Categorías	Domicilio
1.462	Manuel Vazquez Correa	1ª	Betanzos
1.082	Jacobo do Porto Nuñez	2ª	Tiobre
1.214	José Rey Montero	3ª	Betanzos
935	Manuel Nogueira Barral	3ª	Betanzos

Lista triple por categorías que, designados por sorteo propone en terna este Ayuntamiento á la Administración de Contribuciones de esta provincia de los individuos que considera mas aptos para desempeñar el cargo de peritos repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, á fin de que se proceda á nombrar la parte que le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885.

1.152	Pedro Ponte Calvete.	1ª	Reguián Infesta
95	Antonio Buyo Correa	1ª	Betanzos
472	Manuel Fernandez Miño	1ª	Betanzos
519	Francisco García García.	1ª	Betanzos
1.142	Antonio Pedreira Ledo.	2ª	Piadela
992	José Otero Veiga	2ª	Viñas
1.475	Pedro Vía Casal.	2ª	Betanzos
558	Julián García Torres.	2ª	Betanzos
614	Ramón Gándara Martinez	3ª	Viñas
780	Francisco López Loureda	3ª	Brabío
1.409	Juan Datorre López	3ª	Betanzos
372	Antonio Doural Datorre	3ª	Tiobre

Forasteros.

1.963	José Loureda Tasende	1ª	Crendes - Abegondo
1.902	Jacinto García Crespo.	2ª	Mondoy - Dza de los Ríos
1.892	José Gonzalez Crespo.	3ª	Cortiñán - Bergondo

Suplentes.

1.963	Vicente Gomez Fernandez.	1ª	Betanzos
1.048	José Palleiro Martinez	2ª	Betanzos
669	Antonio Yllobre Casal	3ª	Betanzos
166	José Barbeito Franco.	3ª	Betanzos

Ygualmente se dió cuenta y lectura al artículo 33 del mencionado Reglamento en el que se dispone que además de los individuos indicados, constituirán estas Juntas un Presidente que lo será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y un Vicepresidente, Concejal elegido al efecto por el mismo Ayuntamiento. En su virtud la Corporación municipal acordó nombrar para ocupar dicho cargo al Concejal Dn Vicente Doval Bugallo.

Por último, el Sr. Presidente manifestó que, como los Señores Concejales no ignoraban, Dn Eduardo Gonzalez García, tenía que emplear mil y pico de pesetas en obras de encachado de la calle de la Cruz Verde, en equivalencia del terreno que se le había cedido por el Ayuntamiento cuando edificara la casa número veintitrés de la plaza de Arines, cuya obra llevó á cabo en el año de , según informe que aprobó la Corporación en sesión de y con el que se conformó el mencionado Sr. Gonzalez García; que inspirado en el deseo unánime de la Corporación manifestado en varias sesiones, había conferenciado con el citado Sr. Gon

zalez, á fin de que este diese cumplimiento á lo acordado, el cual llevado de los mejores deseos no puso dificultad en realizar el mencionado encachado; que en consecuencia iba á procederse al empleo de la cantidad convenida, pero que estimaba más factible y de mayor utilidad construir mayor número de metros de encachado con dicha suma, suministrando el Ayuntamiento los materiales que son precisos, con lo cual, además de esta obra, el Sr. Gonzalez García construirá la acera al rededor de su casa, costeándola de su bolsillo particular y por último que ponía estos hechos en conocimiento de la Corporación para que acordase lo conducente, debiendo significar que los bordillos de dicha acera también le serán facilitados al Sr. Gonzalez, utilizándose los desperdicios de los materiales que se hallan desperdigados en diferentes puntos de la población;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobar la moción del Sr. Presidente, y, en consecuencia, facultar á la Comisión de Obras para que por cuenta de pesetas que tiene que invertir el Sr. Gonzalez García en el encachado de la calle de la Cruz Verde, se construya el mayor número de metros posibles de encachado de cuarzo, facilitando para ello este material, así como los cascotes de sillería que sean necesarios para que el citado Sr. Gonzalez construya la acera al rededor de la casa número veintitres de la plaza de Tinez,

los cuales serán satisfechos si hubiere que adquirir algunos con cargo al presupuesto municipal del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Santiago Morelos

Joaquín Moro

Antonio Barra

Valentín Pita

Manuel Pizarro

Manuel Castro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, hace constar que la Escma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para

tomar acuerdo, de que certifico: Betanzos veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete

El Secretario
Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el Día 1º de Diciembre de 1.917.

Señores	
Sánchez Valeiro	Presidte
Moreton Simón	
Novo Lagoa.	

En la ciudad de Betanzos á primero de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones prevenidas al efecto se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Cortes Armesto, Doval Bugallo, Carneiro Serrano, Fernandez López, Leis Portela, Pita Pandelo, López Bugallo, Becerra Vazquez y Barros Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la remitida por D. Silvestre Ascanio Palanca, importante doscientas pesetas, por los efectos que suministró para la formación de los repartimientos

de la contribución territorial de 1.918;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y, en consecuencia, que las dos cientas pesetas á que asciende, se satisfagan de D. Silvestre Alcaraz Salamanca, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 1º. Artículo 9º. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Ismaldo R. Victler Blanco expresiva de las cantidades que por orden del Sr. Alcalde fueron satisfechas por la encuadernación de un método de música y adquisición de ocho varillas de caña, cañas de clarinete, de fagot y de requinto y papel de música para la orquesta y banda municipal.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado de la referida relación, así como de los justificantes que la comprueban, por unanimidad, acordó aprobarla, y que su importe de noventa y ocho pesetas noventa céntimos, se reintegre al citado Depositario, con cargo al Capítulo 4º. Artículo 7º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de una factura del farmacéutico de esta ciudad, D. Ricardo Cortinas Vidal por importe ocho pesetas, por alcohol y algodón que facilitó para la curación de las familias pobres, de la población, llevada á cabo en septiembre de junio último, por unanimidad acordó aprobarla, y que dicha suma se le satisfaga al mencionado Sr. Cortinas, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º. Artículo 8º. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de una relación que suscribe

Dn. Jesualdo R. Vieites Blanco, Depositario de fondos de este municipio, comprensiva de las cantidades por el mismo satisfechas, en virtud de orden del Sr. Alcalde, por los materiales y jornales invertidos en el arreglo de los asientos de los paseos públicos;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que las citadas reparaciones fueron ejecutadas por administración, para lo cual ha sido facultada la Comisión de Paseos en catorce de Julio último, y que son ciertas las partidas que menciona la expresada relación por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de ciento diecinueve pesetas sesenta y dos céntimos se reintegre al repetido Depositario, á cuyo efecto se expida á favor del mismo el correspondiente libramiento por cuenta de lo consignado en el Capítulo 6.º, Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

También se dió cuenta de la rendida por Dn. Francisco Cartelle Rañales, maestro herrero, de esta vecindad, importante cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos, por los jornales que devengó en reparar 17 barrillas, 18 picachones y apuntar 416 picos empleados en las obras que se ejecutan por administración;

Y la Excma. Corporación enterada de la mencionada cuenta, acordó aprobarla, y, en consecuencia que las 52'60 pesetas á que asciende, se paguen al cuentadante, á cuyo fin se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6.º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn. Antonio Faraldo Mendez, vecino de esta ciudad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército

y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Octubre, que asciende á setenta y seis pesetas setenta y un céntimos, y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la siguiente tarifa:

Tarifa de derechos del sepulturero, en el Cementerio católico y en el civil.	Pesetas
Por el enterramiento en la tierra de personas, por las que se hubiese pagado arbitrio, cobrará	3
Por el traslado de las cenizas de estas personas á otro lugar de la tierra, en los mismos Cementerios	3
Por la extracción de cenizas de la tierra para ser trasladadas á otro punto, fuera de los Cementerios	5
Por enterramientos en sepulturas de preferencia en la tierra . .	5
Por el traslado de cenizas de las mismas para otro punto dentro de dichos Cementerios	5
Por el traslado de las mismas para fuera de los Cementerios	10
Por el quebrantamiento de nichos de cantería para extraer ó depositar cenizas	5
Por idem para dar enterramiento en los mismos . .	5
Por la extracción de cenizas de éstos para trasladarlas	

Pesetas

fuera de los Cementerios . . . . . 10.

Por quebrantamiento de sepulturas y panteones para depositar ó extraer cenizas . . . . . 10.

Por el enterramiento de cadáveres en las sepultu-
ras y panteones . . . . . 10.

Por el traslado ó depósito de cenizas para otros . 10.

Por el traslado de cenizas de sepulturas ó pantea-
nes fuera de los cementerios . . . . . 15.

Se dió cuenta de las credenciales presentadas por los Concejales proclamados electos por la Junta municipal del censo electoral en cuatro de Noviembre próximo pasado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y en virtud de las elecciones generales de Concejales convocadas para el once de dicho mes, de las cuales resulta que lo fueron por el primer distrito D. Mario Mosteiro Outón y D. Agustín Leis Conte, por el segundo, D. Manuel Losada Lebón y D. Benito Sánchez Valero, y por el tercero, D. Eugenio Corral Golpe, D. Catalín Sánchez Valero, D. César Sánchez Díaz y D. Valentín Pita Pandelo;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración, que al primer distrito corresponde elegir dos Concejales, otros dos al segundo, y cuatro al tercero, y en vista también de que, según resulta de los documentos comprobados, todos los referidos Señores reunen las condiciones de elegibilidad que establece el artículo 41 de la ley orgánica municipal, teniendo además en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo trece del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acordó por unanimidad admitir á dichos Señores en el ejercicio del cargo de Concejal, de que se les dará posesión el día primero del próximo mes de Enero.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó

la sesion á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico.

Antonio Sanchez

Santiago Moreton

Joaquin Novo

Manuel Castro
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporacion municipal no celebró en este dia la sesion extraordinaria á que habia sido convocada, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina, por lo que el Sr. Presidente accidental ordenó se hiciese nueva convocatoria citando al Ayuntamiento para el dia ocho

del corriente mes y hora de diecisiete. Y para que conste lo anoto. Betanzos seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el día 8 de Diciembre de 1.917.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Mozetón Simón
Leis Ponte
Sánchez Valeiro
Barros Dans
Doval Bugallo
Becaría Vazquez
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á ocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las diecisiete de este día y en virtud de las citaciones practicadas con arreglo al artículo 101 de la ley municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del 104 de la misma, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se designan, para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día seis de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Costas Ansenedo, Fernandez López, López Bugallo y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se

dió lectura á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 29 de Noviembre próximo pasado, por la cual se ordena el cese de los Alcaldes nombrados de Real orden y el nombramiento por la Corporación de los que hayan de sucederle, de cuyo documento se declaró enterada la Corporación por unanimidad.

Luego se leyó un telegrama del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando se convoque á sesión extraordinaria para la elección de Alcalde, y la convocatoria citando á dicha sesión para el día seis del corriente, que por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se hizo nueva citación para este día.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que de conformidad con lo que se dispone en la Real orden de que queda hecho mérito, iba á procederse al nombramiento de Alcalde en votación secreta y por papeletas, según ordena el artículo 54 de la ley.

Acto seguido dió principio la votación, acercándose los Concejales á la mesa y depositando sus papeletas en una urna preparada al efecto, y terminada la votación, se procedió al escrutinio, que ofreció el resultado siguiente:

Número de Señores Concejales que han tomado parte en la votación, ocho . . . . . 8.

Obtuvieron votos para Alcalde Presidente

Don Agustín Leis Ponte, siete — 7.

Papeletas en blanco, una . — — — 1.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación, considerando que este Ayuntamiento tiene diecisiete Concejales y que la mayoría absoluta, por tanto, son nueve, teniendo en consideración lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, proclamó Alcalde Presidente

interino del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad al Sr. Dn Agustín Leis Ponte, el cual se posesionó inmediatamente de su cargo, acordando la Corporación que en la próxima sesión que se celebre se repita la votación para elegir Alcalde en propiedad, como lo ordena la repetida Real orden de cinco de Octubre, toda vez el nombrado no ha obtenido mayoría absoluta de votos.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria citando á sesión extraordinaria, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman S.S.S. de que yo Secretario certifico.

Valentín Pita

Santiago Moretón

Agustín Leis

Antonio Sanchez

Joaquín Novo

Antonio Barrios

Manuel Becerra

Manuel Castro
Srio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Excma Corporación municipal no ha celebrado en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Betanzos seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Manuel Lastra

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Diciembre de 1917.

Señores-

Luis Ponte - Presidente interino
Sánchez Valeiro
Pita Pandelo
Moreton Simón
Doval Dugallo
Novo Lage
Becerra Vazquez
Barros Dans

En la ciudad de Betanzos á ocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Conceiro Amaro, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Fernandez López, Cortas Amenedo y López Dugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unani-

midad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, importante nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos;

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia que suscriben varios vecinos de la parroquia de Tiobre, en súplica de que se arregle el camino que del lugar de Tonuñao de Abajo conduce á los montes de Pereirón, conocido con el nombre de Toxelino.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Francisco Lorenzo Lagares, importante cinco pesetas, por armar y desarmar las mazas y el pendón durante el corriente año y ponerles los tutos para las procesiones del Viernes Santo por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia que dicha suma se satisfaga al cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de que lo recaudado en el próximo pasado mes de Noviembre por el arbitrio sobre degüello de reses en el macelo público, ascendió á quinientas ochenta y cuatro pesetas;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que la expresada suma se ingrese en la Depositaría

de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Agustín Leis

Antonio Sanchez

Santiago Moreton

Joaquín Nozo

Antonio Barros

Valentín Pita

Manuel Becerra

Manuel Castro
Srio.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Escma Corporación municipal no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Betanzos trece de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 15 de Diciembre de 1.917.

Señores.

Luis Ponte - Presidente int.º
Sanchez Valeiro
Pita Pandelo
Moreton Simon
Fernandez López
Novo Lagoa.

En la Ciudad de Betanzos á quince de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Joaquin Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Corral Calvo, Conserio Serrano, Sanchez San Martin, Sanchez Diaz, Cortaz Armenedo, López Bugallo, Doval Bugallo, Barros Dans y Becarria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria del mismo día, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que la última de ellas contiene.

Luego se manifestó por el propio Sr. Presidente

que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Noviembre próximo pasado, y en vista de no haber obtenido mayoría absoluta de votos para Alcalde el elegido en la sesión última, procedía, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, repetir la votación para elegir Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en votación secreta y por papeletas.

Inmediatamente se procedió á dicha elección, que ofreció el resultado siguiente:

Número de Concejales que han tomado parte en la votación, seis — 6
Papeletas leídas, cinco. — 5
Obtuvieron votos para Alcalde Presidente
Don Agustín Leiz Ponte, cinco. — 5
Papeletas en blanco una. — 1

En su virtud el Sr. Presidente, proclamó Alcalde Presidente interino de este Ayuntamiento, al Sr. Dn. Agustín Leiz Ponte, y manifestó que conforme á lo dispuesto en la Real orden citada de 5 de Octubre de 1891, en la primera sesión se elegiría al Alcalde Presidente, y en propiedad al que resultase con mayor número de votos, fuese cualquiera este.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento — Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, en vista de lo acordado por V. E. en sesión de diecisiete de Noviembre próximo pasado, examinaron la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Octubre último en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, Seiscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos; y resultando que la referida cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en dicho

mes de Octubre, así como con los precios de contrata, nada tienen que oponer á la misma, antes bien opinan que puede V. E. servirse aprobarla, y, en consecuencia, que la mencionada cantidad se satisfaga á la empresa arrendataria del expresado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Núñez Piroto, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3.º, Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos once de diciembre de mil novecientos diecisiete. = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barros = Joaquín Novo. =

Dióse cuenta de la suscrita por D.n José Yglesias Mardías, que asciende á dieciseis pesetas cincuenta céntimos, á que es acreedor por el material de escritorio suministrado por el mismo durante el corriente año para la Secretaría de la Junta municipal del Censo electoral de este término;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la expresada cuenta, y que su importe se satisfaga á dicho Sr. Yglesias, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.º artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dada cuenta de una relación suscrita por D.n Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y yerba seca, hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil durante el mes de Noviembre próximo pasado que asciende á ochenta pesetas cincuenta céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que, originales, se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los

pecto de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.n Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de la rendida por D.n Jose Yglesias Mazdras, importante ochenta y dos pesetas quince céntimos por la cera que suministró durante el corriente año para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió el Ayuntamiento; Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta, y que las ochenta y dos pesetas quince céntimos á que asciende, se paguen al D.n Jose Yglesias Mazdras, con cargo á lo consignado en el Capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta que suscribe Sor Manuela Marquinez Mendizabal, administradora del hospital de San Antonio de Padua, expresiva del gasto habido en dicho establecimiento benéfico durante el mes de Noviembre próximo pasado, acordó por unanimidad pasarla al informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta del acta que con fecha siete del actual mes, levantó la Comisión de Obras, en la cual se fija la alineación y rasante de la casa número nueve de la calle de Sanchez Bregua;

El Excmo Ayuntamiento, á propuesta del Sr Moreton, acordó dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

También se dió cuenta de la rendida por D.n Jose Yglesias Mazdras, importante veinticinco pesetas, por media resma de papel de música y un libro de Tinta que suministró

con destino á la escuela y banda de música municipal;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe sea satisfecho al Dn José Yglesias Mazdiaz, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

El Sr. Presidente manifestó que terminado el período cuatrienal de la Junta local de primera enseñanza, y correspondiéndoles, por tanto, cesar en sus cargos á los vocales de la misma Dn Fermín Conceiro Serrano, Dn César Sánchez Díaz y Dn Eugenio Corral Golpe, según lo dispuesto en los apartados 2.º y 6.º del artículo 12 del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 5 de Mayo de 1.913, había que nombrar á los que han de sustituirles;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó designar á los Sres Dn Valentín Pita Pandelo y Dn Santiago Moretón Simón, en el concepto de Concejales, y á Don Jesús Conceiro Núñez, en el de farmacéutico, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de este distrito.

Dada cuenta de hallarse vacante una plaza de peón auxiliar de cantero, por fallecimiento del que la desempeñaba, Francisco das Peñas García;

La Excma Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

Diose cuenta de una carta de Dn Laureano Martínez y hermano, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, participando que ha cobrado mil seiscientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos por el recargo municipal sobre cédulas personales que correspondió á este Ayuntamiento en el actual año, y que el Tesoro aplicó á cuenta del pago del cupo de consumos del cuarto trimestre del corriente año, como lo comprueba la carta de pago que acompaña, expedida por

el Tesorero de Hacienda de esta provincia en veintinueve de Noviembre último, y sentada en Tesorería y en Intervención en la propia fecha con el número 778;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que dicha suma fué tomada á cuenta al efectuarse en el citado cuarto trimestre el ingreso que por el cupo de consumos hizo en las Cajas del Tesoro público el Administrador de los de este pueblo, Dn Luis Fernandez Varela, por unanimidad acordó que las 1.699'85 pesetas se ingresen por este Sr, á medio del oportuno cargaréme, expedido con imputación al Capítulo 9º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Dn José Yglesias Mazdías, por dos pares de medias blancas que se le adquirieron para los maceros, por unanimidad acordó aprobarla y, en consecuencia, que su importe de seis pesetas setenta y cinco céntimos se le satisfaga con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de una moción del Sr. Moretón, proponiendo á Pedro Pena para ocupar la plaza de músico de 2a de la banda municipal, que se halla vacante por haberla renunciado Tomás Pérez Manso;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó nombrar para dicha plaza al Pedro Pena, asignándole el sueldo anual de ciento ochenta pesetas con que está dotada en el vigente presupuesto municipal, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos de este municipio, á fin de que al formar la correspondiente nómina en el actual mes y sucesivos, le acredite al expresado Pena el sueldo que le corresponda, á contar desde el día primero en que empezó á prestar servicio en la citada banda.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debía procederse

nuevamente á anunciar la subasta del arrendamiento de la bodega subterránea del ex-Convento de San Francisco, por cuanto, tal vez ahora, hubiese quien optara al arriendo de la misma;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se instruya el oportuno expediente para proceder al arriendo de dicho local, formándose al efecto por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones que han de regir en la subasta.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de qué certifico.

Agustín Leis

Antonio Sánchez

Santiago Moreton

Joaquín Novo

Valentín Pita

Manuel Castro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Excma Corporación municipal no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina, de que certifica. Betanzos 20 de Diciembre de 1917.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 22 de Diciembre de 1.917.

Señores.

Leis Ponte Presidte interino
Sánchez Valeiro
Pita Pandelo
Moretón Simón
Novo Lagoa
Barros Dans

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, Conceiro Serrano, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Costas Amenedo, López Bugallo, Doval Bugallo, Becaría Vazquez y Fernandez López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por

unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Noviembre próximo pasado, y en vista de no haber obtenido mayoría de votos absoluta para Alcalde el elegido en las dos sesiones últimas, procedía conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1841 recibir la votación para elegir Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en votación secreta y por papeletas.

Inmediatamente se procedió á dicha elección, que ofreció el resultado siguiente.

Número de Concejales que han tomado parte en la votación, seis . . . 6

Papeletas leídas, cinco 5

Obtuvieron votos para Alcalde-Presidente

Don Agustín Leiz Ponte, cinco votos 5

Papeletas en blanco, una . . . . . 1.

En su virtud el Sr. Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento al Sr. D. Agustín Leiz Ponte.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V.E. en su sesión de quince de los corrientes, examinaron la cuenta de Sor Manuela Marquinez Menendizabal, Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva de los gastos habidos en el citado benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Noviembre; y resultando que á dicha cuenta nada tienen que oponer, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y que su importe de cuatrocientas ochenta y seis pesetas quince céntimos, se pague á la cuentadante, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramien-

to, con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 17 de Diciembre de 1.917 = Valentín Pita = Vicente Doval = Antonio Barroz = "

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de gastos de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico habido con dicho servicio en el próximo pasado mes de Noviembre, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Diose cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó declararse enterada de tres oficios de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fecha catorce del corriente, comunicando, por la primera, que en sesión de dicho día declaró soldado con excepción, por haber justificado la que propuso, á Manuel Sánchez Lendoiro, número 60 del reemplazo de 1.915; por el segundo, totalmente excluido por haber sido conceptuado inútil ante el Cónsul de España en Buenos Aires, á Joaquín Sabín Puga, y temporalmente excluido á consecuencia de estar procesado por la Comandancia de Marina de la Coruña, por el delito de estafa, á Federico González Blanco, números 31 y 80, respectivamente, del reemplazo del actual año; y por el 3.º, soldado por haber sido completados los extremos de la excepción de que se hallaba pendiente dentro del plazo que se le señaló, á José Pardo Fiaño, número 18 del reemplazo de 1.916.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó que al finalizar el mes actual, y con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se expidan por el Sr. Presidente los libramientos siguientes:

Uno á favor de Dn Jacinto Alvarez Martínez, maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, por la suma de cincuenta pesetas, en concepto de reintegro del alquiler que satisface por su casa habita

ción, respectivo al cuarto trimestre del año en curso.

Otro al de D.ª Claudio Mora Lorenzo, por ciento sesenta pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que está instalada la escuela nacional mixta de San Esteban de Fiadela, correspondiente dicho alquiler al año actual.

Otro al de D.ª Rosa Vidal Alfonso, vecina de Santiago de Compostela, por ciento ochenta pesetas, que le corresponden por el alquiler de la casa en que se halla instalada la escuela de la parroquia de San Martín de Ciobre.

Otro al de D.ª Rosendo Rilo Gonzalez, vecino de Lumbe, como subrogado en los derechos de D.ª Juan López Vaamonde hoy sus herederos, según escritura otorgada en 16 de Mayo de 1.914, ante el Notario que fué de esta ciudad D.ª Luis Sánchez Allamontes, por ciento veinticinco pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de la pertenencia de aquellos en que está instalada la escuela nacional de Santiago de Reguian.

Otro al de D.ª Josefa del Pino, maestra de la escuela nacional mixta de San Martín de Ciobre, por treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, para reintegrarle del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al cuarto trimestre del año corriente.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que se hallaban adeudando treinta pesetas á Dolores García Vilariño, por el jornal devengado durante el segundo semestre del corriente año en el acarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes de la casa consistorial;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que el día treinta y uno de este mes se pague á Dolores García Vilariño la expresada suma de treinta pesetas, con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de la remitida por D.ª Constantino Rodriguez Pardelo, importante tres pesetas veinticinco céntimos, por un cuartón de enero que suministró para la caja de música de la banda municipal; El Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad

acordó aprobarla, y que, en consecuencia que su importe se pague al cuentadante con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse igualmente cuenta de otra de D.ª Constantino Rodríguez Pandelo, que asciende á sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, por reparaciones que hizo en los atalajes destinados á la mula del carro de la limpieza;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que el importe de la misma le sea satisfecho al D.ª Constantino Rodríguez, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento, con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio.

Cambién se dió cuenta de la renobóla por el D.ª Constantino Rodríguez Pandelo, importante doce pesetas cincuenta céntimos por metro y tres palas que suministró con destino á las obras que se ejecutan por administración;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarla, y que la expresada suma se pague al cuentadante á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al capítulo y artículo correspondiente al presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á D.ª Antonio Babió Cabrera, dueño de la casa número 137 B de la calle de la Ribera, en la que se halla instalada la brigada topográfica del Estado Mayor del Ejército, se le estaba adeudando el alquiler que el Excmo Ayuntamiento en sesión de 25 de Noviembre de 1912, se obligó á satisfacer, y que actualmente se halla consignado en el Artículo 8.º del Capítulo 9.º del presupuesto vigente, á cincuenta pesetas mensuales, por lo que procedía acordar su pago;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que con cargo á lo consignado en el Artículo y capítulo citados del presupuesto municipal de gastos se satisfaga

a D.n Antonio Babio Echevarria, al finalizar el actual mes, las seiscientas pesetas que importa el alquiler de la casa número 137 B de la calle de la Ribera, y en la que se halla instalada una sección topográfica de la Brigada del Estado Mayor Central, precio convenido y aceptado por la Excma Corporación en sesión de 25 de Septiembre de 1.912, á razón de cincuenta pesetas mensuales.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó que al finalizar el año corriente, debe expedirse libramiento á favor del Sr. Capitán Jefe de la 5.a Compañía del 6.o Tercio de la Guardia civil, para indemnizarle del importe del alquiler que satisface por su casa habitación, por no haber sido posible hasta ahora al Excmo Ayuntamiento habilitar el pabellón á que tiene derecho en el edificio del ex Convento de Santo Domingo, que ocupa el puesto de dicho instituto.

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que con cargo á lo consignado especialmente en el Capítulo 9.o Artículo 8.o del presupuesto vigente, se satisfagan al Capitán de la Guardia civil D.n Antonio Gonzalez Zamora, al finalizar el actual mes, la cantidad de trescientas pesetas que importa el alquiler de la anualidad corriente.

El Sr. Presidente manifestó que al Director del Colegio privado de segunda enseñanza de esta ciudad, D.n Francisco J. Martinez Santos, se le estaban adeudando doscientas pesetas consignadas en el Capítulo 4.o Artículo 5.o del presupuesto municipal de gastos del corriente año, que como subvención á dicho centro, figura en el citado presupuesto para auxiliar las atenciones del mencionado Colegio, por lo que procedía acordar el pago de dicha obligación.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que se satisfagan al D.n Francisco J. Martinez Santos, Director del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad

las doscientas pesetas de la subvención concedida á dicho establecimiento;

A propuesta del Sr. Presidente, y como uno de los puntos comprendidos en el orden del día, la Excma Corporación, en votación secreta y por papeletas, acordó por unanimidad, nombrar Administrador-Recaudador de consumos y arbitrios ordinarios y extraordinarios durante el año 1918, a D. José Varela Castro;

También á propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación por unanimidad, y sin discusión, acordó nombrar con carácter de interino, al José Castro Cantos, para cubrir la plaza de peón auxiliar de cantero, vacante por defunción del que la desempeñaba, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que al formar la correspondiente nómina en el entrante mes de Enero, acredite en ella al expresado individuo el sueldo ó jornal con que dicha plaza figure dotada en presupuesto á contar desde el día en que se posesione de la misma.

Dióse cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Fernando R. Nieto Blanco importante Quinientas pesetas, á que es acreedor por los materiales y jornales satisfechos por el mismo, en virtud de orden del Sr. Alcalde, por las reparaciones ejecutadas en los locales que en el ex-Convento de Santo Domingo ocupa la Zona de Reclutamiento y Batallón de segunda reserva de esta ciudad.

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que las referidas reparaciones se llevaron á cabo en vista de lo acordado por la Corporación en sesión de Octubre último, y que son ciertos los materiales y jornales que menciona dicha relación, así como el pago de los mismos, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que de su importe se reintegre al expresado Depositario, á cuyo fin se le

expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de otra relación del propio Depositario de fondos de este municipio D.n Ismaldo R. Nieto Blanco, expresiva de los jornales que en virtud de orden del Sr. Alcalde ha satisfecho a los individuos que la misma expresa y que devengaron en las obras municipales llevadas á cabo por administración;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en cuenta que las diferentes obras ejecutadas por administración, fueron inspeccionadas por las respectivas Comisiones, al igual que el pago de los jornales que se citan en la repetida relación, por una mimidad acordó aprobarla, y que su importe de trescientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos se reintegre al Dr. Ismaldo R. Nieto Blanco, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 6.º Artículo 8.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de D.n Silvestre Asensi Palma, importante cuarenta y cuatro pesetas, por el material que, desde primero de Septiembre próximo pasado hasta diecinete del mes corriente, suministró para la Secretaría del Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobarla, y, en consecuencia, pagar dicha suma al referido interesado con cargo al Capítulo 1.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio.

Dióse cuenta del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para anunciar la subasta de arrendamiento de la bodega subterránea del ex-Convento de San Francisco por el término de cinco años, que comenzarán á contarse desde 1.º de Enero de 1.918 á 31 de Diciembre de 1.922, en el tipo de ciento ochenta y dos pe-

setas anuales;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leis

Antonio Sánchez

Joaquín Noso

Santiago Moretón

Antonio Barrio

Valentín Pita

Manuel Castro
Srio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento hace constar: Que la Excma Corporación municipal, no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina de que certifica. Betanzos veintisiete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

Manuel Castro

Sesión supletoria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.917.

Señores

Leis Ponte - Presidente
Sánchez Valeiro
Pita Pandelo
Moretón Simón
Deval Bugallo
Becarná Vazquez
Barroz Dans
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Siendo la hora de dieciocho, y en virtud de convocatoria circulada al efecto, se constituyó la Excma Corporación municipal en la sala capitular de la casa consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que, debía tener lugar el día veintisiete último.

Abierta ésta, el Sr. Presidente dió cuenta de la inesperada muerte del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, D. Manuel Castro Ares, ocurrida hacía breves instantes, con tan triste motivo dedica sentidas frases de elogio á la inolvidable memoria del que había sido modelo de funcionarios por las excelentes virtudes que le adornaban, su actividad y constante celo en el difícil cumplimiento de sus deberes, deplorando la inmensa desgracia que privaba á la Corporación

de uno de sus más queridos empleados, por lo que propone que, en prueba de la alta estimación en que siempre se le había tenido, se levantase la sesión en señal de duelo, y se hiciese constar en acta el sentimiento producido por tan infausta noticia, así como se acordase igualmente que los funerales, sepelio y demás gastos que se ocasionen con motivo de su entierro, sean costeados con fondos municipales, asistiendo la Corporación á los referidos actos, y debiendo pasar una Comisión del seno de la misma al domicilio del finado para testimoniar á su familia el profundo pesar que la embarga.

Y la Excma Corporación en su vista, así lo acuerda, por unanimidad, levantándose seguidamente la sesión, de todo lo que yo Secretario accidental certifico.

Agustín Leci — Antolín Sánchez

Santiago Moretón — Joaquín Novo

Antonio Barros

Valentín Pita

Manuel Berarrio

Dn Adolfo Sánchez

Sesión extraordinaria de 31 de Diciembre de 1917.

Señores
Luz Ponte - Presidente
Sanchez Valeiro
Pita Pandelo
Moreton Simon
Becaria Vasquez
Cortas Menendo
Novo Lagoa
Doval Bugallo
Barro Dans

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

A las dieciocho de este día, se constituyo en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Luz Ponte, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria a que fue convocada la Corporación por el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere la ley municipal, con objeto de dar cuenta de los asuntos que mas adelante se dirán.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifestó que como consta a los Sres Concejales, se halla vacante el cargo de Secretario, y estando a la vez indispuesto el oficial mayor, se está en el caso del nombramiento de persona que con el carácter de Secretario accidental desempeñe las funciones anejas al cargo, y siendo el mas indicado, en orden a mas legal sustitución, el oficial segundo de Secretaría, propone a la Corporación se sirva habilitarlo accidentalmente para que con todas las prerrogativas y funciones inherentes a su desempeño, ejerza las indicadas funciones desde el mismo instante de la habilitación.

La Excma Corporación enterada, y luego de la oportuna discusión, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la presidencia.

Luego de orden del Sr. Presidente se dió lectura á las actas de las sesiones de veintidos y veintinueve del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Antonio Fernandez Varela, en súplica de que previos los trámites del caso, se ordene á Dn Antonio Torres Otero reponga á su verdadero ser y estado un trozo del camino General de Tiobre que agregó á un labradío de que es dueño, en el sitio nombrado do Penedo.

Dada cuenta de otra instancia de Dn José M. López Docampo, solicitando que se le fije línea para construir una casa en una finca de labradío, sita donde nombrando Portancho, en la parroquia de Pontellas, tomando cuatro metros del camino público que de la Angustia conduce á Miodelo, que en el punto que ha de construir la citada casa mide más de ancho que en el resto, por verse obligado á adelantarla hasta regularizar el camino de referencia, previa la indemnización que se determine;

La Excma Corporación por unanimidad acordó pasar dicha instancia á informe de la Comisión de Obras.

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V. E. en veintidos de los corrientes, examinaron detenidamente la cuenta de gastos originados en el mes de Noviembre último, con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión del impuesto de diez y diezcisiete por cien, para el Tesoro seiscientas ochenta y ocho pesetas veintidos céntimos, y resultando que la referida cuenta está conforme con los

datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en dicho mes de Noviembre y con los precios de contrata nada tienen que oponer a la misma, antes bien opinan que puede servirse V.E. dispensarle su aprobación, y si, así conviene, acordar que su importe sea satisfecho a la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Suárez Prieto, a cuyo efecto se le expida el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Belanzos 24 de Diciembre de 1917. =

Por el Sr. Presidente se manifestó que como a los Sres Concejales constaba, el Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Manuel Castro Tres, había fallecido en veinte nueve del corriente mes, por lo cual y en atención a que los mismos herederos del mismo son sus hermanas Dª Encarnación, Dª Dolores y Dª Vicenta Castro Tres, con quienes vivía, tenía el honor de proponer se hagase a ellas el sueldo de doscientas treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos que aquel dejó devengado hasta la citada fecha;

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que son ciertas las manifestaciones del Sr. Presidente, por unanimidad acordó aprobar lo por este propuesto, y en consecuencia que se satisfaga a Dª Encarnación Castro Tres, por su derecho propio y en representación de sus referidas hermanas, la mencionada cantidad de 233'87 pesetas, a cuyo efecto se expida a su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo y Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una carta de pago, expedida con fecha de hoy por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, señalada con el número 339 de orden y 355 del concepto, la cual acredita que el que lo es de este

municipio, D. Ismaldo R. Prieto Blanco, satisfizo cinco mil setecientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos, importe del tercer trimestre de la cuota que para atenciones de gastos provinciales, le correspondió satisfacer á este Ayuntamiento en el corriente año;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicho pago, y, en consecuencia, que de las 5.712.47 pesetas, se reintegre al referido Depositario D. Ismaldo R. Prieto Blanco, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 15 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la siguiente

"Acta.- En la ciudad de Betanzos á siete de diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de once de este día, se constituyeron en la casa número nueve de la calle de Sánchez Bregua, el Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Obras del seno de la Corporación municipal que suscriben esta acta, al objeto de dar la línea y rasante de la citada casa, en cumplimiento de la séptima de las condiciones del dictamen aprobado por el Excmo Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Noviembre próximo pasado y de lo prescrito en el artículo 37 de las Ordenanzas municipales. Inmediatamente procedió dicha Comisión al examen de la obra y convinieron en que la fachada de la referida casa debe retirarse y empezar la alineación con la de la número once de la calle, propiedad de los Sres herederos de D. Angel López Osorio y la esquina inferior de la número siete ó sea el edificio denominado Cárcel de partido, debiendo significar para mayor claridad que la referida casa número nueve, no avanzará ni un solo centímetro sobre las números once y siete. La rasante será la que tiene la calle. = En lo cual se dió por concluida dicha acta

que firman los que la intervienen, de que yo Secretario certifico. = Manuel Becaría = Antonio Barrios = Vicente Doval = Joaquín Novo = Manuel Castro Pres. Srio. =

Dada cuenta de una carta de pago, expedida en veintinueve de Septiembre último por el Tesorero de Hacienda de esta provincia y sentada en Tesorería y en Intervención en la propia fecha con el número 867, la cual acredita que correspondieron á este municipio setenta y cinco pesetas veintiseis céntimos, por resultas de recargos municipales sobre la contribución industrial que aplicó el Tesoro al pago del personal de prisiones.

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que dicha suma fué tomada á cuenta para el pago de las atenciones del personal de la prisión preventiva del partido de que esta ciudad es cabeza, afecto á la sección de vijilancia y religiosa, por unanimidad acordó que se formalice el ingreso de la referida suma, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento y cargaremo.

El Sr. Presidente manifestó que en el Capítulo 10 Artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos se consignaron 3.437'50 pesetas para satisfacer á Dn Manuel Sánchez Suarez, el segundo plazo de las obras de cerramiento del cementerio católico y construcción del civil, que le fueron adjudicadas en subasta pública celebrada en 16 de Octubre de 1.916, y 515'62 pesetas por los intereses del primer año de la cantidad de 10.312'50 pesetas de los tres plazos que están sin satisfacer, á razón del cinco por cien anual, que totalizan 3.953'12 pesetas; por lo que proponía se acordase el pago de esta suma.

Y el Excmo Ayuntamiento, teniendo en consideración que la referida cantidad figura especialmente

consignada para dicha atención en el presupuesto municipal de gastos del corriente año, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo 10. y Artículo 11 del mismo, se expida á favor del Dn. Manuel Sánchez Suarez, el oportuno libramiento por las mencionadas 3.953'12 pesetas.

El Sr. Presidente, dijo que de las dos mil pesetas consignadas en el Capítulo 9º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año para subvencionar el pago de las fincas arrendadas en el sitio denominado del Carregal, de este término, á Dª Gerónima Arambillet Aizpurua, viuda de Zaragueta, para la creación de una escuela y demostración agrícola, un vivero de vides americanas, y una parada de la raza bovina, caballar y de cerda, solo se precisaban trescientas pesetas, por cuanto el resto hasta completar la cantidad total de la anualidad, se satisfacía con el producto de las mencionadas fincas;

Y la Excma. Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente, teniendo en consideración que el Ayuntamiento, en sesión de 3 de Febrero de 1.916, se asoció al arriendo de dichas fincas para ser destinadas al objeto indicado, por unanimidad acordó, al igual que en sesión de 30 de Diciembre de 1.916, se expida á favor de Dn. Agustín García Sánchez, de esta vecindad, para que él lo haga á su vez á la Dª Gerónima Arambillet y Aizpurua de la de la Coruña, el oportuno libramiento por las referidas trescientas pesetas, con cargo á los Capítulo y Artículo mencionados de dicho presupuesto.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que habrá que satisfacer á la Compañía arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, que rige en esta plaza con la razón social "Núñez y Compañía" la cantidad de mil ochocientas cincuenta y tres pesetas ocho

céntimos, que se le quedaron adeudando por resto del fluido eléctrico que para dicho servicio suministró en el mes de Noviembre, y por el total importe del de Diciembre de 1915, que por falta de consignación no pudo hacerse efectiva dicha suma; La Exma Corporación, teniendo en cuenta que el repetido crédito fué reconocido en sesiones de 20 de Diciembre de 1915 y 17 de Febrero de 1916, y que figura especialmente consignado en el Capítulo 9º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos, por unanimidad acordó que se satisfaga á la repetida compañía las 1.853'08 pesetas referidas, expidiéndose al efecto á favor del gerente de la misma el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y artículo citados.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS, de que certifico. = Entre líneas = accidental = Valga #

Agustín Leis — Antolín Sánchez

Santiago Movetón — Joaquín Noro

Antonio Barrios

Valentín Pita — Manuel Becerra

Luciano Granja

1917